

Aldea El Ocotal, FM, 13 de mayo de 2024

OFICIO-SEDS-UCP-251-2024

Licenciada
Mariela del Carmen García
Directora UPEG
Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad
Su Oficina

Ref.: Contrato de Préstamo No. 4518/BL-HO "Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios": **Asunto:** Remisión de Información para portal de Transparencia mes de abril año 2024.

Estimado Abogada García:

En el marco del “Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios”, financiado bajo el Contrato de Préstamo BID 4518/BL-HO, que ejecuta la Secretaría de Seguridad a través de la Unidad Coordinadora del Programa -UCP-, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en respuesta a su Oficio SEDS-OTAIP-224-2024, en el cual solicita cuadro detalle de las licitaciones privadas, públicas nacionales o internacionales durante abril de 2024, tenemos a bien informarle lo siguiente:

En el mes de abril de 2024, la Unidad Coordinadora del Programa (UCP-SEDS) publicó dos (2) procesos de licitación pública internacional:

- 1) **Licitación Pública Internacional PCCMB-517-LPI-2024**, para la adquisición de Mobiliario de Oficina, sillas, escritorios, modulares entre otros para la Unidad Departamental de Policía UDEP de Intibucá, Intibucá. Con fecha de recepción y apertura de ofertas para el día 4 de junio de 2024 a las 10:00 de la mañana.
- 2) **Licitación Pública Internacional PCCMB-518-LPI-2023**, para la adquisición de Equipo Informático (Computadoras de escritorio y portátiles (UCP), impresoras, Smart TV y proyector) para la Unidad Departamental de Policía UDEP de Intibucá, Intibucá. Con fecha de recepción y apertura de ofertas para el día 5 de junio de 2024 a las 10:00 de la mañana.

Esperando que la información cumpla con lo requerido al respecto, estamos siempre a su disposición para ampliar cualquier información al respecto.

Sin otro particular me suscribo de Usted.



FRANCISCO FILIBERTO ACEVEDO BENGTON
Director DMAICE



Cc: Archivo

PROGRAMA DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS
ALDEA EL OCOTAL, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS, C.A. TEL: (+504) 2236-1200/14 EXT 1053

CUADRO DE LICITACIONES INTERNACIONALES UCP ABRIL 2024							
No.	Licitación	Servicios a Adquirir	Aviso de Licitación	Pliego de Condiciones	Aclaraciones y Enmiendas	Apertura	Resolución
1	PCCMB-517-LPI-B-2024	Adquisición de Mobiliario de Oficina Sillas Escritorios Modulares entre otros para la Unidad Departamental de Policía UDEP de Intibucá Intibucá	Aviso de Prensa	Pliegos y Términos de Referencia	-----	-----	-----
2	PCCMB-518-LPI-B-2024	Adquisición de equipo informático (Computadoras de escritorio y portátiles (UCP), impresoras, smart tv y proyector) para Unidad Departamental de Policía (UDEP No 10), Municipio de Intibucá, Departamento de Intibucá	Aviso de Prensa	Pliego y Términos de Referencia	-----	-----	-----

Observaciones: No se agrega el enlace del aviso de Prensa y el Pliego de Condiciones debido a que la página de Honducompras no muestra los detalles de las Compras.

Normativa

Compradores Institucionales

Busqueda Avanzada

Expediente	PCCMB-518-LPI-B-2023
Entidad	Secretaría de Seguridad
Unidad de Compra	Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios BID4518 BL-HO
Objeto	Adquisición de equipo informático (Computadoras de escritorio y portátiles (UCP), impresoras, smart tv y proyector) para Unidad Departamental de Policía (UDEP No 10), Municipio de Intibucá, Departamento de Intibucá
Fecha de Inicio	19/04/2024 08:40:00 a.m.
Fecha Recepción Ofertas	05/06/2024 10:00:00 a.m.
Fecha Cierre Aclaratorias	27/05/2024 04:00:00 p.m.
Tipo Fuente	Prestamo
Fuente	BID
Modalidad	Licitación pública internacional
Etapas	Elaboración
Tipo Adquisición	Suministro de Bienes y/o Servicios
Lugar Recepción Ofertas	Secretaría de Seguridad, Aldea el OCotal, antigua ANAPO, Oficinas de la Secretaría de Seguridad
Valor Pliegos	Lps. 0.00
Contacto	Yasser Bueso (50\$) 8957-1682 adquisiciones1@ucpseds.com

Detalle de la Compra

DOCUMENTO DE LICITACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

***Secretaría de Estado en
el Despacho de
Seguridad.
Programa de
Convivencia Ciudadana y
Mejoramiento de Barrios
BID 4518 / BL-HO***

LPI No. *PCCMB-517-LPI-B-2024*

***“Adquisición de Mobiliario de
Oficina, (Sillas, Escritorios,
Modulares, entre otros), para
la Unidad Departamental de
Policía (UDEP) de Intibucá,
Intibucá.”***

Abril - 2024

Tabla de Contenido

PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN	7
SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	7
A. GENERAL	7
1. Alcance de la Licitación	7
2. Fuente de Fondos	7
3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas	7
4. Oferentes Elegibles.....	7
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	8
B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	9
6. Secciones de los Documentos de Licitación	9
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	9
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	10
C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	10
9. Costo de la Oferta.....	10
10. Idioma de la Oferta	10
11. Documentos que Componen la Oferta	10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	11
13. Ofertas Alternativas	11
14. Precios de la Oferta y Lista de Precios	11
15. Moneda de la Oferta	13
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente	13
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	13
18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	13
19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente	13
20. Periodo de Validez de las Ofertas	14
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	14
22. Formato y Firma de la Oferta	16

D. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS.....	16
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	16
24. Plazo para Presentar las Ofertas.....	16
25. Ofertas Tardías	17
26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	17
27. Apertura de las Ofertas	17
E. Evaluación y Comparación de Ofertas.....	18
28. Confidencialidad	18
29. Aclaración de las Ofertas	18
30. Cumplimiento de las Ofertas	18
31. Diferencias, Errores y Omisiones	19
32. Examen Preliminar de las Ofertas.....	19
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	20
34. Conversión a una Sola Moneda	20
35. Preferencia Nacional	20
36. Evaluación de las Ofertas	20
37. Comparación de las Ofertas	21
38. Poscalificación del Oferente	21
39. Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y Rechazar a Cualquier o Todas las Ofertas	21
F. Adjudicación del Contrato	22
40. Criterios de Adjudicación	22
41. Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación	22
42. Notificación de Adjudicación del Contrato.....	22
43. Firma del Contrato	22
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato	23
Sección II. Datos de la Licitación	24
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	34
1. Preferencia Nacional (NO APLICA).....	34
2. Criterios de Evaluación.....	34
3. Contratos Múltiples.....	34
4. Requisitos para Calificación Posterior	34

Sección IV. Formularios de la Oferta.....	36
Formulario de Información del Oferente	36
Formulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio	37
Formulario de Presentación de Oferta	38
FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS	40
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados	40
Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados	41
Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador	42
Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos.....	43
Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....	44
SECCION V. PAISES ELEGIBLES.....	46
SECCION VI. FRAUDE Y CORRUPCION Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS	48
PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS	52
SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS.....	52
Lista de Bienes y Plan de Entrega	53
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	59
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	60
CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROVEEDOR.....	60
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE #1 SILLAS.....	60
LOTE # 3 ARCHIVOS Y ESTANTES METÁLICOS.....	79
LOTE #5 LITERAS Y CAMILLA.....	107
LOTE # 6 MOBILIARIO DIVERSO	114
Lockers Metálicos 12 Puertas Triples.....	118
Lockers Metálicos 12 Puertas Triples.....	118
Planos o Diseños.....	121
Inspecciones y Pruebas	122
PARTE III CONTRATO	123
SECCIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	123
1. Definiciones	123
2. Documentos del Contrato	124
3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas	124
4. Interpretación.....	124

5.	Idioma	124
6.	Asociación en Participación o Consorcio	125
7.	Elegibilidad	125
8.	Notificaciones	126
9.	Ley Aplicable.....	126
10.	Solución de Controversias.....	126
11.	Inspecciones y Auditorías.....	126
12.	Alcance de los Suministros.....	127
13.	Entrega y Documentos	127
14.	Responsabilidades del Proveedor.....	127
15.	Precio del Contrato.....	127
16.	Condiciones de Pago	127
17.	Impuestos y Derechos	128
18.	Garantía de Cumplimiento.....	128
19.	Derechos de Autor.....	128
20.	Confidencialidad de la Información	128
21.	Subcontratación	129
22.	Especificaciones y Normas	129
23.	Embalaje y Documentos.....	130
24.	Seguros	130
25.	Transporte	130
26.	Inspecciones y Pruebas	130
27.	Liquidación por Daños y Perjuicios	131
28.	Garantía de los Bienes.....	131
29.	Indemnización por Derechos de Patente	132
30.	Limitación de Responsabilidad	133
31.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	133
32.	Fuerza Mayor.....	133
33.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	134
34.	Prórroga de los Plazos	134
35.	Terminación.....	135
36.	Cesión.....	136

37. Restricción a la Exportación	136
Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato	137
Apéndice 2: Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas.....	142
Sección X. Formularios de Contrato.....	146
Carta de Aceptación	146
Convenio	147
Garantía de Cumplimiento.....	149
Garantía de Anticipo	151
.....	153
Llamado a Licitación.....	153

PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. GENERAL

1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.

2. Fuente de Fondos

- 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
- 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.

3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

- 3.1 El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en la Sección VI.

4. Oferentes Elegibles

- 4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

- (a) las leyes o la reglamentación oficial el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
 - (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.
- 4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
- (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
 - (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.
- 4.3 Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3.
- 4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.
- 4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b).
- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección V, Países Elegibles.

B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1	Procedimientos de Licitación
	Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
	Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
	Sección IV. Formularios de la Oferta
	Sección V. Países Elegibles
	Sección VI. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas
PARTE 2	Lista de Requisitos
	Sección VII. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entrega
PARTE 3	Contrato
	Sección VIII. Condiciones Generales de Contrato (CGC)
	Sección IX. Condiciones Especiales de Contrato (CEC)
	Sección X. Formularios del Contrato

6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.

6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.

6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que **se suministra en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

9. Costo de la Oferta

- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

- 10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que Componen la Oferta

- 11.1 La oferta deberá contener los siguientes documentos:
 - (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
 - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si se requiere;
 - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
 - (d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
 - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
 - (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;

- (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (h) cualquier otro documento requerido en los DDL.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Lista de Precios

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los DDL.
- 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
 - (a) Para bienes de origen en el País del Comprador:
 - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente; y
 - (b) Para bienes de origen fuera del País del Comprador y que serán importados:
 - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, según se indica en los **DDL**;
 - (ii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;
 - (c) Para bienes de origen fuera del país del Comprador, e importados previamente:
 - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados.
 - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
 - (iii) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, excluidos los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados, que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
 - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente, y
 - (d) para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista Requerimientos:
 - (i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).
- 14.7 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 14.8 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo

15. Moneda de la Oferta

- 15.1 El Oferente cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente

- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente

- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

- (a) que, **si se requiere en los DDL**, el Oferente que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador;
- (b) que, **si se requiere en los DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y
- (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Periodo de Validez de las Ofertas

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a la Cláusula 21 de las IAO, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de la Oferta. Al Oferente que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad **especificada en los DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
 - (a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
 - (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;

- (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
 - (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO;
 - (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
 - (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;
- 21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Oferente adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
- 21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o;
 - (b) si el Oferente seleccionado no:
 - (i) firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;
 - (ii) suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 21.7 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta, y
- (a) un Oferente retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.2 de las IAO o
 - (b) el Oferente seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;
- el Prestatario podrá, **si así se dispone en los DDL**, declarar al Oferente no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que **se estipule en los DDL**.

22. Formato y Firma de la Oferta

- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que **se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.

D. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
 - (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente deberán incluir el original y cada copia de la oferta, incluyendo ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.
 - (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos especificados en los **DDL**.
- 23.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:
 - (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
 - (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.
- 23.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para Presentar las Ofertas

- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se especifican en los **DDL**.
- 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas Tardías

- 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

- 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”; y
 - (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora **establecidas en los DDL**. Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO, estará **indicado en los DDL**.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del poder cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Oferente, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá sino que se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las

ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Oferentes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de Ofertas

28. Confidencialidad

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
 - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
 - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.

31. Diferencias, Errores y Omisiones

- 31.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.
- 31.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen Preliminar de las Ofertas

- 32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.

- 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.
- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;
 - (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
 - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO, si corresponde.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones o reservas mayores.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y de haber efectuado la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

34. Conversión a una Sola Moneda

- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada en los **DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los **DDL**.

35. Preferencia Nacional

- 35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.

36. Evaluación de las Ofertas

- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar una oferta, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar una oferta, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como se especifique en los **DDL**; y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de los criterios de evaluación **especificados** en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;

- (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAO.

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
- (b) en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
- (c) ninguna concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.

36.6 Si así **se indica en los DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con la los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

38.3 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

39. Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y Rechazar a Cualquier o Todas las Ofertas

39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la

adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiriera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

41. Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación

- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes **indicados en los DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación.

42. Notificación de Adjudicación del Contrato

- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.
- 42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 42.3 El Comprador publicará en el portal del UNDB (*United Nations Development Business*) y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del Contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del Contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.
- 42.4 Cuando el Oferente seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

43. Firma del Contrato

- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

- 43.3 No obstante lo establecido en la Subcláusula 43.2 de las IAO anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Oferente no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Oferente en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula de la IAO	A. General																																																																																																				
IAO 1.1	El Comprador es: Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad																																																																																																				
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPI son: Adquisición de Mobiliario de Oficina, (Sillas, Escritorios, Modulares, entre otros), para la Unidad Departamental de Policía (UDEP) de Intibucá, Intibucá. No. PCCMB-517-LPI-B-2024. El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPI son: <table><tr><th colspan="5">LOTE No. 1 SILLAS</th></tr><tr><th>ÍTEM</th><th>CÓDIGO</th><th>ARTÍCULO</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD TOTAL</th></tr><tr><td>1.1</td><td>S1</td><td>Silla Gerencial</td><td>unidad</td><td>9</td></tr><tr><td>1.2</td><td>S2</td><td>Silla Sub Gerencial</td><td>unidad</td><td>84</td></tr><tr><td>1.3</td><td>S3</td><td>Silla de espera con brazos</td><td>unidad</td><td>44</td></tr><tr><td>1.4</td><td>S4</td><td>Silla de espera sin brazos</td><td>unidad</td><td>101</td></tr><tr><td>1.5</td><td>S5</td><td>Silla alta para exterior.</td><td>unidad</td><td>33</td></tr><tr><td>1.6</td><td>S6</td><td>Banca Plástica para 4 plazas</td><td>unidad</td><td>17</td></tr><tr><td>1.7</td><td>S7</td><td>Banca Plástica para 3 Plazas</td><td>unidad</td><td>6</td></tr><tr><td>1.8</td><td>S8</td><td>Silla alta para recepción.</td><td>unidad</td><td>3</td></tr><tr><td>1.9</td><td>S9</td><td>Silla Plástica Plegable</td><td>unidad</td><td>104</td></tr></table> <table><tr><th colspan="5">LOTE No. 2 ESCRITORIOS Y DIVISIONES MODULARES</th></tr><tr><th>ÍTEM</th><th>CÓDIGO</th><th>ARTÍCULO</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD TOTAL</th></tr><tr><td>2</td><td>E1</td><td>Escritorio modular de 84"x66"</td><td>unidad</td><td>1</td></tr><tr><td>2.1</td><td>E2</td><td>Escritorio modular en L 60"X60"</td><td>unidad</td><td>9</td></tr><tr><td>2.2</td><td>E3</td><td>Escritorio Rectangular de 36"</td><td>unidad</td><td>18</td></tr><tr><td>2.3</td><td>E4</td><td>Escritorio Rectangular de 60"</td><td>unidad</td><td>103</td></tr><tr><td>2.4</td><td>E6</td><td>Escritorio Aulas 4 personas.</td><td>unidad</td><td>10</td></tr><tr><td>2.5</td><td>MMV1</td><td>División Modular H=6’</td><td>m.l.</td><td>37.65</td></tr><tr><td>2.6</td><td>MMV2</td><td>División Modular H=5’</td><td>m.l.</td><td>82.37</td></tr></table>	LOTE No. 1 SILLAS					ÍTEM	CÓDIGO	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	1.1	S1	Silla Gerencial	unidad	9	1.2	S2	Silla Sub Gerencial	unidad	84	1.3	S3	Silla de espera con brazos	unidad	44	1.4	S4	Silla de espera sin brazos	unidad	101	1.5	S5	Silla alta para exterior.	unidad	33	1.6	S6	Banca Plástica para 4 plazas	unidad	17	1.7	S7	Banca Plástica para 3 Plazas	unidad	6	1.8	S8	Silla alta para recepción.	unidad	3	1.9	S9	Silla Plástica Plegable	unidad	104	LOTE No. 2 ESCRITORIOS Y DIVISIONES MODULARES					ÍTEM	CÓDIGO	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	2	E1	Escritorio modular de 84"x66"	unidad	1	2.1	E2	Escritorio modular en L 60"X60"	unidad	9	2.2	E3	Escritorio Rectangular de 36"	unidad	18	2.3	E4	Escritorio Rectangular de 60"	unidad	103	2.4	E6	Escritorio Aulas 4 personas.	unidad	10	2.5	MMV1	División Modular H=6’	m.l.	37.65	2.6	MMV2	División Modular H=5’	m.l.	82.37
LOTE No. 1 SILLAS																																																																																																					
ÍTEM	CÓDIGO	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL																																																																																																	
1.1	S1	Silla Gerencial	unidad	9																																																																																																	
1.2	S2	Silla Sub Gerencial	unidad	84																																																																																																	
1.3	S3	Silla de espera con brazos	unidad	44																																																																																																	
1.4	S4	Silla de espera sin brazos	unidad	101																																																																																																	
1.5	S5	Silla alta para exterior.	unidad	33																																																																																																	
1.6	S6	Banca Plástica para 4 plazas	unidad	17																																																																																																	
1.7	S7	Banca Plástica para 3 Plazas	unidad	6																																																																																																	
1.8	S8	Silla alta para recepción.	unidad	3																																																																																																	
1.9	S9	Silla Plástica Plegable	unidad	104																																																																																																	
LOTE No. 2 ESCRITORIOS Y DIVISIONES MODULARES																																																																																																					
ÍTEM	CÓDIGO	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL																																																																																																	
2	E1	Escritorio modular de 84"x66"	unidad	1																																																																																																	
2.1	E2	Escritorio modular en L 60"X60"	unidad	9																																																																																																	
2.2	E3	Escritorio Rectangular de 36"	unidad	18																																																																																																	
2.3	E4	Escritorio Rectangular de 60"	unidad	103																																																																																																	
2.4	E6	Escritorio Aulas 4 personas.	unidad	10																																																																																																	
2.5	MMV1	División Modular H=6’	m.l.	37.65																																																																																																	
2.6	MMV2	División Modular H=5’	m.l.	82.37																																																																																																	

LOTE No. 3 ARCHIVOS Y ESTANTES METÁLICOS				
ÍTEM	CÓDIGO	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
3.1	A1	Archivador Metálico Vertical de 4 Gavetas Tamaño Oficio	unidad	77
3.2	L5	Estante metálico vertical de 6 entrepaños	unidad	7
3.3	L7	Estantería de Metálica con colgador	unidad	24
3.4	R1	Recepción de Control	unidad	1
3.5	T2	Locker Metálico	unidad	2
3.6	A2	Armario dormitorio	unidad	274

LOTE No. 4 MUEBLES MODULARES Y SIMILARES				
ÍTEM	CÓDIGO	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
4.1	L1	Credenza Tipo I	unidad	21
4.2	L2	Credenza Tipo 2	unidad	40
4.3	L4	Mesa de Noche	unidad	13
4.4	M1	Mesa de trabajo circular para 4 personas	unidad	3
4.5	M4	Mesa de Juntas para 14 personas	unidad	1
4.6	M5	Mesa de Juntas 6-8 Personas	unidad	2
4.7	M6	Mesa Rectangular Plegable para 10 personas	unidad	13
4.8	M7	Mesa de Estudios en grupos	unidad	1
4.9	M8	Mesa alta para exterior	unidad	7
4.10	M9	Mesa de reunión fiscal	unidad	1
4.11	M10	Mesón de reparación de equipos	unidad	4
4.12	R1	Recepción de Control	unidad	1
4.13	R2	Repisa peluquería con espejo	unidad	2
4.14	R3	Repisa lavabo peluquería	unidad	1
4.15	R4	Mesa recepción Sala de información	unidad	1
4.16	T2	Taquilla	unidad	2

LOTE No. 5 LITERAS Y CAMILLA				
ÍTEM	CÓDIGO	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
5.1	CA1	Literas desmontables con 2 colchones cada una	unidad	60
5.2	CA2	Cama individual Oficiales incluye colchón	unidad	13
5.3	CA4	Camilla para Consulta Médica	unidad	2
5.4	CA3	Cama Doble Oficial	unidad	1

	LOTE No. 6 – MOBILIARIO DIVERSO				
	ÍTEM	CÓDIGO	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
	6.1	B1	Juego de sala que incluya un sillón 1 plaza+ un sillón 3 plazas + una mesa de centro + una mesa de esquina	Juego	1
	6.2	B3	Butaca de peluquería	unidad	2
	6.3	I9	Barra de Servir Caliente	unidad	1
	6.4	G9	Lockers Metálicos 12 Puertas Triples	unidad	2
	6.5	G.11	Espejo para Gimnasio 3x2	unidad	2
IAO 2.1	El Prestatario es: El Gobierno de la República de Honduras representado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.				
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es: Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios BID 4518 BL-HO.				
	B. Contenido de los Documentos de Licitación				
IAO 7.1	Para <u>aclaraciones de los pliegos</u>, solamente, la dirección del Comprador es: Atención: Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios BID 4518 BL-HO / Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad. Dirección: Oficina de la Unidad Coordinadora de Programa (UCP) en las Instalaciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (Antigua ANAPO). Ciudad: El Ocotal, Francisco Morazán País: Honduras Teléfono: 2236-1200 al 14 ext. 1053 Dirección de correo electrónico: <u>adquisiciones2@ucpseds.com</u> <u>Nota 1: Formato de Aclaraciones.</u> Tanto las solicitudes de aclaración que se entreguen físicamente como las que se remitan vía correo electrónico, deberán ser remitidas en hoja membretada, firmada y sellada por el representante legal del potencial oferente y preferiblemente en formato pdf. <u>Nota 2: Plazo de Aclaraciones.</u> El Plazo para presentar las solicitudes de aclaraciones <u>vence diez (10)</u> días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.				

	<u>Nota 3: Divulgación de las Aclaraciones y Enmiendas.</u> Todas las aclaraciones y enmiendas a estos documentos serán publicadas en el portal de HONDUCOMPRAS http://h1.honducompras.gob.hn/, portal Development Business, United Nations (UNDB) www.devbusiness.com y remitidas a los potenciales oferentes que hayan expresado interés en la Licitación. Los Oferentes interesados son responsables de visitar esta página web para obtener la información relacionada con la Licitación y las aclaraciones y/o enmiendas emitidas.
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.1	El idioma en que se debe presentar la oferta es: <i>español.</i>
IAO 11.1 (h)	El Oferente deberá presentar con su oferta los documentos que se detallan en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, Numeral 11.1 “Documentos que componen la oferta” literales (a), (b), (c), (d), (e), (f), (g). De acuerdo al literal (h) “cualquier otro documento requerido en los DDL”. Por lo tanto, los oferentes adicionalmente deberán proporcionar con su oferta la siguiente documentación: <u>Documentación Legal: Empresas Nacionales:</u> a) Fotocopia simple del Documento o Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita(s) en el Registro Público Mercantil del país de constitución de la misma. b) Fotocopia simple del Poder legal del representante de la Empresa. Aplica sólo en caso de que en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa no aparezca dicho poder o el que figure en el mismo no coincida con el apoderado a los efectos de la presentación de la oferta. c) Fotocopia simple de la tarjeta de identidad o pasaporte del Representante legal. d) Declaración Jurada (original) sobre Prohibiciones o Inhabilidades, de que ni el Representante Legal, ni la empresa se encuentran comprendidos en algunas de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, conforme al formato establecido en la sección IV Formularios de la Oferta. <u>Documentación Legal Empresas Extranjeras:</u> 1. Deberán presentar la documentación requerida para empresas nacionales en el a. b. c. y d.

Documentación Financiera / Técnica:

Todas las empresas deberán presentar con su oferta, la siguiente información:

- a) **Los Estados Financieros** y sus anexos deben ser de los periodos fiscales correspondiente a los años **2021, 2022 y 2023** debidamente auditados por Firma Auditora (registrada en la instancia reguladora competente), el cual deberá adjuntar informe, dictamen firmado y sellado por el representante de la firma auditora, y si no es un requisito en el país del Oferente, firmados por Auditor/Autoridad competente.

Los Estados Financieros deben acreditar la solidez de la situación financiera del Oferente y su rentabilidad prevista a largo plazo. Conforme lo cual, los Estados Financieros de los años requeridos, deberán de reflejar los índices financieros siguientes:

- ✓ el Índice de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente); ≥ 1
- ✓ el Índice de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total); ≤ 1
- ✓ el Índice de Rentabilidad (Patrimonio Neto / Activo Total); ≥ 6

- b) Fotocopia de al menos tres (3) contratos y/o Órdenes de Compra, donde la sumatoria de los tres (3) represente un monto igual o superior al **50% del monto de la oferta**, con sus respectivas constancias de referencia a satisfacción o actas de recepción. Estos contratos u órdenes de compra de suministro e instalación de bienes similares a los requeridos en este Documento, deberán haber sido ejecutados durante los últimos cinco (5) años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).

Lo anterior deberá incluir CUADRO con la información mínima siguiente:

Nombre de la entidad contratante	Monto del Contrato. Lempiras y/o Dólares	Descripción del contrato	Plazo del Contrato u Orden de Compra	Contactos del cliente con teléfono y/o correo electrónico
1.				
2.				
3.				

- c) *Copias de constancias de recursos propios y/o créditos comerciales y/o líneas de crédito bancarias y/o líneas de fianzas autorizadas, disponible al tiempo de presentación de la oferta igual o superior al **30%** del monto ofertado, (la documentación antes solicitada deberá reflejar el saldo disponible a la fecha de presentación). La vigencia máxima aceptable para estos documentos, es de **30 días anteriores a la fecha límite para la entrega de ofertas***

	d) Lista de Cantidades desglosado de cada ITEM, que incluya precios unitarios, conforme listado incluido en Sección VI. Lista de Requisitos, de estos DDL. e) Declaración Jurada (Original y vigente), donde garantice la disponibilidad de partes y repuestos para los bienes ofertados en un plazo posterior a la venta. f) Presentar catálogos y/o ficha técnica de los bienes. g) <i>En el caso que la oferta sea presentada por Consorcio o Asociación (APCA), se debe presentar la carta de intención de asociación, la cual deberá indicar el porcentaje de participación y el mandato de la empresa líder. Copias simples de los documentos de constitución de las empresas integrantes de la APCA y poderes legales vigentes de los representantes de las empresas que integran la APCA. La declaración de mantenimiento de la oferta viene suscrita a nombre de todos los integrantes del Consorcio.</i> Únicamente al Oferente adjudicado; se le solicitará previo a la firma del contrato, copia certificada por notario, apostillados o según corresponda, los documentos legales solicitados. • Después de la adjudicación del contrato, a través de la carta de aceptación, el Contratante enviará al Oferente seleccionado el borrador del contrato para revisión. El Oferente seleccionado deberá responder dentro de los diez (10) días hábiles después de la fecha de recibido, manifestando su acuerdo para la firma. • Además, el Oferente que resultare adjudicado, deberá presentar previo a la firma del contrato y en un término no mayor de veinte (20) días hábiles después de la fecha de adjudicación del contrato o en otra fecha posterior aceptada por el Contratante, los siguientes documentos: a) Garantía de Cumplimiento en los términos indicados en las IAO y DDL b) Para Oferentes que no estén establecidos comercialmente en Honduras, se requiere la representación por un Agente en Honduras con capacidad de cumplir las obligaciones estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas. c) Declaración Jurada. d) En caso de consorcios o APCA, el Acuerdo o Convenio debidamente notariado por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su participación y su relación con el Contratante; así mismo, deberá designar mediante Poder Mancomunado un Representante o Gerente único. <u>NOTA 1.</u> Si el Oferente adjudicado no cumple con la presentación de los documentos arriba detallados en la fecha indicada o no se presentare a firmar el
--	--

	contrato DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO O EXCEPCIONALMENTE ACORDADO, el Contratante podrá anular la adjudicación y adjudicar el contrato al siguiente Oferente mejor evaluado. <u>NOTA 2.</u> La firma del contrato se hará en las oficinas del Contratante /Comprador, una vez que se hayan <i>cumplido todos los requisitos establecidos en estos documentos</i>.
IAO 13.1	<u>No se considerarán</u> ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es “Incoterms “2020” Delivered Duty Paid (DDP). Precio DDP. Los INCOTERM 2020 pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).
IAO 14.6 (a)(i), (b)(i) and (c)(iii)	El lugar de destino convenido es: Véase el detalle en la Sección VII. Lista de requisitos, 1. Lista de Bienes y Plan de Entrega.
IAO 14.6 (b) (ii)	En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), <u>los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido</u>. En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido bajo términos DDP (Entregada Impuestos Pagados en el lugar de destino convenido). El Oferente deberá cotizar por separado los impuestos y derechos aplicables en la República de Honduras.
IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente <i>no serán ajustables</i> .
IAO 14.8	Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al 100 % de los artículos listados para cada lote. Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder por lo menos a un 100% por ciento de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote.
IAO 15.1	El Oferente no está obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.
IAO 18.3	El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, <i>es conforme el periodo de Garantía indicado en las Especificaciones Técnicas de estos documentos</i> .
IAO 19.1 (a)	<i>SI SE REQUIERE</i> , la Autorización del Fabricante . (Ver modelo en la Sección IV Formularios de la Oferta), <u>en el caso de no ser el fabricante de los bienes</u> .

IAO 19.1 (b)	<i>SI SE REQUIERE</i> , para Oferentes que no estén establecidos comercialmente en Honduras, (si se le adjudica el contrato) la representación por un Agente en Honduras, con capacidad para cumplir las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de <u>90 días</u> .
IAO 21.1	La oferta deberá incluir una “Declaración de Mantenimiento de la Oferta” utilizando el formulario incluido en la Sección IV. Formularios de la Oferta. El período de validez de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta será de <u>veintiocho (28) días</u> calendario adicionales a la fecha límite de validez de las ofertas, es decir de <u>ciento dieciocho (118) días calendarios</u> , o del periodo prorrogado, si corresponde.
IAO 21.2	No Aplica
IAO 21.7	El Contratante/ Comprador declarará al Oferente no elegible para la adjudicación de un contrato durante el período de <u>tres (3) años contados a partir de la fecha de presentación de ofertas para esta licitación</u> , según lo establecido en la Sección IV. Formulario Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de Copia es: Una (1) Copia en físico y una (1) Copia en formato digital versión PDF, en USB o cualquier dispositivo electrónico en aceptables condiciones. Los oferentes deberán asegurarse que todas las ofertas estén foliadas y que las Copia sean fieles a la oferta original. Adicionalmente los oferentes deberán incluir un índice del contenido de la oferta con las divisiones identificadoras correspondientes.
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAO 23.1	Los Oferentes <i>NO tendrán</i> la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
IAO 23.1 (b)	No Aplica
IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación: a) Llevar el nombre Completo y dirección completa del Licitante. b) Estar dirigidos a: “Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios en el Despacho de Seguridad.”

	Atención: Unidad Coordinadora del Programa Dirección: Instalaciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, El Ocotal, Francisco Morazán, Honduras, Oficinas de la Unidad Coordinadora del Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios BID 4518/BL-HO Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, C.A. Identificación del proceso: Licitación Pública Internacional No. PCCMB-517-LPI-B-2024. Adquisición de Mobiliario de Oficina, (Sillas, Escritorios, Modulares, entre otros), para la Unidad Departamental de Policía (UDEP) de Intibucá, Intibucá. c) Llevar una advertencia “No abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas”. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, no se responsabiliza en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Atención: Unidad Coordinadora de Programa Dirección: Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad. Oficinas de la Unidad Coordinadora del Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios BID 4518/BL-HO. Ciudad: Comayagüela, MDC, Francisco Morazán, Honduras, CA. País: Honduras La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 04 de junio de 2024. Hora: 10:00 a.m. (hora oficial de la República de Honduras)
IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad. Oficinas de la Unidad Coordinadora del Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios BID 4518/ BL-HO. Ciudad: Comayagüela, MDC, Francisco Morazán, Honduras, CA. País: Honduras Fecha: 04 de junio de 2024.

	Hora: 10:10 a.m. (hora oficial de la República de Honduras)
IAO 27.1	No está permitida la presentación de ofertas electrónicamente.
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 34.1	Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La fuente del tipo de cambio será: Tasa de cambio “precio de compra” del BANCO CENTRAL DE HONDURAS. La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: <i>Fecha de apertura de ofertas.</i>
IAO 35.1	La Preferencia Nacional NO será un factor de evaluación de la oferta.
IAO 36.3(a)	La evaluación se hará por Lote completo, a excepción del LOTE No. 6 – MOBILIARIO DIVERSO, que se realizará por Ítem. no se aceptarán ofertas que no cumplan con el 100% de los ítems y cantidades solicitadas por el Lote. El Comité de Evaluación designado para el proceso de selección, después de determinar la oferta de cada LOTE evaluada como la más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.
IAO 36.3(d)	Los ajustes de precios NO APLICAN
IAO 36.6	Se permite que el oferente presente oferta para uno, varios o la totalidad de los lotes.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 25% estimado, en relación al monto adjudicado, lo anterior debido a que a la fecha no se puede individualizar las cantidades de artículos adicionales a requerir. El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 25% estimado, en relación al monto adjudicado, lo anterior debido a que a la fecha no se puede individualizar las cantidades de artículos adicionales a requerir.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes. Contiene los factores, métodos y criterios que el Comprador utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Preferencia Nacional (NO APLICA)

IAO 35.1

2. Criterios de Evaluación

IAO 36.3 (d)

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

3. Contratos Múltiples

IAO 36.6

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Subcláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
 - (i) la oferta evaluada más baja para cada lote.

4. Requisitos para Calificación Posterior

IAO 38.2

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Capacidad financiera:

- (a) **Los Estados Financieros** y sus anexos deben ser de los periodos fiscales correspondiente a los años **2021, 2022 y 2023** debidamente auditados por Firma Auditora (registrada en la instancia reguladora competente), el cual deberá adjuntar informe, dictamen firmado y sellado por el representante de la firma auditora, y si no es un requisito en el país del Oferente, firmados por Auditor/Autoridad competente.

Los Estados Financieros deben acreditar la solidez de la situación financiera del Oferente y su rentabilidad prevista a largo plazo. Conforme lo cual, los Estados Financieros de los años requeridos, deberán de reflejar los índices financieros siguientes:

- ✓ el Índice de Liquidez (Activo Corriente / Pasivo Corriente); ≥ 1
- ✓ el Índice de Endeudamiento (Pasivo Total / Activo Total); ≤ 1
- ✓ el Índice de Rentabilidad (Patrimonio Neto / Activo Total); ≥ 6

(b) *Copias de constancias de recursos propios y/o créditos comerciales y/o líneas de crédito bancarias y/o líneas de fianzas autorizadas, disponible al tiempo de presentación de la oferta igual o superior al 30% del monto ofertado, (la documentación antes solicitada deberá reflejar el saldo disponible a la fecha de presentación). La vigencia máxima aceptable para estos documentos, es de 30 días anteriores a la fecha límite para la entrega de ofertas.*

Experiencia y Capacidad Técnica:

- (a) fotocopia de al menos tres (3) contratos y/o Órdenes de Compra, donde la sumatoria de los tres (3) represente un monto igual o superior al **50% del monto de la oferta**, con sus respectivas constancias de referencia a satisfacción o actas de recepción. Estos contratos u órdenes de compra de suministro e instalación de bienes similares a los requeridos en este Documento, deberán haber sido ejecutados durante los últimos cinco (5) años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización:

- a) Lista de Cantidades desglosado de cada ITEM, que incluya precios unitarios, conforme listado incluido en **Sección VI. Lista de Requisitos**, de estos DDL.
- b) Presentar catálogos y/o ficha técnica de los bienes.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Formulario de Información del Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> ☐ Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ☐ Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. ☐ Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

Formulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre de la Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> ☐ Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ☐ Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. ☐ Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

Formulario de Presentación de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a la Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No.: *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: *[indicar una breve descripción de los Bienes y Servicios relacionados]*;
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
 - Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.
 - Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 18 de las CGC;
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;
- (j) No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).
- (k) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.

- (l) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.
- (m) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (n) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (o) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día *[indicar la fecha de la firma]*

FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la **Lista de Bienes y Servicios Conexos** detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados

(Ofertas del Grupo C, bienes que deben ser importados)						Fecha: _____
Monedas de acuerdo con la Subcláusula IAO 15						LPI No: _____
						Alternativa No: _____
						Página N° ____ de ____
1	2	3	4	5	6	7
N° de artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según la definición de los Incoterms	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario CIP <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> De acuerdo con IAO 14.6(b)(i)	Precio CIP por artículo (Col. 5x6)
<i>[indicar el no. del artículo]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario CIP por unidad]</i>	<i>[indicar el precio total CIP por artículo]</i>
					Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)

Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAO

Fecha: _____

LPI No: _____

Alternativa No: _____

Página N° ____ de ____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 (c)(ii), [respaldado con documentos]	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8) (Col. 6 menos Col.7)	Precio CIP por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 (c)(iv)
[indicar No. de Artículo]	[indicar el nombre de los Bienes]	[indicar el país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega propuesta]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio CIP unitario por unidad]	[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]	[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]
								Total Precio de la Oferta	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador

País Comprador		(Ofertas de los Grupo A y B)						Fecha: _____
_____		Monedas de conformidad con la Subcláusula 15						LPI No: _____
								Alternativa No: _____
								Página N° ____ of ____
1	2	3	4	5	6	7	8	
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario CIP <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total CIP por cada artículo (Col. 4×5)	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.(a)(ii)	
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP]</i>	<i>[indicar precio total CIP por cada artículo]</i>	<i>[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio CIP de cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	
							Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Subcláusula 15 de las IAO

Fecha: _____
LPI No: _____
Alternativa No: _____
Página N° ____ de ____

1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
					Precio Total de la Oferta	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año)]*

LPI No.: *[indicar número de proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el número de identificación si es una oferta alternativa]*

A: *[indicar nombre complete del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de **tres (3) años contados a partir de la fecha de presentación de ofertas para esta licitación**, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]* en capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre complete de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechada *[fecha de firma]*

[Nota: En el caso de Joint Ventures, la Declaración de Mantenimiento de Oferta, deberá estar a nombre de todos los miembros del Joint Venture que presenta la oferta.]

Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así **se establece en los DDL.**]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el número de identificación si es una oferta alternativa]*

A: *[indicar nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firmado: *[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Título: *[indicar título]*

Fechado *[indicar fecha de la firma]*

SECCION V. PAISES ELEGIBLES

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

[La expresión “Banco” utilizada en estos documentos incluye al BID, FOMIN y cualquier otro fondo que administra. Dependiendo la fuente de financiamiento, el usuario deberá seleccionar una de las dos opciones para la sección 1. EL financiamiento puede venir del BID o del FOMIN, u, ocasionalmente, los contratos podrán ser financiados de fondos especiales que restringen aún más los requisitos para criterios de elegibilidad a un grupo particular de países miembros. Cuando se seleccione la ‘última opción, los criterios de elegibilidad deberán mencionarse en esta sección.]

Lista de países miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo:

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- a) *Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.*
- b) *Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.*
- c) *Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.*
- d) *Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.*

o

Lista de países cuando el financiamiento proviene de un fondo especial administrado por el Banco

[incluir la lista de países]

Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

SECCION VI. FRAUDE Y CORRUPCION Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS

1. Prácticas Prohibidas

1.1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.

- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
 - (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado² subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una

² Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las

agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2. Los Consultores declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS

Lista de Bienes y Plan de Entrega

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente” la cual será completada por el Oferente]

Lista de Bienes y Plan de Entrega								
						Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
						Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
					Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL			
LOTE No. 1 SILLAS								
ÍTEM	CÓDIGO	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ	31 de enero de 2025	28 de febrero de 2025	
1.1	S1	Silla Gerencial	unidad	9	✓			
1.2	S2	Silla Sub Gerencial	unidad	84	✓			
1.3	S3	Silla de espera con brazos	unidad	44	✓			
1.4	S4	Silla de espera sin brazos	unidad	101	✓			
1.5	S5	Silla alta para exterior.	unidad	33	✓			
1.6	S6	Banca Plástica para 4 plazas	unidad	17	✓			
1.7	S7	Banca Plástica para 3 Plazas	unidad	6	✓			
1.8	S8	Silla alta para recepción.	unidad	3	✓			
1.9	S9	Silla Plástica Plegable	unidad	104	✓			

Lista de Bienes y Plan de Entrega								
						Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
						Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL								
LOTE No. 2 ESCRITORIOS Y DIVISIONES MODULARES								
ÍTEM	CÓDIGO	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ	31 de enero de 2025	28 de febrero de 2025	
2	E1	Escritorio modular de 84"x66"	unidad	1	✓			
2.1	E2	Escritorio modular en L 60"X60"	unidad	9	✓			
2.2	E3	Escritorio Rectangular de 36"	unidad	18	✓			
2.3	E4	Escritorio Rectangular de 60"	unidad	103	✓			
2.4	E6	Escritorio Aulas 4 personas.	unidad	10	✓			
2.5	MMV1	División Modular H=6’	m.l.	37.65	✓			
2.6	MMV2	División Modular H=5’	m.l.	82.37	✓			

Lista de Bienes y Plan de Entrega								
					Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
						Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
LOTE No. 3 ARCHIVOS Y ESTANTES METÁLICOS								
ÍTEM	CÓDIGO	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ	31 de enero de 2025	28 de febrero de 2025	
3.1	A1	Archivador Metálico Vertical de 4 Gavetas Tamaño Oficio	unidad	77	✓			
3.2	L5	Estante metálico vertical de 6 entrepaños	unidad	7	✓			
3.3	L7	Estantería de Metálica con colgador	unidad	24	✓			
3.4	R1	Recepción de Control	unidad	1	✓			
3.5	T2	Locker Metálico	unidad	2	✓			
3.6	A2	Armario dormitorio	unidad	274	✓			

Lista de Bienes y Plan de Entrega								
					Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
						Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
LOTE No. 4 MUEBLES MODULARES Y SIMILARES								
ÍTEM	CÓDIGO	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ	31 de enero de 2025	28 de febrero de 2025	
4.1	L1	Credenza Tipo I	unidad	21	✓			
4.2	L2	Credenza Tipo 2	unidad	40	✓			
4.3	L4	Mesa de Noche	unidad	13	✓			
4.4	M1	Mesa de trabajo circular para 4 personas	unidad	3	✓			
4.5	M4	Mesa de Juntas para 14 personas	unidad	1	✓			
4.6	M5	Mesa de Juntas 6-8 Personas	unidad	2	✓			
4.7	M6	Mesa Rectangular Plegable para 10 personas	unidad	13	✓			
4.8	M7	Mesa de Estudios en grupos	unidad	1	✓			
4.9	M8	Mesa alta para exterior	unidad	7	✓			
4.10	M9	Mesa de reunión fiscal	unidad	1	✓			
4.11	M10	Mesón de reparación de equipos	unidad	4	✓			
4.12	R1	Recepción de Control	unidad	1	✓			
4.13	R2	Repisa peluquería con espejo	unidad	2	✓			
4.14	R3	Repisa lavabo peluquería	unidad	1	✓			
4.15	R4	Mesa recepción Sala de información	unidad	1	✓			
4.16	T2	Taquilla	unidad	2	✓			

Lista de Bienes y Plan de Entrega								
					Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
						Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
LOTE No. 5 LITERAS Y CAMILLA								
ÍTEM	CÓDIGO	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ	31 de enero de 2025	28 de febrero de 2025	
5.1	CA1	Literas desmontables con 2 colchones cada una	unidad	60	✓			
5.2	CA2	Cama individual Oficiales incluye colchón	unidad	13	✓			
5.3	CA4	Camilla para Consulta Médica	unidad	2	✓			
5.4	CA3	Cama Doble Oficial	unidad	1	✓			

Lista de Bienes y Plan de Entrega								
					Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
						Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
LOTE No. 6– EQUIPO PARA GIMNASIO								
ÍTEM	CÓDIGO	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	DEPARTAMENTO DE INTIBUCÁ			
6.1	B1	Juego de sala que incluya un sillón 1 plaza+ un sillón 3 plazas + una mesa de centro + una mesa de esquina	Juego	1	✓	31 de enero de 2025	28 de febrero de 2025	
6.2	B3	Butaca de peluquería	unidad	2	✓			
6.3	I9	Barra de Servir Caliente	unidad	1	✓			
6.4	G9	Lockers Metálicos 12 Puertas Triples	unidad	2	✓			
6.5	G.11	Espejo para Gimnasio 3x2	unidad	2	✓			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROVEEDOR

Nota No. 1. Los bienes deberán ser instalados probados y trasladados al Lugar de Destino Convenido de Acuerdo a la Lista de Bienes y Plan de Entregas (Incoterms es “Incoterms “2020” Delivered Duty Paid (DDP). El proveedor tendrá la responsabilidad de reparar daños provocados a las instalaciones, al momento del traslado e instalación del mobiliario.

Nota No. 2. El Proveedor/s deberá de contar con Jefes de Proyectos; con capacidad de lectura de planos, experiencia en la dirección y supervisión de equipos de instalación de mobiliario. Participación activa y permanente antes y durante el proceso de instalación y entrega.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE #1 SILLAS

Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
1.1	S1	SILLA GERENCIAL	9	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
Artículo	SILLA GERENCIAL			
Descripción	Suministro Silla Ejecutiva (Identificadas como S1, en planos)			
Características Generales	Altura de asiento: Ajustable y forrado en Tela de Alta Durabilidad, color negro.			
	Respaldo: forrado en Tela de malla, Ajustable: Vertical atrás hacia adelante, 2 a 1 de inclinación sincronizada.			
	Ergonómica, con descansa brazos, base de aluminio aluminizado o pulido, tipo estrella (5 radios) giratoria con rodines dobles.			
	Pistón para ajuste neumático de elevación del asiento con dos controles de posición.			
	Descansa Brazos: Ajustable.			
	Rotación: Si.			
	Estabilidad: Base tipo Estrella (5 apoyos)			
	Soporte Lumbar y soporte para cuello: Ajustable.			
Dimensiones	Capacidad Peso mínima de la silla : 280 libras			
	Altura de respaldo: Alto, mínimo 25".			
Condiciones de Recepción	Ver plan de entrega			
Garantía	Garantía contra desperfectos de fabricación, de 3 años a partir de la entrega a conformidad.			

Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
1.2	S2	SILLA SUB GERENCIAL	84	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS			Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente	
Artículo	SILLA SUB GERENCIAL			
Descripción	Silla Semi Ejecutiva (Identificada como S2 en planos.)			
Características Generales	Altura de asiento: Ajustable y forrado en Tela de Alta Durabilidad, color negro.			
	Respaldo: forrado en Tela de malla, Ajustable: Vertical atrás hacia adelante, 2 a 1 de inclinación sincronizada.			
	Descansa Brazos: Ajustable.			
	Rotación: Si.			
	Estabilidad: Base tipo Estrella (5 apoyos)			
	Soporte Lumbar: Ajustable.			
Dimensiones	Capacidad Peso mínima de la silla: 280 libras			
	Altura de respaldo: Medio.			
Condiciones de Recepción	Ver plan de entrega			
Garantía	Garantía contra desperfectos de fabricación, de 3 años a partir de la entrega a conformidad.			

Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
1.3	S3	SILLA DE ESPERA CON BRAZOS.	44	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
Artículo	SILLA DE ESPERA CON BRAZO			
Descripción	Suministro de Silla de Espera con Brazo, (Identificada como S3 en planos.)			
Características Generales	Altura de asiento: Fijo.			
	Respaldo: forrado en Tela y Fijo			
	Descansa Brazos: fijo			
	Rotación: No.			
	Estabilidad: Cuatro apoyos			
	Color: Tela Sintética color Negro			
	Estructura: Marcos de acero tubulares y recubiertos con pintura en polvo al horno con aplicación Aerostática.			
Dimensiones	Capacidad Peso mínima 250 libras			
	Altura de respaldo: Medio.			
	Sillas Apilables para ahorrar espacio.			
	• Respaldo: ancho: 17.30-19.30 plg, alto: 13-14plg			
	• Asiento: alto: 17.71plg ancho: 18.5 - 19.5 plg profundidad: 16.54- 17.72 plg			
	• Altura total: 2.78-2.88 ft.			
Condiciones de Recepción	Ver plan de entrega			
Garantía	2 AÑOS MINIMO			
Capacitación	N/A			

Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
1.4	S4	SILLA DE ESPERA SIN BRAZO	101	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
Artículo	SILLA DE ESPERA SIN DESCANSA BRAZOS.			
Descripción	Suministro de Silla de Espera sin Brazo. (Identificadas como S4 en los planos.)			
Características Generales	Altura de asiento: Fijo.			
	Respaldo: forrado en Tela y Fijo			
	Estabilidad: Cuatro apoyos			
	Asiento y respaldar de Tela de alta Durabilidad.			
	Color: Negro			
	Con Bota en cada pata.			
	Estructura: Marcos de acero tubulares y recubiertos con pintura en polvo al horno con aplicación Aerostática.			
Dimensiones	Ancho del asiento = 18.90 plg. mínimo			
	Profundidad del asiento = 16.54 plg mínimo			
	Capacidad Peso mínima 250 libras			
	Altura de respaldo: Medio.			
	Sillas Apilables para ahorrar espacio.			
Condiciones de Recepción	2 año mínimo			
Garantía	Ver plan de entrega			

Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
1.5	S5	SILLA ALTA PARA EXTERIOR	33	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
Artículo	Silla alta para exterior			
Descripción	Silla alta para exterior (identificada como S5 en planos) que sea compatible con mesas M8 ubicadas en plano del edificio administrativo, en polietileno de alta densidad. Incluir brochure, esquema o imagen del bien ofertado.			
Características Generales	Silla IO alta en polímeros sin brazos Resistente a la intemperie, uso interno/externo; de fácil limpieza.			
	Acabado: Negro			
Dimensiones	Capacidad Peso mínima de la silla: 280 libras			
Condiciones de Recepción	Ver plan de entrega			
Garantía	3 años			
Fotografía				
Capacitación	N/A			

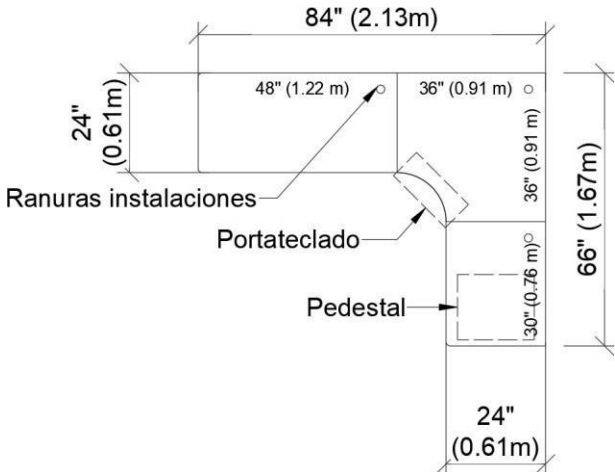
Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
1.6	S6	BANCA PLÁSTICA PARA 4 PLAZAS	17	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
		Elementos metálicos resistentes a la abrasión.		
		Color: se definirá al momento de adjudicar el contrato.		
Características eléctricas		N/A		
Dimensiones		Capacidad Peso mínima de la banca : 750 libras		
		Altura de respaldo: Medio.		
Condiciones de recepción		Ver plan de entrega		
Garantía		2 año mínimo		
Capacitación		N/A		

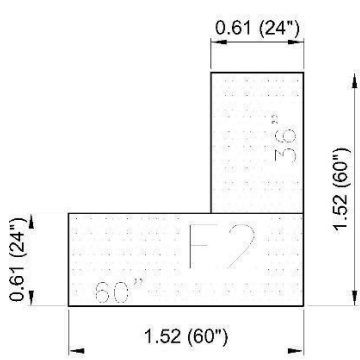
Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
1.7	S7	BANCA PLÁSTICA PARA 3 PLAZAS	6	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
Artículo	BANCA PLÁSTICA PARA 4 PLAZAS			
Descripción	Suministro de banca plástica para 4 plazas identificada como S7 en planos.			
Características Generales	Altura de asiento: Fijo.			
	Respaldo y asiento de polipropileno			
	Estabilidad: Apoyo de patas tipo T invertida con elemento transversal			
	Botas en las patas de la Banca.			
	Estructura: Marcos de acero tubulares y recubiertos con pintura en polvo al horno con aplicación Aerostática, como acabado mínimo.			
	Elementos metálicos resistentes a la abrasión.			
	Color: se definirá al momento de adjudicar el contrato.			
Características eléctricas	N/A			
Imagen de referencia	 Fijación de la carcasa plástica a la estructura metálica como se indica en imagen: 			
Dimensiones	Capacidad Peso mínima de la banca : 750 libras			
	Altura de respaldo: Medio.			
Condiciones de recepción	Ver plan de entrega			
Garantía	2 año mínimo			
Capacitación	N/A			

Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
1.8	S8	SILLA ALTA PARA RECEPCIÓN	3	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
Artículo	SILLA ALTA TIPO CAJERO.			
Descripción	Silla alta tipo cajero, con mecanismo que permita los movimientos giratorios y de altura ajustable, presenta base de 5 patas. (Identificada como S10 en planos)			
Características Generales	Pistón neumático para ajuste de altura de asiento.			
	Rotación: si			
	Altura de Respaldo: alto			
	Asiento y respaldo acolchonado con poliuretano inyectado.			
	Tapicería: en tela sintética color negro de alta durabilidad.			
	Capacidad de peso: 250 libras.			
	Con aro descansa pies, cromado.			
	Ruedas fabricadas 100% nylon de alta resistencia, con doble pista de 40-50mm.			
Condiciones de recepción	Ver plan de entrega			
Garantía	2 año mínimo			
Capacitación	N/A			

Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
1.9	S9	SILLA PLÁSTICA PLEGABLE	104	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
Artículo	Silla plástica plegable.			
Descripción	Silla plástica plegable (compatible con mesas M6 ubicadas en comedor). Construida en polietileno de alta densidad. Incluir brochure, esquema o imagen del bien ofertado.			
Características Generales	Asiento y respaldar contruidos con polietileno de alta densidad, e=5.5 cm.			
	Color gris claro o su similar, incorporado al material			
	Sistema metálico plegable.			
	Marco de soporte y patas (4) de tubo negro calibre 16, de 1" de diámetro, pintado con pintura anticorrosiva al horno.			
	Tacos de hule en patas			
	Resistente a la intemperie, uso interno/externo; de fácil limpieza.			
Dimensiones	Alto: 35"-36" cm.			
	Altura de asiento: 16"-18"			
	Asiento: frente: 16"-18", fondo: 16"-18"			
	Respaldo: ancho: 16"-18", alto: 10"-12"			
Condiciones de Recepción	Ver plan de entrega.			
Garantía	2 año mínimo			

LOTE #2 ESCRITORIOS Y DIVISIONES MODULARES

Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN A ser especificado por el oferente)
2	E1	ESCRITORIO MODULAR EN "L" DE 84" X 66"	1	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
		1 Esquinero con arco interno de 36" X 36"		
		Medidas de Patas Laterales: 21" ancho X 28 1/4" alto X 1 1/4" grosor redondeado; Espesor mínimo 0.7 mm.		
		Medidas Patas Intermedias (en Esquineros): 13 1/2" ancho X 28 1/4" alto X 1 1/4" grosor; Espesor mínimo de lámina de acero: 0.7 mm mínimo		
		Pedestal 3 gavetas: 28" alto, 15"-16" de ancho. Gavetas superiores (2): 15"-17" de longitud, 12"-14" de ancho, 4" de profundidad. Gaveta inferior (1): 15"-17" de longitud, 12"-14" de ancho, 10" de profundidad		
		Gaveta Central:		
		15" Profundidad		
		24" de frente		
		3 1/2" de Alto		
		Porta Teclados: de 10" X 20" x 3/4"		
Colores		Color madera clara (presentar gama de colores disponibles)		
Esquema		 El diagrama muestra un escritorio modular en forma de 'L'. La sección horizontal mide 84" (2.13m) de largo y 24" (0.61m) de ancho. La sección vertical mide 66" (1.67m) de alto y 36" (0.91m) de ancho. Se indican las siguientes dimensiones y componentes: - Sección horizontal: 48" (1.22 m) desde el borde izquierdo hasta el inicio del arco, y 36" (0.91 m) desde el inicio del arco hasta el borde derecho. - Sección vertical: 36" (0.91 m) desde el borde superior hasta el inicio del arco, y 30" (0.76 m) desde el inicio del arco hasta el borde inferior. - Altura total de la sección vertical: 66" (1.67m). - Altura de la base: 24" (0.61m). - Componentes etiquetados: 'Ranuras instalaciones' (en la sección horizontal), 'Portateclado' (en la sección vertical) y 'Pedestal' (la base de la sección vertical).		
Condiciones de Recepción		Ver plan de entrega.		
Garantía		2 año mínimo.		
Capacitación		N/A		

Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por eloferente)
2.1	E2	ESCRITORIO MODULAR EN "L" DE 60" X 60"	9	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
		Medidas Patas Intermedias (en Esquineros): 13 1/2" ancho X 28 1/4" alto X 1 1/4" grosor; Espesor mínimo delámina de acero: 0.7 mm mínimo		
		Pedestal 3 gavetas: 28" alto, 15"-16" de ancho. Gavetas superiores (2): 15"-17" de longitud, 12"-14" de ancho, 4" de profundidad. Gaveta inferior (1): 15"-17" de longitud, 12"-14" de ancho, 10" de profundidad		
		Porta Teclados: de 10" X 20" x 3/4"		
Colores		presentar gama de colores disponibles)		
Esquema		 ESCRITORIO E2		
Condiciones de recepción		Ver plan de entrega		
Garantía		2 año mínimo.		
Capacitación		N/A		

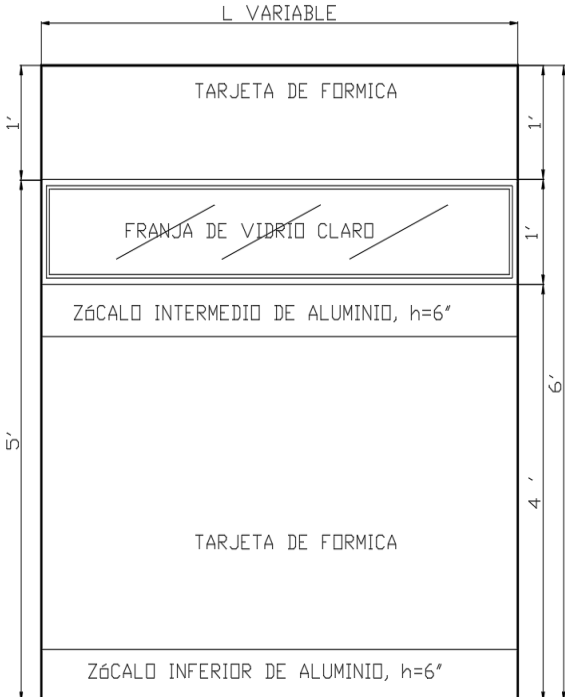
Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
2.2	E3	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 36"	18	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
Artículo	ESCRITORIO RECTANGULAR DE 36"			
Descripción	Suministro e Instalación de Escritorio rectangular, un porta teclado. Todas las superficies de trabajo deben ser resistentes al impacto y a la humedad.			
Características Generales	Superficie de trabajo: espesor: 1" mínimo, tabla central sólida de aglomerado de madera que estará revestida con laminado plástico de alta presión (HPL), formica resistente al impacto. Bumper de hule perimetral; redondear esquinas. La superficie descrita se apoyará en patas laterales metálicas con sus respectivos accesorios (niveladores, escuadras, etc.) instalar faldones metálicos en los frentes y donde se requieran. Todos los elementos metálicos pintados con pintura en polvo al horno, aplicación Electrostática resistente al óxido, corrosión golpes y rayones.			
	Estructura Metálica: Patas, Faldones, Gaveteros, Estantes: con Lámina metálica 0.70 mm de espesor, mínimo requerido.			
Características eléctricas	Superficies y/o escritorios: 1 ranura y tapón para cableados. La ubicación de la misma debe ser de forma alineada y estética; que no tenga conflicto con patas metálicas, etc.			
Dimensiones	Superficie de trabajo: con 1" mínimo de espesor. Ancho 24". Altura: 29 1/2". Longitud: 36"			
	Medidas de Patas Laterales: 21" ancho X 28 1/4" alto X 1 1/4" grosor redondeado; Espesor mínimo 0.7 mm.			
	Gaveta Central.			
Colores	presentar gama de colores disponibles			
Condiciones de recepción	Ver plan de entrega			
Garantía	2 año mínimo.			

Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
2.3	E4	ESCRITORIO MODULAR DE 60"	103	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
Artículo	ESCRITORIO MODULAR DE 60"			
Descripción	Suministro e instalación de escritorio rectangular, con pedestal de 3 gavetas más 1 porta teclado. Todas las superficies de trabajo deben ser resistentes al impacto y fácil de limpiar.			
Características Generales	Superficies de trabajo: espesor: 1" mínimo, tabla central sólida de aglomerado de madera que estará revestida con laminado plástico de alta presión (HPL), formica resistente al impacto. Bumper de hule perimetral; redondear esquinas. Cada superficie descrita se apoyará en patas laterales metálicas con sus respectivos accesorios (niveladores, escuadras, etc.) instalar faldones metálicos en los frentes y donde se requieran. Todos los elementos metálicos pintados con pintura en polvo al horno, aplicación electrostática resistente al óxido, corrosión golpes y rayones.			
	Estructura Metálica: Patas, Faldones, Gaveteros, Estantes: con lámina metálica de 0.70 mm de espesor, mínimo requerido.			
Características eléctricas	Superficies y/o escritorios: 1 ranura y tapón para cableados. La ubicación de la misma debe ser de forma alineada y estética; que no tenga conflicto con los gaveteros metálicos, patas metálicas, etc.			
Dimensiones	Superficie de trabajo: con 1" mínimo de espesor. Ancho 24". Altura: 29 1/2". Longitud: 60"			
	Medidas de Patas Laterales: 21" ancho X 28 1/4" alto X 1 1/4" grosor redondeado; Espesor mínimo 0.7 mm.			
	En pedestal: 28" alto , 15"-16" de ancho			
	Pedestal 3 gavetas: 28" alto, 15"-16" de ancho. Gavetas superiores (2): 15"-17" de longitud, 12"-14" de ancho, 4" de profundidad.			
	Gaveta inferior (1): 15"-17" de longitud, 12"-14" de ancho, 10" de profundidad.			
	Porta Teclados: de 10" X 22" x 3/4"			
Colores	presentar gama de colores disponibles			

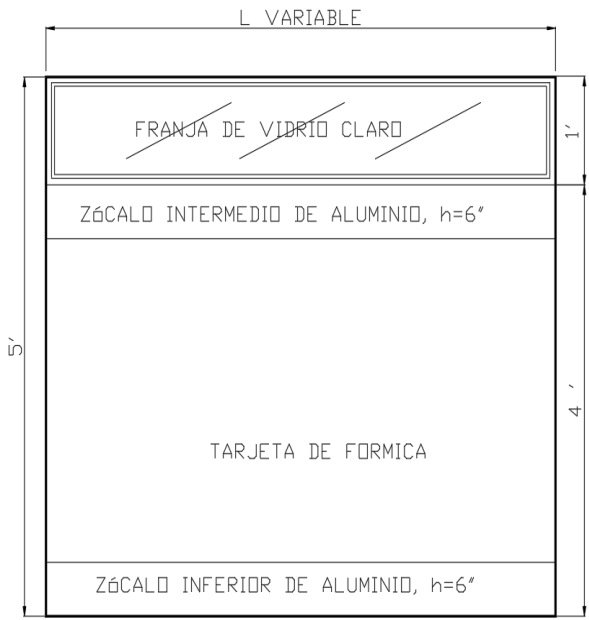
Esquema	Diagram illustrating the dimensions and components of the retractable keyboard tray: - Width: 60" (1.52 m) - Height: 24" (0.61 m) - Components: PEDESTAL (GAVETERO), PORTATECLADO RETRACTIL	
Condiciones de recepción	Ver plan de entrega	
Garantía	2 año mínimo.	
Capacitación	N/A	

Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
2.4	E6	ESCRITORIO AULA 4 PERSONAS	10	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
Artículo	ESCRITORIO AULA 4 PERSONAS			
Descripción	Suministro e instalación de escritorio rectangular. Todas las superficies de trabajo deben ser resistentes al impacto y fácil de limpiar.			
Características Generales	Superficies de trabajo: espesor: 1" mínimo, tabla central sólida de aglomerado de madera que estará revestida con laminado plástico de alta presión (HPL), formica resistente al impacto. Bumper dehule perimetral; redondear esquinas. Cada superficie descrita se apoyará en patas laterales metálicas con sus respectivos accesorios (niveladores, escuadras, etc.) instalar faldones metálicos en los frentes y donde se requieran. Todos los elementos metálicos pintados con pintura en polvo al horno, aplicación electrostática resistente al óxido, corrosión golpes y rayones.			
	Estructura Metálica: Patas, Faldones, con lámina metálica de 0.70 mm de espesor, mínimo requerido.			
Características eléctricas	Superficies y/o escritorios: 4 ranura y tapón para cableados. La ubicación de la misma debe ser de forma alineada y estética; que no tenga conflicto con las patas metálicas, etc.			
Dimensiones	Superficie de trabajo: con 1" mínimo de espesor. Ancho 2 ft, Altura: 2.5ft Longitud: 8ft Con entrepaño a lo largo de la mesa (cajonera)			
	Medidas de Patas Laterales: 21" ancho X 28 1/4" alto X 1 1/4" grosor redondeado; Espesor mínimo 0.7 mm.			
Colores	presentar gama de colores disponibles			
Condiciones de recepción	Ver plan de entrega			
Garantía	2 año mínimo.			
Capacitación	N/A			

Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
2.5	MMV1	DIVISION MODULAR h=6'	37.65 ML	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
Artículo		DIVISIÓN MODULAR h= 6'		
Descripción		Suministro e Instalación de división modular mixta de formica y vidrio, de h=6 pies a ubicar en áreas de oficina, según se indica en planos de mobiliario.		
Características Generales		Paneles huecos conformados con perfilera metálica pintada con pintura anticorrosiva al horno color gris oscuro o similar.		
		Estructura que facilite el cableado de instalaciones y salidas de potencia y datos en zócalo inferior.		
		Láminas de formica color madera oscuro o similar, en ambos lados.		
		Franja intermedia de vidrio simple claro de 1/4" de espesor.		
		Zócalo inferior metálico de 6", de aluminio color a definir		
Características eléctricas		Zócalos metálicos con espacio para cableado de instalaciones eléctricas. Se deberán dejar las perforaciones en el zócalo inferior en el punto donde lo indique el inspector de la obra para colocar la tapa de tomas eléctricos e instalaciones de red de voz y datos. Dichos cortes deberán ser realizados estéticamente y a la medida exacta, conservándose siempre la buena apariencia en el panel.		
Dimensiones		Alto: 6 pies		
		Largo: variable (según cercanía de escritorios)		
Colores		(presentar gama de colores disponibles). Incluir brochure, imagen o esquema de mueble ofertado.		

Detalle	 The drawing shows a vertical wall section. At the top is a horizontal dimension line labeled 'L VARIABLE'. Below it is a 'TARJETA DE FORMICA' panel with a height of 1'. Below that is a 'FRANJA DE VIDRIO CLARO' strip with a height of 1'. This is followed by a 'ZÓCALO INTERMEDIO DE ALUMINIO, h=6"' with a height of 6". Below that is another 'TARJETA DE FORMICA' panel with a height of 4'. At the bottom is a 'ZÓCALO INFERIOR DE ALUMINIO, h=6"' with a height of 6". On the left side, a vertical dimension line indicates a total height of 5' for the top three components (1' + 1' + 6"). On the right side, a vertical dimension line indicates a total height of 6' for the bottom two components (4' + 6").	
Condiciones de recepción	Ver plan de entrega.	
Garantía	2 año mínimo.	
Capacitación	N/A	

Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
2.6	MMV2	DIVISION MODULAR h=5'	82.37ML	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
Artículo		DIVISIÓN MODULAR h= 5'		
Descripción		Suministro e Instalación de división modular mixta de formica y vidrio, de h=5' a ubicar en áreas de oficina, según se indica en planos de mobiliario.		
Características Generales		Paneles huecos conformados con perfilería metálica pintada con pintura anticorrosiva al horno color gris oscuro o similar.		
		Estructura que facilite el cableado de instalaciones y salidas de potencia y datos en zócalo.		
		Láminas de formica color madera oscuro o similar, en ambos lados.		
		Franja superior de vidrio simple claro de 1/4" de espesor.		
		Zócalo inferior metálico (de 6") de aluminio color gris oscuro.		
Características eléctricas		Zócalos metálicos con espacio para cableado de instalaciones eléctricas. Se deberán dejar las perforaciones en el zócalo del panel en el punto donde lo indique el inspector de la obra para colocar la tapa de tomas eléctricos e instalaciones de red de voz y datos. Dichos cortes deberán ser realizados estéticamente y a la medida exacta, conservándose siempre la buena apariencia en el panel.		
Dimensiones		Alto: 5'		
		Largo: variable (según cercanía de escritorios)		
Colores		Color madera oscuro, a unificar con escritorios y demás muebles (presentar gama de colores disponibles). Incluir brochure, imagen o esquema de mueble ofertado.		

Detalle		
Condiciones de recepción	Ver plan de entrega.	
Garantía	2 año mínimo.	
Capacitación	N/A	

LOTE # 3 ARCHIVOS Y ESTANTES METÁLICOS

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
3.1	A1	ARCHIVADOR METÁLICO VERTICAL DE 4 GAVETAS TAMAÑO OFICIO	77	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
Artículo	ARCHIVERO VERTICAL METALICO DE 4 GAVETAS TAMAÑO OFICIO			
Descripción	Archivero Vertical Metálico de 4 Gavetas			
Características Generales	Estructura de lámina metálica calibre 20, 0.85mm mínimo de espesor			
	Cuerpo metálico reforzado con perfiles metálicos en U; calibre 20 para mayor resistencia del mueble.			
	4 Gavetas con frente metálico			
	Chapa de seguridad de un solo golpe, con dos llaves.			
	Cada gaveta con porta etiquetas de 90 X 50 mm y asa de acero inoxidable de 100mm.			
	Marcos metálicos (4) porta folders colgantes de 1.2 mm.			
	Capacidad : 100 Lb por gaveta en carpetas colgantes			
	60 libras en el fondo (piso) de cada gaveta.			
	Cajones para folders colgantes tamaño oficio.			
Acabado	Todos los elementos metálicos serán pintados con pintura resistente en polvo al horno aplicada electrostáticamente resistente al oxido, todo el ítem deberá entregarse sin rayones, golpes, peladuras o desperfectos.			
Colores	Se definirán hasta el momento de adjudicar el contrato. Presentar gama de colores disponibles. Incluir brochure, imagen o esquema de mueble ofertado			
Dimensiones	Alto : 4.5 ft			
	Frente: 1.5 ft			
	Fondo: 2 ft			
Condiciones de recepción	Ver plan de entrega			

Garantía	2 año mínimo.	
Imagen de referencia		

Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
3. 2	L5	ESTANTE METÁLICO VERTICAL DE 6 ENTREPAÑOS	7	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
Artículo	ESTANTE METÁLICO.			
Descripción	- Estante metálico con estructura principal de ángulo con perforaciones para colocar los entrepaños a diferentes alturas - Incluye 6 entrepaños de lámina lisa de acero			
Características Generales	Estante metálico con estructura principal de ángulo de 11/2"x11/2"x1/16"			
	Incluye 6 entrepaños de lámina de acero chapa 20 mínimo (0.85 mm)			
	Deberán realizarse perforaciones a lo largo del ángulo cada 2 pulgadas para ajustar los entrepaños a diferentes alturas			
	Los entrepaños se fijarán a los ángulos en dos puntos en cada esquina con tornillo hexagonal, se deberá reforzar también cada esquina con un elemento diagonal que fije el entrepaño al ángulo.			
	En la parte inferior del ángulo deberán colocarse deslizadores plásticos o botas para evitar rayones en el piso			
	Capacidad de soporte de cada entrepaño de 150 libras			
	Acabado:			
	Todos los elementos metálicos serán pintados con pintura resistente en polvo al horno aplicada electrostáticamente resistente al oxido, todo el mueble deberá entregarse sin rayones, golpes, peladuras o desperfectos. Presentar gama de colores disponibles.			
Dimensiones	Altura= entre 6.82pies – 6.92 pies			
	Ancho= 4 pies.			
	Profundidad = 1.5 pies			
Condiciones de recepción	Ver plan de entrega			
Garantía	2 año mínimo.			

Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
3.3	L7	LOCKER METÁLICO	24	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas porel oferente
Artículo	LOCKER METÁLICO			
Descripción	Casillero metálico. Con 6 puertas (VERTICAL) de lámina metálica, cada casillero debe de ser enumerado. (Porta etiquetas en cada puerta). Estabilidad en el mueble. (Identificado como T2 en los planos)			
Características Generales	Estructura metálica de Acero calibre 23 mínimo, 0.7 mm.			
	Cuerpo metálico reforzado con perfiles metálicos en "U" de acero de 0.7 mm mínimo de espesor.			
	Con Zócalo inferior de 7.5 cms a 10 cm			
	Cada puerta con dos bisagras y cierre con llavín (incluir 2 llaves únicas). Cada puerta con porta etiquetas para identificación.			
	Estantes: 6 Unidades, cada uno con puerta;			
	Acabado de estructura metálica, pintura en polvo al horno aplicación electrostática, resistente a rayones, golpes. Presentar gama de colores disponibles.			
	Puertas Metálicas con estructura perimetral de lámina lisa y al centro con rejilla de ventilación.			
	Llamador en cada puerta: superficial o en bajo relieve.			
Dimensiones	1.6ftx2ftx6ft			
Condiciones de recepción	Ver plan de entrega			
Garantía	2 año mínimo.			

Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
3.4	R1	RECEPCION DE CONTROL	1	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
Artículo	RECEPCION DE CONTROL			
Descripción	Casillero metálico. Con 6 puertas (VERTICAL) de lámina metálica, cada casillero debe de ser enumerado. (Porta etiquetas en cada puerta). Estabilidad en el mueble. (Identificado como T2 en los planos)			
Características Generales	Estructura metálica de Acero calibre 23 mínimo, 0.7 mm.			
	Cuerpo metálico reforzado con perfiles metálicos en "U" de acero de 0.7 mm mínimo de espesor.			
	Con Zócalo inferior de 7.5 cms a 10 cm			
	Cada puerta con dos bisagras y cierre con llavín (incluir 2 llaves únicas). Cada puerta con porta etiquetas para identificación.			
	Estantes: 6 Unidades, cada uno con puerta;			
	Acabado de estructura metálica, pintura en polvo al horno aplicación electrostática, resistente a rayones, golpes. Presentar gama de colores disponibles.			
	Puertas Metálicas con estructura perimetral de lámina lisa y al centro con rejilla de ventilación.			
	Llamador en cada puerta: superficial o en bajo relieve.			
Dimensiones	1.6ftx2ftx6ft			
Condiciones de recepción	Ver plan de entrega			
Garantía	2 año mínimo.			

Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
3.5	T2	LOCKER METALICO	2	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas porel oferente
Artículo	LOCKER METALICO			
Descripción	Casillero metálico. Con 6 puertas (VERTICAL) de lámina metálica, cada casillero debe de ser enumerado. (Porta etiquetas en cada puerta). Estabilidad en el mueble. (Identificado como T2 en los planos)			
Características Generales	Estructura metálica de Acero calibre 23mínimo, 0.7 mm.			
	Cuerpo metálico reforzado con perfiles metálicos en "U" de acero de 0.7 mm mínimo de espesor.			
	Con Zócalo inferior de 7.5 cms a 10 cm			
	Cada puerta con dos bisagras y cierre con llavín (incluir 2 llaves únicas). Cada puerta con porta etiquetas para identificación.			
	Estantes: 6 Unidades, cada uno con puerta;			
	Acabado de estructura metálica, pintura en polvo al horno aplicación electrostática, resistente a rayones, golpes. Presentar gama de colores disponibles.			
	Puertas Metálicas con estructura perimetral de lámina lisa y al centro con rejilla de ventilación.			
	Llamador en cada puerta: superficial o en bajo relieve.			
Dimensiones	1.6ftx2ftx6ft			
Condiciones de recepción	Ver plan de entrega			
Garantía	2 año mínimo.			

Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
3.6	A2	ARMARIO DORMITORIO	274	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
Artículo		ARMARIO DORMITORIO		
Descripción		Armario metálico con doble puerta abatible		
Características Generales		Armario metálico fabricado con lámina metálica, e=0.85 mm con acabado pintura en polvo a base de resina con un sistema de aplicación electrostático y polimerizado en horno mixto infrarrojo y de convección con acabado resistente a la corrosión. Las estructuras son sometidas a un tratamiento de limpieza para lograr una película uniforme y resistente. Presentar gama de colores disponibles.		
		Dispone de 2 puertas abatibles. Incluye: 1 barra metálica en interior para colgar de Ø1" 2 dos repisas metálicas. Llamador y cerradura.		
Dimensiones		Frente=1'8" Fondo= 2' Alto =6.5'		
Condiciones de Recepción		Ver plan de entrega		
Garantía		2 año mínimo		

Imagen de referencia		
Capacitación	N/A	

LOTE #4 MUEBLES MODULARES Y SIMILARES

Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
4.1	L1	CREDENZA TIPO I	21	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
Artículo	Credenza Tipo I			
Descripción	Mesa de apoyo tipo credenza con puertas corredizas metálicas calibre 20, 0.85 mm de espesor y un entrepaño			
Características Generales	Estructura de lámina metálica calibre 20, 0.85 mm de espesor pintada al horno.			
	Cuerpo metálico reforzado con perfiles metálicos en “U” de acero calibre 20 para mayor resistencia del mueble.			
	Superficie con esquinas redondeadas, fabricado con aglomerado de madera con un espesor mínimo de 1” cm que estará revestida con laminado plástico (formica) resistente al impacto.			
	Cantos de superficie de trabajo recubiertos con membrana de PVC termoformable, liso al tacto y con apariencia monolítica con respecto a la superficie de trabajo.			
	puertas corredizas metálicas calibre 20, 0.85 mm de espesor			
	Con un entrepaño central para la colocación de libros o papelería con capacidad para soportar 150 libras			
	Capacidad soportante del piso de la mesa de apoyo tipo credenza 150 libras			
	Todos los elementos metálicos serán pintados con pintura resistente en polvo al horno aplicada electrostáticamente resistente al oxido, todo el mueble deberá entregarse sin rayones, golpes, peladuras o desperfectos.			
Dimensiones	•Alto: 30”			
	•Profundidad: 17.72”			
	•Largo: 48 “			
Colores	(presentar gama de colores disponibles) Incluir brochure, imagen o esquema de mueble ofertado.			
Detalle Grafico	Incluir brochure, esquema o imagen del bien ofertado. Presentar gama de colores disponibles.			
Condiciones de recepción	Ver plan de entrega.			
Garantía	2 año mínimo.			

Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
4.2	L2	CREDENZA TIPO II	40	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
Artículo	Mesa de Apoyo, Tipo Credenza			
Descripción	Mesa de apoyo tipo credenza con puertas corredizas metálicas calibre 20, 0.85 mm de espesor y un entrepaño			
Características Generales	Estructura de lámina metálica calibre 20, 0.85 mm de espesor pintada al horno.			
	Cuerpo metálico reforzado con perfiles metálicos en "U" de acero calibre 20 para mayor resistencia del mueble.			
	Superficie con esquinas redondeadas, fabricado con aglomerado de madera con un espesor mínimo de 1" que estará revestida con laminado plástico (formica) resistente al impacto.			
	Cantos de superficie de trabajo recubiertos con membrana de PVC termoformable, liso al tacto y con apariencia monolítica con respecto a la superficie de trabajo.			
	puertas corredizas metálicas calibre 20, 0.85 mm de espesor			
	Con un entrepaño central para la colocación de libros o papelería con capacidad para soportar 150 libras			
	Capacidad soportante del piso de la mesa de apoyo tipo credenza 150 libras			
	Todos los elementos metálicos serán pintados con pintura resistente en polvo al horno aplicada electrostáticamente resistente al oxido, todo el mueble deberá entregarse sin rayones, golpes, peladuras o desperfectos.			
Dimensiones	•Alto: 30"			
	•Profundidad: 17.72"			
	•Largo: 36 "			
Colores	presentar gama de colores disponibles. Incluir brochure, imagen o esquema de mueble ofertado.			
Detalle Grafico	Incluir brochure, esquema o imagen del bien ofertado. Presentar gama de colores disponibles.			
Condiciones de recepción	Ver plan de entrega.			
Garantía	2 año mínimo.			

ITEM No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)]
4.3	L4	MESA DE NOCHE	13	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente.
Artículo		Mesa de noche para dormitorio.		
Descripción		Mesa de noche fabricada con aglomerado de madera con recubrimiento de formica, color madera oscuro o similar.		
Características Generales		Mesas de Noche		
		Encimera con espesor mínimo de 1”, la encimera hará voladizo de 1” con respecto a los lados laterales y frontales de la mesa.		
		Encimera con esquina y bordes redondeados.		
		Mesa con gaveta en la parte superior y sócalo en la parte inferior con superficie para guardar objetos.		
		Gaveta con sistema de auto cierre para evitar aperturas espontaneas y topes de parada para que no se salga de la estructura cuando se abra totalmente.		
		Tirador del cajón fabricado en materiales no deslizantes.		
		La gaveta debe deslizarse sobre guías metálicas de baja fricción para facilitar su apertura y cierre.		
		Toda la mesa se fabricará con aglomerado de madera revestido de melanina.		
		Zócalo en la parte inferior de 5 cm		
Dimensiones		Encimera		
		• Alto con respecto al piso: 18”a 20”		
		• Ancho: 16” a 18”		
		• Profundidad: 16” a 18”		
		• Espesor: 1”		
		Gavetas		
		• Altura útil de la gaveta: 4”		
		• Ancho útil: 12”		

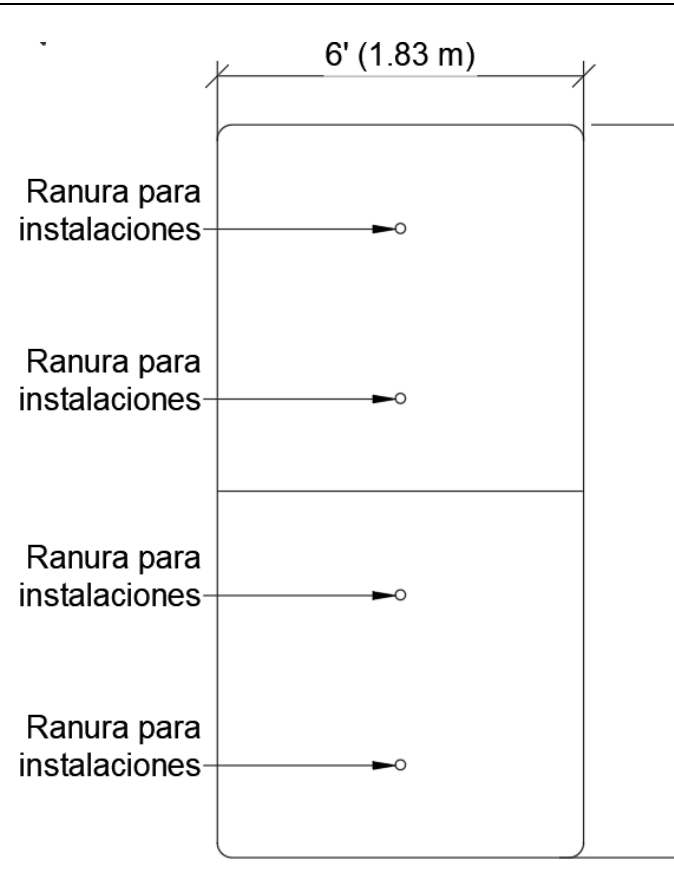
	• Profundidad útil: 10" a 12" cm	
Colores	Se definirán al momento de adjudicar el contrato.	
Condiciones de Recepción	Ver plan de entrega	
Garantía	Garantía contra desperfectos de fabricación, de año a partir de la entrega de conformidad.	
Presentación	Incluir brochure, esquema o imagen del bien ofertado.	

Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
4.4	M1	MESA DE TRABAJO CIRCULAR PARA 4 PERSONAS	3	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
Artículo	MESA DE TRABAJO CIRCULAR PARA 4 PERSONAS			
Descripción	Suministro de mesa circular de apoyo, para 4 personas.			
Características Generales	Superficie de Trabajo: Superficie circular, con bordes redondeados, fabricado con aglomerado de madera con un espesor mínimo de 1" que estará revestida con (HPL) (formica) resistente al impacto. Capacidad mínima de carga de la superficie de trabajo de 150 lb. Cantos de superficie de trabajo recubiertos con membrana de PVC termoformable, liso al tacto y con apariencia monolítica con respecto a la superficie de trabajo. Estructura: Patas de 24" en cruz, de lámina de acero de 0.7 mm de espesor, mínimo requerido. Acabados: Todos los elementos metálicos serán pintados con pintura resistente en polvo al horno aplicada electrostáticamente resistente al oxido, todo el mueble deberá entregarse sin rayones, golpes, peladuras o desperfectos.			

Dimensiones	Alto: 2.46-2.53 pies Diámetro: 3.94 pies	
Colores	Presentar gama de colores disponibles). Incluir brochure, imagen o esquema de mueble ofertado.	
Condiciones de recepción	Ver plan de entrega.	
Garantía	2 año mínimo.	
Capacitación	N/A	

Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
4.5	M4	MESA DE JUNTAS-14 PERSONAS	1	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
Artículo	Mesa de juntas para 14 personas			
Descripción	Mesa de Juntas modular con estructura metálica y superficie de trabajo de aglomerado de madera revestido con formica.			
Características Generales	Superficie: Superficie modular de 2 cuerpos, de manera que puedan funcionar también de manera independiente, cada una con una dimensión de 6' de largo por 6' de ancho. Haciendo un total de 12' de largo por 6' de ancho.			
	Superficie de trabajo con esquinas redondeadas, fabricado con aglomerado de madera con un espesor mínimo de 2.54 cm que estará revestida con laminado plástico de alta presión (HPL) tipo formica resistente al impacto.			
	Capacidad de mínima de carga de la superficie de trabajo de 150 lb.			
	Cantos de superficie de trabajo recubiertos con membrana de PVC termoformable, liso al tacto y con apariencia monolítica con respecto a la superficie de trabajo.			
	Estructura: estructura y bases (patas) conformada por componentes metálicos en acero acabados en pintura en polvo de aplicación electrostática, resistente al oxido, corrosión, golpes y rayones.			

	Estructura principal de lámina de acero calibre 22, (Dos apoyos por cada cuerpo de la mesa con forma de cruz) Las patas de la mesa deben de garantizar la <u>estabilidad total</u> de la mesa; asegurando su firmeza en ambos sentidos (ancho y largo).	
	Apoyada sobre regatones niveladores	
	Acabados: Todos los elementos metálicos serán pintados con pintura resistente en polvo al horno aplicada electrostáticamente resistente al oxido, todo el mueble deberá entregarse sin rayones, golpes, peladuras o desperfectos.	

ESQUEMA		
Características eléctricas	Ranura circular con tapa plástica PVC color negro (diámetro: 5 cm) para el paso de cableado de equipo de cómputo y telefonía. La ubicación de los huecos debe ser de forma alineada y estética que no tenga conflicto con las patas o bases.	
Dimensiones	Altura= 29.5'	
	Largo total (unidos los dos cuerpos): 12' (3.66 m)	
	Ancho: 6' (1.83 m)	
	Dimensión de apoyos metálicos 140 cm x 40 cm	
	Incluir brochure, esquema o imagen del bien ofertado. Presentar gama de colores disponibles.	

Condiciones de recepción	Ver plan de entrega.	
Garantía	2 año mínimo.	
Capacitación	N/A	

Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
4.6	M5	MESA DE JUNTAS 6-8 PERSONAS	2	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
Artículo	Mesa de juntas para 6-8 personas			
Descripción	Mesa para Sala de Reuniones, para 6 personas. Estructura metálica y superficie de trabajo lisa de madera aglomerada (HPL) formica.			
Características Generales	Superficie: Tabla central sólida de aglomerado de madera; e=1" mínimo, revestida con laminado plástico (formica) resistente al impacto y a la humedad del ambiente.			
	Perímetro rematado con bumper de hule perimetral redondeado de 1/2" espesor mínimo. (Considerar todo el perímetro de la superficie).			
	esquinas redondeadas.			
	Estructura: estructura y bases (patas) conformada por componentes metálicos acabados en pintura en polvo de aplicación electrostática, resistente al oxido, corrosión, golpes y rayones.			
Características eléctricas	Mínimo 2 agujeros para cables con sus respectivos tapones. Estos deben de estar alineados y ubicados en el área central de las mesas.			
Dimensiones	Altura= 29.5'			
	Ancho= 36"			
	Largo=79"			
Colores	Color madera oscuro (presentar gama de colores disponibles) Incluir brochure, imagen o esquema de mueble ofertado.			
Condiciones de recepción	Ver plan de entrega.			
Garantía	2 año mínimo.			
Capacitación	N/A			

Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
4.7	M6	MESA PLEGABLE PLÁSTICA RECTANGULAR PARA 10 PERSONAS	13	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
Artículo		MESA PLEGABLE PLÁSTICA RECTANGULAR PARA 10 PERSONAS		
Descripción		Suministro de mesa de polietileno de alta resistencia plegable para 10 plazas a ubicar en área de comedor.		
Características Generales		• Superficie rectangular construida en una sola pieza de polietileno de alta densidad, e=5.5 cm. mínimo. • Cantos redondeados. Color gris claro o su similar, incorporado al material. • Sistema metálico plegable. • Marco de soporte y patas de tubo negro calibre 18, de 1" de diámetro, pintado con pintura anticorrosiva al horno. • Tacos de hule en patas.		
		Estructura Metálica Marco de soporte y patas de tubo negro calibre 18, de 1" de diámetro, pintado con pintura anticorrosiva al horno.		
		Largo: 8.5-9 pies Ancho: 3 pies Alto: 2.5 pies.		
Colores		Superficie color gris, soporte color negro o gris. (presentar gama de colores). Incluir brochure, esquema o imagen del bien ofertado.		
Condiciones de recepción		Ver plan de entrega.		
Garantía		2 año mínimo.		

Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
4.8	M7	MESA DE ESTUDIOS EN GRUPOS	1	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
Artículo	MESA DE ESTUDIOS EN GRUPOS			
Descripción	Largo: 8.5-9 pies Ancho: 3 pies Alto: 2.5 pies.			
Características Generales	- Tablero en melamina de 25mm color a escoger (no varia el precio) - Tapacantos gruesos adherido a termofusion - Base en tubo metálico metálico plato pesado de 60 cm diámetro - Acabado en pintura electrostática secado al horno color escoger / Blanco /Gris/Plomo - Niveladores graduable de pvc en contacto con el suelo			
	Estructura Metálica Marco de soporte y patas de tubo negro calibre 18, de 1" de diámetro, pintado con pintura anticorrosiva al horno.			
	Largo: 8.5-9 pies Ancho: 3 pies Alto: 2.5 pies.			
Colores	Superficie color gris, soporte color negro o gris. (presentar gama de colores). Incluir brochure, esquema o imagen del bien ofertado.			
Condiciones de recepción	Ver plan de entrega.			
Garantía	2 año mínimo.			

Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
4.9	M8	MESA DE ESTAR ALTA PARA EXTERIOR	7	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
Artículo	Mesa de estar alta para exterior			
Descripción	Mesa de Estar Alta para Exterior.			
Características Generales	Mesa redonda, base de metal tipo plato con tubo central redondo con base en lámina de hierro con hule. Todas las superficies deben ser aptas para su instalación en el exterior.			
Dimensiones	Ø 2.5ft / altura 3.5ft			
Colores	Color madera oscuro (presentar gama de colores disponibles) Incluir brochure, imagen o esquema de mueble ofertado.			
Condiciones de recepción	Ver plan de entrega.			
Garantía	2 año mínimo.			
Capacitación	N/A			

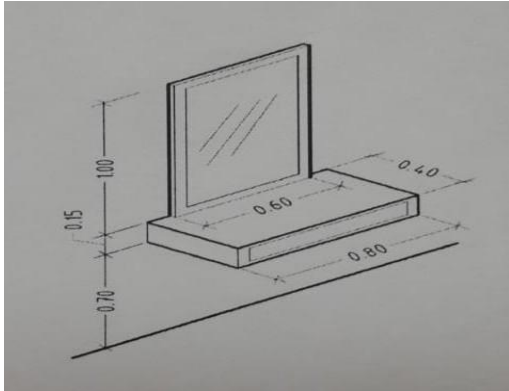
Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
4.10	M9	MESA DE REUNION FISCAL	1	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
Artículo	MESA DE REUNION FISCAL			
Descripción	Suministro de mesa de madera de alta resistencia para 10 plazas a ubicar en .			
Características Generales	• Tablero en melamina de 25mm color a escoger • Base en tubo metálico metálico plato pesado de 60 cm diámetro • Acabado en pintura electrostática secado al horno color escoger • Niveladores graduable de pvc en contacto con el suelo			
	Estructura Metálica Marco de soporte y patas de tubo negro calibre 18, de 1" de diámetro, pintado con pintura anticorrosiva al horno.			
	Largo: 8.5-9 pies Ancho: 3 pies Alto: 2.5 pies.			
Colores	Superficie color gris, soporte color negro o gris. (presentar gama de colores). Incluir brochure, esquema o imagen del bien ofertado.			
Condiciones de recepción	Ver plan de entrega.			
Garantía	2 año mínimo.			

Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
4.11	M10	MESON DE REPARACION DE EQUIPOS	4	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
Artículo	MESON DE REPARACION DE EQUIPOS			
Descripción				
Características Generales	Resistencia química: Los mesones para reparación de equipos están diseñados para resistir la exposición a una amplia gama de productos químicos, incluyendo ácidos, bases y disolventes. Los materiales utilizados en su construcción son seleccionados por su resistencia a la corrosión química, lo que garantiza que la superficie del mesón no se deteriore ni se contamine debido a la interacción con sustancias químicas. Durabilidad: Los mesones serán fabricados para soportar el uso intensivo y prolongado en un entorno de laboratorio. Son contruidos con materiales de alta calidad y resistencia, como acero inoxidable, resinas de alta densidad o superficies sólidas, que los hacen capaces de resistir golpes, impactos y desgaste diario. Facilidad de limpieza: La limpieza adecuada es esencial en un entorno de trabajo . Los mesones para están diseñados para ser fáciles de limpiar y desinfectar, lo que ayuda a mantener un ambiente higiénico y seguro. Las superficies suelen ser lisas, no porosas y resistentes a manchas, lo que facilita la eliminación de residuos y evita la acumulación de bacterias. Estabilidad y nivelación: Los mesones deben ser estables y nivelados para garantizar un entorno de trabajo seguro y preciso. Suelen contar con patas ajustables que permiten nivelar la superficie en caso de irregularidades en el suelo. Esto ayuda a evitar vibraciones y movimientos no deseados durante el trabajo en el mesón. Accesorios y opciones personalizables: Los mesones para deberán ofrecer opciones personalizables según las necesidades específicas.			
Dimensiones	Ø 2.5ft / altura 3.5ft			
Colores	Color madera oscuro (presentar gama de colores disponibles) Incluir brochure, imagen o esquema de mueble ofertado.			
Condiciones de recepción	Ver plan de entrega.			
Garantía	2 año mínimo.			
Capacitación	N/A			

Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
4.12	R1	MUEBLE DE RECEPCIÓN DE CONTROL	1	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
Artículo	MUEBLE RECTANGULAR DE RECEPCIÓN			
Descripción	Suministro e instalación de mueble de recepción con gaveta central y dos porta teclado. Todas las superficies de trabajo deben ser resistentes al impacto y fácil de limpiar. (Indicado en planos como R1)			

Características Generales	Superficies de trabajo: espesor: 1" mínimo, tabla central sólida de aglomerado de madera que estará revestida con laminado plástico de alta presión (HPL), formica resistente al impacto. Bumper de hule perimetral; redondear esquinas. Cada superficie descrita se apoyará en patas laterales metálicas con sus respectivos accesorios (niveladores, escuadras, etc.) instalar faldones metálicos en los frentes y donde se requieran. Todos los elementos metálicos pintados con pintura en polvo al horno, aplicación electrostática resistente al óxido, corrosión golpes y rayones.	
	Estructura Metálica: Patas, Faldones, gaveta, Estantes: con lámina metálica de 0.70 mm de espesor, mínimo requerido.	
Características eléctricas	Superficies y/o escritorios: 1 ranura y tapón para cableados. La ubicación de la misma debe ser de forma alineada y estética; que no tenga conflicto con los gaveteros metálicos, patas metálicas, etc.	
Dimensiones	Superficie de trabajo: con 1" mínimo de espesor. Ancho 18" a 20". Altura: 42". Longitud: 7'	
	Medidas de Patas Laterales e intermedia: 15" ancho X 41" alto X 1/4" grosor redondeado; Espesor mínimo 0.7 mm.	
	Porta Teclados: de 10" X 22" x 3/4"	
Colores	presentar gama de colores disponibles	
Condiciones de recepción	Ver plan de entrega	
Garantía	2 año mínimo.	
Capacitación	N/A	

Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
4.14	R3	REPISA PELUQUERIA CON ESPEJO	1	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
Artículo	MUEBLE RECTANGULAR DE RECEPCIÓN			
Descripción	Suministro e instalación de repisa con espejo incluido			
Características Generales	Repisa(tocador) para Barbería con Espejo incluido Mesa Elaborada en su totalidad con madera de primera calidad: Caoba y / o Cedro Real. Acabado: *Teñido= Añilina *Sellado= Poliuretano *Remate= Poliuretano. Espesor de la madera = 1" mínimo Con Corredero largo para gavetas= con balineras. Gavetero: instalar llamadorn/a ESPEJO : con marco de madera de color de 2"60 cm de ancho 100 cm de Alto Marco de madera para el espejo de 2" ancho. GAVETERO: 80 cm de Largo 40 cm de ancho15 cm de Alto Se deberán seguir el procedimiento siguiente para losacabados de la madera: 1. Son 3 manos cruzadas de Fondo Poliuretano (consu respectivo catalizador y diluyente) 2. Lijado entre aplicación y aplicación 3. El tiempo de secado de 15 a 20 minutos entreaplicaciones			
	4. El proceso termina hasta llenar el poro del madera 5. Las aplicaciones se realizaran con Pistola 6. Se deja secar 24 horas, se lija el fondo por últimavez 7. Se aplican 2 manos cruzadas de fondo Poliuretano 8. Se lija entre la 1a. y 2a. manos finales 9. Cada intervalo de aplicación de 15 a 20 minutos 10. Aplicaciones finales también con pistola.			

		
Colores	presentar gama de colores disponibles	
Condiciones de recepción	Ver plan de entrega	
Garantía	2 año mínimo.	
Capacitación	N/A	

Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
4.14	R3	REPISA CON LAVABO PELUQUERIA CON ESPEJO	1	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
Artículo	MUEBLE RECTANGULAR DE RECEPCIÓN			
Descripción	Suministro e instalación de repisa con espejo incluido			
Características Generales	Repisa(tocador) para Barbería con Espejo incluid Mesa y Lavabo Elaborada en su totalidad con madera de primera calidad: Caoba y / o Cedro Real. Acabado: Espesor de la madera = 1" mínimo Con Corredero largo para gavetas= con balineras. Gavetero: instalar llamador n/a ESPEJO: con marco de madera de color de 2"60 cm de ancho 100 cm de Alto Marco de madera para el espejo de 2" ancho. GAVETERO: 80 cm de Largo 40 cm de ancho 15 cm de Alto			

		
Colores	presentar gama de colores disponibles	
Condiciones de recepción	Ver plan de entrega	
	lavabo para el cabello con altura regulable en el soporte - Diseñado con la máxima comodidad el lavabo y la base están hechos de material de loza de calidad en acabado brillante. - INCLUYE UN RECIPIENTE GRANDE Y DE BASTANTE CAPACIDAD PARA DESECHAR EL AGUA. - Altura extensible aproximadamente 102 cm min - 136 max. - Inclinação de la cabeza 180 ° adelante y atrás. - Ajustable para satisfacer las necesidades de diferentes clientes. - Un conector de PVC para sujetar la manguera. - Una manguera de drenaje de alta calidad. - Base robusta y estable de cinco puntos para un uso seguro. - Conectores de aleación de aluminio para una mayor vida útil. Especificación: • Materiales: Nuevo material de loza lavamano , • Tamaño del lavabo: 38-50 x 48 x 25 cm (largo x ancho x alto) • Tamaño de la base: 54 x 54 cm • Longitud de la manguera: 143 cm máximo y 30 mínimo • Tamaño del pedestal: 102 mínimo - 136 máximo • 1 DEPOSITO DE AGUA (con capacidad de 7-8 litros)	

Garantía	2 año mínimo.	
Capacitación	N/A	

Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
4.15	R4	MESA RECEPCIÓN SALA DE INFORMACIÓN	1	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
Artículo	RECEPCIÓN MODULAR EN “L” DE 53” X 53”			
Descripción	Suministro e instalación de recepción en “L”, con pedestal de 5 gavetas más 1 porta teclado. Todas las superficies de trabajo deben ser resistentes al impacto y fácil de limpiar.			
Características Generales	Superficies de trabajo: espesor: 1" mínimo, tabla central sólida de aglomerado de madera que estará revestida con laminado plástico de alta presión (HPL), formica resistente al impacto. Bumper de hule perimetral; redondear esquinas. Cada superficie descrita se apoyará en patas laterales metálicas con sus respectivos accesorios (niveladores, escuadras, etc.) instalar faldones metálicos donde se requieran. Todos los elementos metálicos pintados con pintura en polvo al horno, aplicación electrostática resistente al óxido, corrosión golpes y rayones.			
	Estructura Metálica: Patas, Faldones, Gaveteros, Estantes: con lámina metálica de 0.70 mm de espesor, mínimo requerido.			
Características eléctricas	Superficies y/o escritorios: 1 ranura y tapón para cableados. La ubicación de la misma debe ser de forma alineada y estética; que no tenga conflicto con los gaveteros metálicos, patas metálicas, etc.			
Dimensiones	Superficie de trabajo: con 1" mínimo de espesor. Ancho 24". Altura: 42". Longitud: 53" x 53"			
	Medidas de Patas Laterales: 21" ancho X 1 /4" grosor redondeado; Espesor mínimo 0.7 mm.			
	Pedestal 5 gavetas: 41" alto, 15"-16" de ancho. Gavetas superiores (4): 15"-17" de longitud, 12"-14" de ancho, 4" de profundidad.			
	Gaveta inferior (1): 15"-17" de longitud, 12"-14" de ancho, 10" de profundidad.			
	Porta Teclado: 10"x22"x3/4"			
Colores	presentar gama de colores disponibles			
Condiciones de recepción	Ver plan de entrega			
Garantía	2 año mínimo.			

Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
4.16	T2	TAQUILLA	2	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
Artículo	TAQUILLA			
Descripción				
Características Generales	• Materiales resistentes y duraderos: Las taquillas de uso personal deben contar con materiales resistentes y duraderos, para que puedan perdurar a lo largo del tiempo. Además, es una forma de invertir en un único mueble y no tener que cambiarlo en unos años. • Dimensiones acorde a las necesidades del cliente: Al ser de uso personal, no pueden contar con unas dimensiones tan grandes, ya que será utilizados para una única persona. No obstante, todos los clientes tienen la libertad de escoger el tamaño que mejor le parezca. • Sistema de seguridad en el cerrojo de las puertas: Puede que en ciertos escenarios la seguridad no sea tan importante, ya que al ser de uso personal la mayoría optará por tenerlas en la comodidad de sus hogares. Sin embargo, hay quienes hacen uso de estas en áreas laborales, por lo que el sistema de seguridad es de vital importancia. Generalmente, se hace uso de candado y llave en este tipo de taquillas.			
	.			
	Largo: 8.5-9 pies Ancho: 3 pies Alto: 2.5 pies.			
Colores	Superficie color gris, soporte color negro o gris. (presentar gama de colores). Incluir brochure, esquema o imagen del bien ofertado.			
Condiciones de recepción	Ver plan de entrega.			
Garantía	2 año mínimo.			

LOTE #5 LITERAS Y CAMILLA

	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
5.1	CA1	LITERA DESMONTABLE CON 2 COLCHONES	60	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
Artículo	Cama Litera			
Descripción	Cama Litera			
Características Generales				
Generalidades: Litera fabricada con tubos de acero al carbono laminado en frio (Tubo de acero negro), exento de fallas en material y construcción. Consta de 4 piezas:Una cabecera (1), una piecera (1), y dos (2) parrillas para las camas superior e inferior.Litera completamente desmontable en dos piezas de manera que puedan funcionar también como camas individuales, con capacidad para soportar un mínimo de 120 Kgde peso por cama. (240 Kg toda la litera). Incluye escalera desmontable recta (90°); barandales para la cama superior y niveladores plásticos para las patas. Cabecera: Compuesta por dos (2) paralelos verticales de tubo de acero al carbono laminado en frio (tubo de acero negro) de 2 1/2" chapa 14, un travesaño del mismo tubo y un (1) travesaño de tubo de acero rectangular de 1"x2" chapa 14. Así mismo consta de tres (3) barrotes verticales de tubo redondo de 3/4" chapa 16, colocados equidistantemente uno del otro. Piecera: Compuesta por dos (2) paralelos verticales de tubo de acero al carbono laminado en frio (tubo de acero negro) de 2 1/2" chapa 14, un travesaño del mismo tubo y un (1) travesaño de tubo de acero rectangular de 1"x2" chapa 14. Así mismo consta de tres (3) barrotes verticales de tubo redondo de 3/4" chapa 16, colocados equidistantemente uno del otro. Parrillas: La litera cuenta con dos (2) parrillas, una (1) para la cama superior y una (1) para la cama inferior. La parrilla inferior se colocará a 0.26 m del nivel de piso esta altura ya incluyeel nivelador plástico de la pata, la parrilla superior se colocará a 1.38 m del nivel de piso, la distancia mínima entre parrillas tomada desde su cara superior deberá ser 1.12 m, de manera que permita la posición de una persona sentada sobre el colchónen la cama inferior. Las dimensiones mínimas de la parrilla son de 1.92 m de largo y 1.00 m de ancho y consta de un marco de somier fabricado con tubo rectangular de 1"x 2" chapa 14, entrelos largueros del marco se soldarán un mínimo de 11 tubos rectangulares de 1" x 1 1/2" chapa 16, colocados de forma equidistante, alineados a 10 mm debajo de la cara superior del marco de somier donde se apoyará el colchón, permitiendo el correcto descanso del colchón sobre el somier evitando que se deslice.				

Dado que en este entorno se busca durabilidad, comodidad y facilidad de mantenimiento, se proporciona las especificaciones que podrían ser adecuadas:

Espesor del colchón: El colchón debe de tener un espesor de al menos 20 cm para brindar un buen equilibrio entre comodidad y soporte.

Densidad del material: Los colchones deben de tener una densidad de material en el rango de 30-40 kg/m³ para ofrecer un soporte adecuado y durabilidad.

Materiales de soporte: Los colchones deben tener una combinación de espuma de alta densidad y resortes bonell, ya que estos brindan un soporte sólido y duradero.

Capa de confort: Los colchones deben tener una capa superior de espuma visco elástica o espuma de alta densidad para ofrecer comodidad y alivio de presión.

Cubierta exterior: Las cubiertas de tela duradera y fácil de limpiar, preferiblemente de materiales como poliéster o una mezcla de algodón y poliéster.

Resistencia al agua y manchas: Dado que el entorno policial puede ser propenso a accidentes y derrames, se debe considerar los colchones con cubiertas resistentes al agua y a las manchas para facilitar la limpieza.

Certificaciones y garantías: Los colchones cumplan con las normas de calidad y seguridad pertinentes. Las certificaciones como CertiPUR-US para la espuma pueden ser un indicador de calidad. Además, verifica las garantías ofrecidas por los fabricantes.

Durabilidad y resistencia: Los colchones que estén diseñados para soportar un uso constante y pesado. Los materiales de alta calidad y la construcción robusta son clave para garantizar la durabilidad a largo plazo.

Higiene y facilidad de limpieza: Los colchones que sean fáciles de limpiar y mantener en un entorno policial. Las cubiertas desmontables y lavables son una ventaja.

Tamaño estándar: Asegúrate de que los colchones se ajusten a las medidas estándar de camas para garantizar la compatibilidad con las estructuras existentes.

Dimensiones	Litera: -Largo: 2.05-2.08 m -Ancho: 1.05-1.06 m -Alto: 1.84-1.87 m Colchón: El colchón debe de tener un espesor de al menos 20 cm para brindar un buen equilibrio entre comodidad y soporte. Semi ortopédico , cumplan con las normas de calidad y seguridad pertinentes. Las certificaciones como CertiPUR-US para la espuma pueden ser un indicador de calidad. Además, verifica las garantías ofrecidas por los fabricantes. -Largo. 1.92 m -Ancho: 1.00 m Lámina de plywood: -Largo: 190-192 cm -Ancho: 98-100 cm -espesor: e=1/4" (6.4 mm)	
Condiciones de Recepción	Ver plan de entrega	
Garantía	2 años garantía	
Capacitación	N/A	

ítem	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el
5.2	CA2	CAMA INDIVIDUAL PARA OFICIALES	13	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
Descripción		Cama individual		
Generalidades: base cama fabricada con tubos de acero al carbono laminado en frio(Tubo de acero negro), exento de fallas en material y construcción. Consta de 4 piezas: Una cabecera (1), una piecera (1), y (1) parrilla, con capacidad para soportar un mínimo de 120 Kg de peso, con niveladores plásticos para las patas. Cabecera: Compuesta por dos (2) paralelos verticales de tubo de acero al carbono laminado en frio (tubo de acero negro) de 2 1/2” chapa 14, un travesaño del mismo tubo y un (1) travesaño de tubo de acero rectangular de 1”x2” chapa 14. Así mismo consta de tres (3) barros verticales de tubo redondo de 3/4” chapa 16, colocados equidistantemente uno del otro. Pieceras: Compuesta por dos (2) paralelos verticales de tubo de acero al carbono laminado en frio (tubo de acero negro) de 2 1/2” chapa 14, un travesaño del mismo tubo y un (1) travesaño de tubo de acero rectangular de 1”x2” chapa 14. Así mismo consta de tres (3) barros verticales de tubo redondo de 3/4” chapa 16, colocados equidistantemente uno del otro. Parrilla: La cama cuenta con una (1) parrilla. Las dimensiones mínimas de la parrilla son de 1.92 m de largo y 1.00 m de ancho y consta de un marco de somier fabricado con tubo rectangular de 1”x 2” chapa 14, entre los largueros del marco se soldarán un mínimo de 11 tubos rectangulares de 1” x 1 1/2” chapa 16, colocados de forma equidistante, alineados a 10 mm debajo de la cara superior del marco de somier donde se apoyará el colchón, permitiendo el correcto descanso del colchón sobre el somier evitando que se deslice. Accesorios: La litera incluyen los siguientes elementos: Una lámina de plywood, la cual irá sobre la estructura de la cama y servirá de superficie de apoyo para el colchón. Montaje: Marco de somier y elementos de la parrilla unidos con soldadura de alta resistencia. La parrilla se ensambla a los paralelos de la cabecera y piecera mediante canales de acero de 3”x2” y 3 tornillos máquina zincados de 2”x ¼” y 3 tuercas de ¼” por pata.				

Acabado: Superficies metálicas pintadas con terminación superficial suave, uniforme, sin ampollamiento ni oxido bajo la pintura. No se presentan ralladuras, descolorimiento ni impurezas atrapadas en la pintura. El acabado es con pintura base anticorrosiva y esmalte color azul. Colchón: c. Generalidades: Colchón fabricado con núcleo de resortaje de acero, protegido con amortiguador de fibras naturales de algodón y espuma de poliuretano, forro de tela jackard, libre de rasgaduras o desperfectos. Firmeza del colchón: FirmeFactor de comodidad: alta comodidad El colchón debe de tener un espesor de al menos 20 cm para brindar un buen equilibrio entre comodidad y soporte. Semi ortopédico , cumplan con las normas de calidad y seguridad pertinentes. Las certificaciones como CertiPUR-US para la espuma pueden ser un indicador de calidad. Además, verifica las garantías ofrecidas por los fabricantes. d. Dimensiones: Largo: 190-192 cm Ancho: 98-100 cm Alto: 15.24-17.78 cm (6" - Máximo 7") e. Color: Azul tonos oscuros f. Garantía: 2 años de garantía		
Dimensiones	Cama: -Largo: 2.05-2.08 m -Ancho: 1.05-1.06 m -Alto: 1.84-1.87 m Colchón: -Largo. 1.92 m -Ancho: 1.00 - Alto: 15.24-17.78 cm (6" - Máximo 7") Lámina de plywood: -Largo: 190-192 cm -Ancho: 98-100 cm -espesor: e=1/4" (6.4 mm)	
Condiciones de Recepción	Ver plan de entrega	
Garantía	2 años	
Capacitación	N/A	

Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
5.3	CA4	CAMILLA PARA CONSULTA MÉDICA	2	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
Artículo		CAMILLA PARA CONSULTA MÉDICA		
Descripción		Suministro de Camilla para Consulta Médica		
Características Generales		Camilla para hospital con barandales		
		Construcción en acero inoxidable, u otro material de equivalente resistencia y durabilidad		
		Con barandales de seguridad tubulares de acero inoxidable, abatibles y retráctiles		
		Capacidad de soportar minino 300 lb		
		Respaldo abatible con sistema de cremallera para ajuste de posiciones		
		Colchoneta de espuma de poliuretano de 2” como mínimo		
		Con porta sueros de acero inoxidable		
		Ruedas de hule suave 4” mínimo de diámetro,		
		Acabado de barandales, porta sueros y ruedas cromados.		
Características Eléctricas		N/A		
Dimensiones		Altura: 70cm a 90 cm		
		Largo: 190 cm-210 cm		
		Ancho: 60cm - 80 cm		
Colores		A definir el momento de la adjudicación (presentar opciones)		
Condiciones de Recepción		Ver plan de entrega		
Garantía		2 año mínimo.		
Capacitación		N/A		

Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
5.4	CA3	CAMA DOBLE OFICIAL	1	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
Artículo	CAMA DOBLE OFICIAL			
Descripción	Suministro de Camilla para Consulta Médica			
Características Generales	Colchón fabricado con núcleo de resortaje de acero, protegido con amortiguador de fibras naturales de algodón y espuma de poliuretano, forro de tela jackard, libre de rasgaduras o desperfectos. Firmeza del colchón: FirmeFactor de comodidad: alta comodidad El colchón debe de tener un espesor de al menos 20 cm para brindar un buen equilibrio entre comodidad y soporte. Semi ortopédico, cumplan con las normas de calidad y seguridad pertinentes. Las certificaciones como CertiPUR-US para la espuma pueden ser un indicador de calidad. Además, verifica las garantías ofrecidas por los fabricantes.			
Características Eléctricas				
Dimensiones	1,50 a 1,80 m de ancho, por 1,90 a 2 m de largo.			
Colores	A definir el momento de la adjudicación (presentar opciones)			
Condiciones de Recepción	Ver plan de entrega			
Garantía	2 año mínimo.			
Capacitación	N/A			

LOTE # 6 MOBILIARIO DIVERSO

Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAIS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
6.1	B1	JUEGO DE SOFÁS: UNO DE 3 PLAZAS + UNO DE 1 PLAZA + 1 MESA DE ESQUINA Y 1 MESA DE CENTRO	1	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
Artículo	SOFA PARA UNA PERSONA			
Descripción	Suministro de Sofá de 1 Plaza			
Características Generales	Altura de asiento: 16" a 18"			
	Respaldo: Normal			
	Descansa Brazos: Fijo.			
	▪ Estructura: estructura y bases (patas) conformada por componentes metálicos en acero acabados en pintura en polvo de aplicación electrostática. ▪ Sofá forrado Asiento y Respaldo de cuerina. ▪ Acojinamiento de hule espuma. ▪ Parte baja de base terminada en material resistente de costal o manta. ▪ Patas de acero inoxidable con tacos de hule. ▪ Color: negro ▪ Libre de rasgaduras, peladura y desperfectos.			
Dimensiones	Capacidad Peso mínimo: 300 Libras			
	Profundidad 32" X Ancho 30.5" X 32" de Alto del respaldo			
Garantía	3 años mínimo			
Artículo	SOFA PARA TRES PERSONAS			
Descripción	Suministro de Sofá de 3 plazas			
Características Generales	Altura de asiento: 16" a 18"			
	Respaldo: Normal			
	Descansa Brazos: Fijo.			
	▪ Estructura: estructura y bases (patas) conformada por componentes metálicos en acero acabados en pintura en polvo de aplicación electrostática. ▪ Sofá forrado Asiento y Respaldo de cuerina. ▪ Acojinamiento de hule espuma. ▪ Parte baja de base terminada en material resistente de costal o manta. ▪ Patas de acero inoxidable con tacos de hule.			

	▪ Color: negro ▪ Libre de rasgaduras, peladura y desperfectos.	
Dimensiones	Capacidad Peso mínimo: 750 Libras	
	Largo: 75" a 78". Ancho: 30.5" X 32" de Alto del respaldo	
Garantía	5 años del fabricante y 1 año mínimo del Proveedor (ofertante).	
Artículo	1 MESA DE ESQUINA	
Descripción	1 Mesa de esquina	
Características Generales	Bases (patas) metálicas	
	Con cuatro apoyos.	
	▪ Superficie cuadrada con esquinas redondeadas. ▪ Superficie de formica o melanina ▪ Forrada con cuerina de alta durabilidad. ▪ Parte baja de base terminada en material resistente de costal o manta. ▪ Patas de acero inoxidable con tacos de hule. ▪ Color: negro ▪ Libre de rasgaduras, peladura y desperfectos.	
Dimensiones	Ancho: 18" a 20"	
	Largo: 18" a 20"	
	Altura: 16" a 18"	
ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS		
Artículo	MESA DE CENTRO	
Descripción	Mesa de centro	
Características Generales	Bases (patas) metálicas	
	Con cuatro apoyos.	
	▪ Superficie cuadrada con esquinas redondeadas. ▪ Superficie de formica o melanina ▪ Forrada con cuerina. ▪ Parte baja de base terminada en material resistente de costal o manta. ▪ Patas de acero inoxidable con tacos de hule. ▪ Color: negro ▪ Libre de rasgaduras, peladura y desperfectos.	
Dimensiones	Ancho: 18" a 20"	
	Largo: 29.5" a 32"	
	Altura: 16" a 18"	

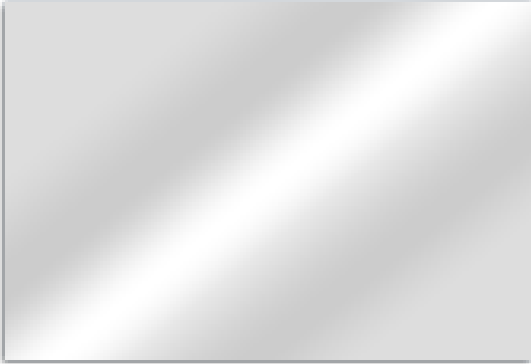
Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
6.2	B3	BUTACA DE PELUQUERIA	2	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
Artículo	Butaca de Peluquería			
Descripción	Butaca de Peluquería indicada en planos como B3			
Características Generales	Sistema hidráulico.			
	Respaldo Ergonómico, reclinable para afeitar al usuario			
	Apoya brazos tapizados en cuero y con terminaciones metálicas			
	Reposa cabeza			
	Apoya pies , ajustable cuando se recline el respaldar			
Acabados	Tapizado de cuero sintético. Color: negro Estructura Metálica Cromada.			
Detalle Gráfico				
Condiciones de Recepción	Ver plan de entrega.			
Garantía	2 año mínimo			

Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
6.3	I9	BARRA DE SERVIR CALIENTE	1	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
Artículo	Mesa caliente a gas (baño maría),			
Descripción	Mesa caliente a gas (baño maría) Acero inoxidable tipo AISI 304, cuba embutida una sola pieza con cantos redondeados para facilitar limpieza para 6 bandejas, profundidad 20cm, largo: 210cm, ancho: 70cm, alto: 90cm			
Características Generales	• fabricada en acero inoxidable AISI 304 • Acabado satinado • Repisa contra estornudos • Regatones niveladores • Repisa deslizadora de charolas • Cuba embutida una sola pieza con cantos redondeados para facilitar limpieza para 6 bandejas, incluye insertos de acero inoxidable AISI 304			
DETALLE GRAFICO	Con la oferta: Presentar catálogo de especificaciones técnicas en castellano			
Condiciones de Recepción	Ver plan de entrega. Deberá entregarse completamente armada y a satisfacción del administrador de contrato.			
Garantía	Garantía de fábrica contra desperfectos de un año, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.			
Garantía	2 año mínimo			

Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
6.4	G9	Lockers Metálicos 12 Puertas Triples	2	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
Artículo	Lockers Metálicos 12 Puertas Triples			
Descripción	Cerradura: Portacandado (ver foto en galería) Medidas del Producto : Ancho: 110 cm Alto: 170 cm Profundidad: 45 cm Bicolor Tamaño Puerta (Casillero): Alto: 51cm Ancho: 28cm Profundidad: 45cm			
Características Generales	• Puertas de 0,8 mm con patas Puertas con porta tarjetas, celosía de ventilación manilla, porta candado cromado Ventilación en puertas que permita la circulación del aire y evita exceso de humedad Mueble de acero ensamblado (no soldado) Pintura polvo color gris , previo decapado y fosfatado Estructura de Acero Laminado 0,6 mm. • Puertas de 0,8 mm. • Zócalo. • Puertas con porta tarjetas, celosía de ventilación manilla, porta candado cromado. • Ventilación en puertas, que permite la circulación del aire y evita exceso de humedad. • Pintura polvo color gris, previo decapado y fosfatado.			
DETALLE GRAFICO				

		
Condiciones de Recepción	Ver plan de entrega. Deberá entregarse completamente armada y a satisfacción del administrador de contrato. 60 días después de orden aprobada	
Garantía	Garantía de fábrica contra desperfectos de 3 año, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.	

Ítem No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN (A ser especificado por el oferente)
6.5	G.11	Espejo para Gimnasio 3x2M	2	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS				Especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente
Artículo	Espejo para Gimnasio 3x2M			
Descripción	Espejos para gimnasio fabricados a medida con cristal de alta calidad , lo que garantizara una excelente reflectividad y durabilidad fabricado para el ambiente riguroso del gimnasio, resistiendo golpes, vibraciones y humedad.			
Características Generales				

	Espejos para el gimnasio a la medida son la opción excelente efectividad y durabilidad fabricado para el ambiente riguroso del gimnasio, resistiendo golpes, vibraciones y humedad. Composición de los espejos nitrato puro de plata, agua con un 26 por ciento de amoníaco, sales de rochelle y agua destilada.	
DETALLE GRAFICO		
Condiciones de Recepción	Ver plan de entrega. Deberá entregarse completamente armada y a satisfacción del administrador de contrato. 60 días después de orden aprobada	
Garantía	Garantía de fábrica contra desperfectos de 3 año, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.	

Planos o Diseños

Estos documentos incluyen *[indicar “los siguientes” o “ningún”]* plano o diseño.

NOTA: LOS PLANOS DEL MOBILIARIO PODRA DESCARGARLOS EN LA SIGUIETE DIRECCIÓN ELECTRONICA:

[https://drive.google.com/drive/folders/1HqM0I0IGmnh0x1TC7-RflpiZNkqAQ1QW?usp=drive link](https://drive.google.com/drive/folders/1HqM0I0IGmnh0x1TC7-RflpiZNkqAQ1QW?usp=drive_link)

Inspecciones y Pruebas

El Comprador designará a los funcionarios que considere pertinentes para que se realicen las inspecciones necesarias a los bienes. Las inspecciones se realizarán con la revisión del cumplimiento de:

- Especificaciones Técnicas.
- Que las cantidades estén de conformidad al contrato.
- Que los bienes recibidos sean nuevos que no estén dañados o maltratados.

El lugar de las pruebas será el Lugar de Destino Convenido de acuerdo a Lista de Bienes y Plan de Entrega.

El Comprador podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones y pruebas o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el comprador. El proveedor no podrá eximirse de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato que se firme entre las partes.

Se levantará un Acta de Recepción a satisfacción de los bienes y/o insumos.

PARTE III CONTRATO

SECCIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.
- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
 - (b) “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) “Día” significa día calendario.
 - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
 - (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
 - (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
 - (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
 - (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

- 3.1 El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en Anexo 2.

4. Interpretación

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa:
- 4.2 Incoterms
- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
 - (b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.
- 4.3 Totalidad del Contrato: El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.
- 4.4 Enmienda: Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.
- 4.5 Limitación de Dispensas
- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
 - (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
- 4.6 Divisibilidad: Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma

especificado en las **CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
- (a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
 - (b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales

se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley Aplicable

- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

10. Solución de Controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
 - (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Inspecciones y Auditorías

- 11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas

y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

12. Alcance de los Suministros

- 12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

13. Entrega y Documentos

- 13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

14. Responsabilidades del Proveedor

- 14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

15. Precio del Contrato

- 15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

16. Condiciones de Pago

- 16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.
- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

17. Impuestos y Derechos

- 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

18. Garantía de Cumplimiento

- 18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

- 19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

- 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.
- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor

no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

- 20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

- 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

- 22.1 Especificaciones Técnicas y Planos
- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
 - (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
 - (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

25. Transporte

- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que

las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

- 27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o

dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

29. Indemnización por Derechos de Patente

- 29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

- 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

- 31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador

en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

- 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

- 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

35.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Terminación por Conveniencia

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

- 36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricción a la Exportación

- 37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedor de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

GCC 1.1(j)	El país del Comprador es: República de Honduras, C.A.
GCC 1.1(k)	El comprador es: Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad a través del Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios BID 4518 BL-HO.
GCC 1.1 (q)	El Destino final del Sitio del Proyecto es: de acuerdo al Lugar de Destino Convenido y Lista de Bienes y Plan de Entregas.
GCC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms</i> . Si el significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones correspondientes a las partes no corresponde a los establecidos en los <i>Incoterms</i> , el mismo deberá corresponder al establecido en: Incoterms 2020.
GCC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2020
GCC 5.1	El idioma será: Español
GCC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atención: Unidad Coordinadora del Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios BID 4518 BL-HO de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad. Dirección Postal: Instalaciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, El Ocotal, Francisco Morazán, Honduras, Oficinas de la Unidad Coordinadora de Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios BID 4518 BL-HO. Ciudad: Comayagüela, M.D.C. País: Honduras, C.A. Teléfono: +504 2236-1200 Dirección de correo electrónico: adquisiciones2@ucpseds.com <u>La Dirección del Proveedor</u> Atención: [el nombre completo de la persona, si corresponde] Dirección postal: [nombre de la calle y número]Piso/Oficina [el piso y número de oficina, si corresponde] Ciudad: [el nombre de la ciudad o población] País: [el nombre del país] Teléfono: [número del teléfono incluyendo los códigos del país y de la ciudad] Fax: [número del facsímil incluyendo los códigos del país y de la ciudad] Dirección electrónica: [dirección de correo electrónico]
GCC 9.1	La ley que rige será la ley de: La República de Honduras

GCC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: a. <i>Contrato con un Proveedor Extranjero:</i> Todas las controversias generadas en relación con este Contrato deberán ser resueltas finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (ICC, por sus siglas en ingles), por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho reglamento. b. <i>Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:</i> En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador.
GCC 13.1	Sin limitarse a lo que considere UCP/SEDS, el detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: 1) Factura original a nombre de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/ Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios BID 4518 BL-HO 2) Recibo a favor la Secretaría de Seguridad, a través del Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios, BID 4518 BL-HO 3) Acta recepción final de los bienes a satisfacción del comprador. 4) Certificado de Garantía de los Bienes 5) Constancia de solvencia fiscal vigente 6) Fotocopia simple del registro de beneficiarios del SIAFI (empresas nacionales) Información de los datos de la cuenta bancaria internacional para transferencia por el Banco Central de Honduras El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados a más tardar 15 días después de la recepción final de lo solicitado. Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
GCC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados NO serán ajustables.
GCC 16.1	El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en Lempiras, para empresas Hondureñas y en Dólares de los Estados Unidos de Norte América, para empresas extranjeras de la siguiente manera: OPCIÓN 1 (i) Anticipo: El veinte por ciento (20%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por

	el monto equivalente ha dicho anticipo y válida hasta que los bienes hayan sido entregados en la forma establecida en la Sección IX. Formularios del Contrato. Garantía Bancaria por pago Anticipado. (ii) Contra entrega y Aceptación de los Bienes: Se pagarán las cantidades parciales o totales entregadas, conforme a la recepción y aceptación de los bienes, se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de emisión del certificado de aceptación y/o Acta de Recepción de la entrega respectiva, emitido por el Comprador contra presentación de los documentos especificados en la GCC 13.1 OPCIÓN 2 Contra entrega y Aceptación de los Bienes: Se pagarán de las <i>cantidades parciales o totales entregadas</i>, conforme a la recepción y aceptación de los bienes, se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de emisión del certificado de aceptación y/o Acta de Recepción de la entrega respectiva, emitido por el Comprador contra presentación de los documentos especificados en la GCC 13.1 El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta especificada por el proveedor en la solicitud de pago, por lo que este deberá estar registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) del Gobierno de La República de Honduras, lo anterior aplica para empresas nacionales en el caso de extranjeras, el pago se realizará por medio de transferencia a la cuenta bancaria especificada por el proveedor.
GCC 16.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es sesenta (60) días. La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras.
GCC 18.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento. El monto de la Garantía deberá ser: QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total del contrato la que deberá ser emitida y presentada dentro de los siguientes veinte (20) días de la notificación de adjudicación del contrato.
GCC 18.3	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: <i>“Garantía Bancaria”</i> Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en <i>la moneda de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato.</i> La Garantía de Cumplimiento deberá ser emitida con una vigencia que exceda como mínimo veintiocho (28) días, contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.

GCC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Igual a lo indicado en la cláusula 18.4 de las CGC
GCC 23.2	Los equipos/insumos deberán ser embalados independientemente y de acuerdo a su destino final. El embalaje deberá ser suficiente para soportar, sin límites, la manipulación brusca y descuidada durante el tránsito y la exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones durante el tránsito o almacenamiento en espacios abiertos. En el peso y las medidas de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando proceda, la lejanía del lugar de destino final de los equipos y la carencia de equipo pesado de estiba y desestiba en todos los puntos del tránsito hasta el lugar de destino final. El embalaje, las marcas y los documentos en el exterior y en el interior de los bultos cumplirán estrictamente los requisitos y normas establecidas para estos efectos por la Organización Internacional de Normalización (ISO) vigentes a la fecha de embarque o envío de los de los insumos. El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Licitación Pública Internacional No. PCCMB-517-LPI-B-2024. Adquisición de Mobiliario de Oficina, (Sillas, Escritorios, Modulares, entre otros), para la Unidad Departamental de Policía (UDEP) de Intibucá, Intibucá.
GCC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. La edición de Incoterms es “Incoterms “2020” Precio DDP.
GCC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms 2020 DDP en el lugar de destino convenido.

GCC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: El Comprador designará a los funcionarios que considere pertinentes para que se realicen las inspecciones necesarias a los bienes. Las inspecciones se realizarán con la revisión del cumplimiento de: • Especificaciones Técnicas. • Que las cantidades estén de conformidad al contrato. • Que los bienes recibidos sean nuevos que no estén dañados o maltratados. <i>El lugar de las pruebas será el Lugar de Destino Convenido de acuerdo a Lista de Bienes y Plan de Entrega.</i> El Comprador podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones y pruebas o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el comprador. El proveedor no podrá eximirse de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato que se firme entre las partes. Se levantará un Acta de Recepción a satisfacción de los bienes y/o insumos.
GCC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: <i>Lugar de Destino Convenido de acuerdo a Lista de Bienes y Plan de Entrega.</i>
GCC 27.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%) del saldo del contrato, por cada día de atraso, NO JUSTIFICADO en la entrega de los bienes, conforme el PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES. El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: por diez (10%) del monto total del contrato, una vez cumplido este porcentaje, el comprador podrá rescindir de este contrato.
GCC 28.3	El período de validez de la Garantía será: ver especificaciones técnicas.
GCC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: quince (15) días.

Apéndice 2: Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

Prácticas Prohibidas

1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco³ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.
 - (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
 - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.

³ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado⁴ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones),

⁴ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado

inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2. Los Contratistas declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

Sección X. Formularios de Contrato

Carta de Aceptación

[papel con membrete del Comprador]

[fecha]

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: **Notificación de Adjudicación de Contrato No.** *[Indicar número]*

Le notificamos por la presente comunicación que su Oferta de fecha *[indicar fecha]* para la ejecución de *[indicar nombre y número del Contrato, conforme aparece en las CEC]* por el Monto Contractual Aceptado de valor equivalente a *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*), con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, ha sido aceptada por nuestro representante.

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días de conformidad con las Condiciones Contractuales, usando para ello uno de los Formularios de Garantía de Cumplimiento que se incluyen en la Sección X del Documento de Licitación, Anexo a las Condiciones Especiales – Formularios del Contrato.

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre del Comprador: _____

Adjunto: Convenio

Convenio

[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]*, *[indicar: año]*.

ENTRE

1. *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de del Gobierno de - indicar el nombre del país del Comprador]*, o corporación integrada bajo las leyes de *[indicar el nombre del país del Comprador]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
2. *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONVENIO ASESNTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Convenio de Contrato
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]

Beneficiario: *[indicar nombre y dirección del Comprador]*

Fecha: *[indicar la fecha de expedición]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Garante: *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor; en caso que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)¹ dicha suma será pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe el requerimiento, declarando que el Ordenante ha incumplido sus obligaciones bajo el Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario pruebe o muestre elementos para su requerimiento o de la suma especificada.

Esta garantía vencerá, a más tardar el *[indicar fecha]*², y cualquier requerimiento de pago relacionado deberá ser recibido por nosotros en la oficina indicada, en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG" (Uniform Rules for Demand Gurantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

[firmas(s)]

¹ El Garante incluirá el monto que represente el porcentaje del Monto del Contrato Aceptado establecido en la carta de Aceptación, y denominado en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

² Indicar la fecha de veintiocho días posteriores a la fecha esperada de terminación de acuerdo con la cláusula CGC 11.9. El Comprador deberá tener en cuenta que en el evento en que se otorgue una extensión de esta fecha de terminación del Contrato, el Comprador necesitará solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y deberá darse con anterioridad a la fecha de vencimiento establecido en la garantía. En la preparación de esta garantía, el Comprador podrá considerar incluir el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante se compromete a otorgar una extensión de esta garantía por un periodo que no excederá [seis meses] [un año], como respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario, la cual deberá ser presentada al Garante con anterioridad al vencimiento de la garantía."

*Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

Garantía de Anticipo

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]

Beneficiario: *[indicar nombre y dirección del Comprador]*

Fecha: *[indicar la fecha de expedición]*

GARANTIA DE ANTICIPO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Garante: *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor; en caso que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se debe hacer un pago anticipado de un monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*) contra una Garantía de Anticipo.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)¹ al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe identifique el requerimiento, declarando que el Ordenante:

- (a) Ha utilizado el pago anticipado para propósitos diferentes a la entrega de los Bienes; o
- (b) No ha repagado el pago anticipado de acuerdo con las condiciones de Contrato, especificando la cantidad que el Ordenante ha dejado de pagar.

Cualquier requerimiento presentado bajo esta garantía podrá ser sometido luego de la presentación al Garante de un certificado del Banco del Garante que certifique que el pago anticipado a que hace referencia esta garantía ha sido acreditado al Ordenante en la cuenta número *[indicar número]* en *[indicar nombre y dirección del banco del Ordenante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente de acuerdo con los montos repagados por el Ordenante al pago anticipado de acuerdo con las copias de las declaraciones provisionales o en los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá, a más tardar, con el recibo de la copia del certificado provisional de pago indicando que el noventa por ciento (90%) del Monto de Contrato Aceptado, se ha certificado para pago, o en la fecha *[indicar fecha]*, lo que ocurra primero. En

¹ El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

consecuencia, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina con en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG” (Uniform Rules for Demand Gurantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

[firmas(s)]

*Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

**LLAMADO A LICITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD**

***“Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios”,
Contrato de Préstamo BID 4518/ BL-HO***

Adquisición de equipo informático, (Computadoras de escritorio y portátiles (UCP), impresoras, Smart TV y proyector) para Unidad Departamental de Policía UDEP No 10, Municipio de Intibucá, Departamento de Intibucá

No. PCCMB-518-LPI-B-2023

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB306-03/19 de 27 de marzo de 2019.
2. La República de Honduras ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de: ***“Adquisición de equipo informático, (Computadoras de escritorio y portátiles (UCP), impresoras, Smart TV y proyector) para Unidad Departamental de Policía UDEP No 10, Municipio de Intibucá, Departamento de Intibucá.”***.
3. La Secretaría de Seguridad a través del Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el proceso: ***“Adquisición de equipo informático, (Computadoras de escritorio y portátiles (UCP), impresoras, Smart TV y proyector) para Unidad Departamental de Policía UDEP No 10, Municipio de Intibucá, Departamento de Intibucá.”*** conforme al siguiente detalle:

LOTE No:	ITEM No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL LOTE**
1.	1.1	113	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO
	1.2	8	COMPUTADORAS PORTÁTILES
2.	2.1	22	IMPRESORAS DE FLUJO CONTINUO
3.	3.1	7	SMART TV
	3.2	1	PROYECTOR

*****Ver especificaciones Técnicas y Lista de Cantidades en documento de licitación.***

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), GN-2349-9 de fecha marzo de 2011 y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados, podrán revisar y obtener los documentos de licitación, descargando los mismos en el sitio web: www.honducompras.gob.hn; asimismo se podrá requerir información adicional, mediante carta con atención al: Unidad Coordinadora del Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios de la Secretaría de Seguridad, correo electrónico: adquisiciones1@ucpseds.com
6. Los requisitos de calificación se indican en el Documento de Licitación e incluyen los requerimientos mínimos sin limitarse a lo siguiente: **a)** que la o los oferentes sean originarios de los países elegibles del BID; **b)** cuente con experiencia **mínima de 5 años** en suministro e instalación de bienes similares a los requeridos; **c)** constancias de recursos propios y/o créditos comerciales y/o líneas de crédito bancarias y/o líneas de fianzas autorizadas, disponible al tiempo de presentación de la oferta igual o superior al **30%** del monto ofertado. Los Bienes se adjudicará *al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación*. De no cumplir esa oferta con un requerimiento establecido, se evaluará la siguiente oferta más baja, hasta definir la selección. Mayores detalles se proporcionan en el Documento de Licitación.
7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar a las **10:00 a.m.** (hora oficial de la República de Honduras) del **5 de junio de 2024**. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las **10:10 a.m.** (hora oficial de la República de Honduras). No se aceptarán ofertas electrónicas.
8. Todas la Ofertas deberán contar con una **Declaración de Mantenimiento de Oferta**.
9. Las direcciones arriba referidas son:

**Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios
de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad,**

Atención: Unidad Coordinadora de Programa, Dirección: El Ocotal, Francisco Morazán, Honduras, C.A., (504) 2236-1200, Ciudad: Comayagüela, M.D.C. País: Honduras, C.A. Para información solamente: Teléfono (504) 2236-1200, Correo electrónico: adquisiciones1@ucpseds.com, y revisar los documentos de licitación en el sitio web: www.honducompras.gob.hn., y en el portal del Development Business.

Tegucigalpa M.D.C. 19 de abril de 2024

Dr. HÉCTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

DOCUMENTO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

***Secretaría de Estado en
el Despacho de
Seguridad.
Programa de
Convivencia Ciudadana y
Mejoramiento de Barrios
BID 4518 / BL-HO***

LPI No. *PCCMB-518-LPI-B-2023*

***“Adquisición de equipo informático,
(Computadoras de escritorio y
portátiles (UCP), impresoras, Smart
TV y proyector) para Unidad
Departamental de Policía UDEP No
10, Municipio de Intibucá,
Departamento de Intibucá.”
Abril - 2024***

Tabla de Contenido

PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN	7
SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES	7
A. GENERAL	7
1. Alcance de la Licitación	7
2. Fuente de Fondos	7
3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas	7
4. Oferentes Elegibles.....	7
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	8
B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN	9
6. Secciones de los Documentos de Licitación	9
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	9
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	10
C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	10
9. Costo de la Oferta.....	10
10. Idioma de la Oferta	10
11. Documentos que Componen la Oferta	10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	11
13. Ofertas Alternativas	11
14. Precios de la Oferta y Lista de Precios	11
15. Moneda de la Oferta	13
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente	13
17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	13
18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	13
19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente	13
20. Periodo de Validez de las Ofertas	14
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	14
22. Formato y Firma de la Oferta	16

D. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS.....	16
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	16
24. Plazo para Presentar las Ofertas.....	16
25. Ofertas Tardías	17
26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	17
27. Apertura de las Ofertas	17
E. Evaluación y Comparación de Ofertas.....	18
28. Confidencialidad.....	18
29. Aclaración de las Ofertas	18
30. Cumplimiento de las Ofertas	18
31. Diferencias, Errores y Omisiones	19
32. Examen Preliminar de las Ofertas.....	19
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	20
34. Conversión a una Sola Moneda	20
35. Preferencia Nacional	20
36. Evaluación de las Ofertas	20
37. Comparación de las Ofertas	21
38. Poscalificación del Oferente	21
39. Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y Rechazar a Cualquier o Todas las Ofertas	21
F. Adjudicación del Contrato	22
40. Criterios de Adjudicación	22
41. Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación	22
42. Notificación de Adjudicación del Contrato.....	22
43. Firma del Contrato	22
44. Garantía de Cumplimiento del Contrato	23
Sección II. Datos de la Licitación	24
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	33
1. Preferencia Nacional: NO APLICA	33
2. Criterios de Evaluación. IAO 36.3 (d)	33
3. Contratos Múltiples IAO 36.6 No Aplica	¡Error! Marcador no definido.
4. Requisitos para Calificación Posterior	¡Error! Marcador no definido.

Sección IV. Formularios de la Oferta.....	35
Formulario de Información del Oferente	35
Formulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio.....	36
Formulario de Presentación de Oferta	37
FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS	39
Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados	39
Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados	40
Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador	41
Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos.....	42
Garantía de Mantenimiento de Oferta NO APLICA.....	¡Error! Marcador no definido.
Garantía de Mantenimiento de Oferta NO APLICA.....	¡Error! Marcador no definido.
Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....	43
Autorización del Fabricante	44
SECCION V. PAISES ELEGIBLES.....	45
SECCION VI. FRAUDE Y CORRUPCION Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS	47
PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS	51
SECCION VII. LISTA DE REQUISITOS.....	51
Lista de Bienes y Plan de Entrega	52
Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento NO APLICA	53
Especificaciones Técnicas	54
Planos o Diseños.....	59
Inspecciones y Pruebas	60
PARTE III CONTRATO.....	61
SECCIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	61
1. Definiciones	61
2. Documentos del Contrato.....	62
3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas	62
4. Interpretación.....	62
5. Idioma	62
6. Asociación en Participación o Consorcio	63
7. Elegibilidad	63
8. Notificaciones	64

9.	Ley Aplicable.....	64
10.	Solución de Controversias.....	64
11.	Inspecciones y Auditorias.....	64
12.	Alcance de los Suministros.....	65
13.	Entrega y Documentos	65
14.	Responsabilidades del Proveedor.....	65
15.	Precio del Contrato.....	65
16.	Condiciones de Pago	65
17.	Impuestos y Derechos	66
18.	Garantía de Cumplimiento.....	66
19.	Derechos de Autor.....	66
20.	Confidencialidad de la Información	66
21.	Subcontratación	67
22.	Especificaciones y Normas	67
23.	Embalaje y Documentos.....	68
24.	Seguros	68
25.	Transporte	68
26.	Inspecciones y Pruebas	68
27.	Liquidación por Daños y Perjuicios	69
28.	Garantía de los Bienes.....	69
29.	Indemnización por Derechos de Patente	70
30.	Limitación de Responsabilidad	71
31.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	71
32.	Fuerza Mayor.....	71
33.	Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	72
34.	Prórroga de los Plazos	72
35.	Terminación	73
36.	Cesión.....	74
37.	Restricción a la Exportación	74
	Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato	75
	Apéndice 2: Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas.....	¡Error! Marcador no definido.
	Sección X. Formularios de Contrato.....	84

Carta de Aceptación	84
Convenio	85
Garantía de Cumplimiento.....	87
Garantía de Anticipo	89
Llamado a Licitación.....	91

PARTE 1 PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

A. GENERAL

1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) están especificados en los **DDL**. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL**.
- 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, “singular” significa “plural” y viceversa; y
 - (c) “día” significa día calendario.

2. Fuente de Fondos

- 2.1 El Prestatario o Beneficiario (en adelante denominado el “Prestatario”) indicado en los **DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominado “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado “el Banco”) para sufragar el costo del proyecto especificado en los **DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten estos Documentos de Licitación.
- 2.2 El Banco efectuará pagos solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco los haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el acuerdo financiero entre el Prestatario y el Banco (en adelante denominado “el Contrato de Préstamo”). Dichos pagos se ajustarán en todos sus aspectos a las condiciones de dicho Contrato de Préstamo. Nadie más que el Prestatario podrá tener derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni tendrá ningún derecho a los fondos del préstamo.

3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

- 3.1 El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en la Sección VI.

4. Oferentes Elegibles

- 4.1 Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el origen de los bienes y servicios. Los Oferentes originarios de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles si:

- (a) las leyes o la reglamentación oficial el país del Prestatario prohíbe relaciones comerciales con ese país; o
 - (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país.
- 4.2 Un Oferente no deberá tener conflicto de interés. Los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Se considerará que los Oferentes tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos:
 - (a) están o han estado asociados, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Comprador para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en la licitación para la adquisición de los bienes objeto de estos Documentos de Licitación; o
 - (b) presentan más de una Oferta en este proceso licitatorio, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas bajo la Cláusula 13 de las IAO. Sin embargo, esto no limita la participación de subcontratistas en más de una Oferta.
- 4.3 Toda firma, individuo, empresa matriz o filial, u organización anterior constituida o integrada por cualquiera de los individuos designados como partes contratantes que el Banco declare inelegible de conformidad con lo dispuesto en los Procedimientos de Sanciones o que otra Institución Financiera Internacional (IFI) declare inelegible y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones y se encuentre bajo dicha declaración de inelegibilidad durante el periodo de tiempo determinado por el Banco de acuerdo con lo indicado en la Cláusula 3.
- 4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Prestatario.
- 4.5 Los Oferentes deberán proporcionar al Comprador evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco de acuerdo con la Sección V, Países Elegibles, con la excepción de los casos indicados en la Cláusula 4.1 (a) y (b).
- 5.2 Para propósitos de esta cláusula, el término “bienes” incluye mercaderías, materias primas, maquinaria, equipos y plantas industriales; y “servicios conexos” incluye servicios tales como transporte, seguros, instalaciones, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial.
- 5.3 Los criterios para determinar el origen de los bienes y los servicios conexos se encuentran indicados en la Sección V, Países Elegibles.

B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

6. Secciones de los Documentos de Licitación

- 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1	Procedimientos de Licitación
	Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
	Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
	Sección IV. Formularios de la Oferta
	Sección V. Países Elegibles
	Sección VI. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas
PARTE 2	Lista de Requisitos
	Sección VII. Lista de los Bienes y Servicios y Plan de Entrega
PARTE 3	Contrato
	Sección VIII. Condiciones Generales de Contrato (CGC)
	Sección IX. Condiciones Especiales de Contrato (CEC)
	Sección X. Formularios del Contrato

- 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.

7. Aclaración de los Documentos de Licitación

- 7.1 Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que **se suministra en los DDL**. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos veintiún (21) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subcláusula 24.2, de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

9. Costo de la Oferta

- 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

- 10.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en el idioma **especificado en los DDL**. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al idioma **especificado en los DDL**. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

11. Documentos que Componen la Oferta

- 11.1 La oferta deberá contener los siguientes documentos:
 - (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
 - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO, si se requiere;
 - (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
 - (d) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
 - (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
 - (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;

- (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
- (h) cualquier otro documento requerido en los DDL.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

- 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Lista de Precios

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios.
- 14.3 El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el Formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones CIP, FCA, CPT y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, según se indique en los DDL.
- 14.6 Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Así mismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
 - (a) Para bienes de origen en el País del Comprador:
 - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

- (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue el País del Comprador a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente; y
 - (b) Para bienes de origen fuera del País del Comprador y que serán importados:
 - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, según se indica en los **DDL**;
 - (ii) además de los precios CIP indicados en (b)(i) anteriormente, el precio de los bienes a ser importados podrán ser cotizados FCA (lugar convenido) o CPT (lugar de destino convenido), si así se indica en los **DDL**;
 - (c) Para bienes de origen fuera del país del Comprador, e importados previamente:
 - (i) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, incluyendo el valor original de importación, más cualquier margen (o descuento); más cualquier otro costo relacionado, derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los Bienes previamente importados.
 - (ii) los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados (deberán ser respaldados con evidencia documental) o pagaderos sobre los bienes previamente importados;
 - (iii) el precio de los bienes cotizados CIP (lugar de destino convenido) en el país del Comprador, excluidos los derechos de aduana y otros impuestos de importación pagados o por pagar sobre los bienes previamente importados, que es la diferencia entre (i) y (ii) anteriores;
 - (iv) cualquier impuesto sobre la venta u otro impuesto pagadero en el país del Comprador sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente, y
 - (d) para los Servicios Conexos, fuera de transporte interno y otros servicios necesarios para hacer llegar los Bienes a su destino final, cuando dichos Servicios Conexos sean especificados en la Lista Requerimientos:
 - (i) el precio de cada artículo que comprende los Servicios Conexos (inclusive cualquier impuesto aplicable).
- 14.7 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 14.8 Si así se indica en la Subcláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un Contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo

15. Moneda de la Oferta

- 15.1 El Oferente cotizará en la moneda del país del Comprador la porción de la oferta correspondiente a gastos adquiridos en el país del Comprador, a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.
- 15.2 Los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. Los Oferentes que deseen que se les pague en varios tipos de monedas, deberán cotizar su oferta en estos tipos de monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además de la del país del Comprador.

16. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Oferente

- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

17. Documentos que Establecen la Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 17.1 Con el fin de establecer la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos, de conformidad con la Cláusula 5 de las IAO, los Oferentes deberán completar las declaraciones de país de origen en los Formularios de Lista de Precios, incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

18. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos

- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

19. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente

- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el Contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:

- (a) que, **si se requiere en los DDL**, el Oferente que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta para demostrar que ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los Bienes para suministrarlos en el país del Comprador;
- (b) que, **si se requiere en los DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en el país del Comprador, el Oferente está o estará (si se le adjudica el Contrato) representado por un Agente en el país del Comprador equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; y
- (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

20. Periodo de Validez de las Ofertas

- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período **especificado en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas deberán hacerse por escrito. Si se hubiese solicitado una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo a la Cláusula 21 de las IAO, también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de la Oferta. Al Oferente que acepte la solicitud de prórroga no se le pedirá ni permitirá modificar su oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.
- 20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado según lo especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si así se estipula en los **DDL**.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por la cantidad **especificada en los DDL** y en la moneda del país del Comprador o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
 - (a) a opción del Oferente, adoptar la forma de una carta de crédito, o una garantía bancaria emitida por una institución bancaria, o una fianza emitida por una aseguradora;
 - (b) ser emitida por una institución de prestigio seleccionada por el Oferente y ubicada en un país elegible. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Comprador, deberá tener una sucursal financiera en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía;

- (c) estar sustancialmente de acuerdo con alguno de los formularios de la Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta, u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la oferta;
 - (d) ser pagadera a la vista ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.5 de las IAO;
 - (e) ser presentada en original; no se aceptarán copias;
 - (f) permanecer válida por un período de 28 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;
- 21.3 Si la Subcláusula 21.1 de las IAO exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Oferentes cuyas ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible una vez que el Oferente adjudicado haya suministrado su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
- 21.5 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá ejecutar si:
- (a) un Oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Oferta, salvo a lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO; o;
 - (b) si el Oferente seleccionado no:
 - (i) firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO;
 - (ii) suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitido en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá ser emitida en nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención mencionada en el subpárrafo 7 del Formulario de Información sobre el Oferente, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 21.7 Si en los **DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de Oferta, y
- (a) un Oferente retira su Oferta durante el período de tiempo de validez señalado por él en la Carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.2 de las IAO o
 - (b) el Oferente seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la Cláusula 43 de las IAO, o no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO;
- el Prestatario podrá, **si así se dispone en los DDL**, declarar al Oferente no elegible para la adjudicación de un contrato por parte del Contratante durante el período que **se estipule en los DDL**.

22. Formato y Firma de la Oferta

- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que **se indica en los DDL** y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la oferta.

D. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS

23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes podrán presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
 - (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente deberán incluir el original y cada copia de la oferta, incluyendo ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.
 - (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos especificados en los **DDL**.
- 23.2 Los sobres interiores y exteriores deberán:
 - (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - (b) estar dirigidos al Comprador de acuerdo a lo indicado en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y
 - (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las IAO.
- 23.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para Presentar las Ofertas

- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se especifican en los **DDL**.
- 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas Tardías

- 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas

- 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). Adicionalmente, los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”; y
 - (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora **establecidas en los DDL**. Cualquier procedimiento específico para la apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas de conformidad con la Cláusula 23.1 de las IAO, estará **indicado en los DDL**.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. Si el sobre del retiro no contiene una copia del poder cuyas firmas confirmen la legitimidad del representante autorizado por el Oferente, se procederá a abrir la oferta. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá sino que se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las

ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abran y lean en voz alta durante el acto de apertura de las ofertas.

- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta de requerirse; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hubo retiro, sustitución o modificación; el precio de la oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de haberse requerido. Se le debe solicitar a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta deberá ser distribuida a los Oferentes que presenten sus ofertas a tiempo, y publicada en línea de haberse permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de Ofertas

28. Confidencialidad

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

- 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

- 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.

- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reservación u omisión es aquella que:
- (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
 - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
 - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservaciones u omisiones.

31. Diferencias, Errores y Omisiones

- 31.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.
- 31.2 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

32. Examen Preliminar de las Ofertas

- 32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y para determinar si cada documento entregado está completo.

- 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
- (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;;
 - (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
 - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO, si corresponde.

33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica

- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones o reservas mayores.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.
- 33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y de haber efectuado la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

34. Conversión a una Sola Moneda

- 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a la moneda única indicada en los **DDL** utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por la fuente y en la fecha especificada en los **DDL**.

35. Preferencia Nacional

- 35.1 La preferencia nacional no será un factor de evaluación a menos que se indique lo contrario en los **DDL**.

36. Evaluación de las Ofertas

- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar una oferta, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar una ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) la evaluación se hará por Artículos o Lotes de la manera como se especifique en los **DDL**; y el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Subcláusula 31.3 de las IAO;
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO;
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de los criterios de evaluación **especificados** en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;

- (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la Cláusula 35 de las IAO.

36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:

- (a) en el caso de Bienes producidos en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
- (b) en el caso de bienes no producidos en el país del Comprador, previamente importados o a ser importados, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación, impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los Bienes si el Contrato es adjudicado al Oferente;
- (c) ninguna concesión por ajuste de precios durante el período de ejecución del Contrato, de ser estipulado en la oferta.

36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresará en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados en la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.

36.6 Si así **se indica en los DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados para uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con la los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste presente, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.

38.3 Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

39. Derecho del Comprador a Aceptar cualquier Oferta y Rechazar a Cualquier o Todas las Ofertas

39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la

adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiriera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

40. Criterios de Adjudicación

- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

41. Derecho del Comprador a variar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación

- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entrega, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes **indicados en los DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los Documentos de Licitación.

42. Notificación de Adjudicación del Contrato

- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.
- 42.2 Mientras se prepara un Contrato formal y es perfeccionado, la notificación de adjudicación constituirá el Contrato.
- 42.3 El Comprador publicará en el portal del UNDB (*United Nations Development Business*) y en el sitio de Internet del Banco los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del Contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del Contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.
- 42.4 Cuando el Oferente seleccionado suministre el formulario del Convenio de Contrato ejecutado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

43. Firma del Contrato

- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el formulario del Convenio de Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 28 días después de la fecha de recibo del formulario del Convenio de Contrato para ejecutarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

- 43.3 No obstante lo establecido en la Subcláusula 43.2 de las IAO anterior, en caso de que la firma del Convenio de Contrato sea impedida por alguna restricción de importación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que dichas restricciones de importación provengan de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, el Oferente no será obligado por su oferta. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que la firma del Convenio de Contrato no ha sido impedida por ninguna falta de diligencia de la parte del Oferente en cuanto al cumplimiento de las formalidades tales como las aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 44.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o ejecutar la Declaración de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja y se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula de la IAO	A. General																																												
IAO 1.1	El Comprador es: Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad																																												
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPI son: Adquisición de equipo informático, (Computadoras de escritorio y portátiles (UCP), impresoras, Smart TV y proyector) para Unidad Departamental de Policía UDEP No 10, Municipio de Intibucá, Departamento de Intibucá. PCCMB-518-LPI-B-2023 El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPI son: <table><tr><th colspan="4">LOTE No. 1 COMPUTADORAS</th></tr><tr><th>ÍTEM</th><th>ARTÍCULO</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD TOTAL</th></tr><tr><td>1.1</td><td>Computadoras de escritorio</td><td>unidad</td><td>113</td></tr><tr><td>1.2</td><td>Computadoras portátiles</td><td>unidad</td><td>8</td></tr></table> <table><tr><th colspan="4">LOTE No. 2 IMPRESORAS</th></tr><tr><th>ÍTEM</th><th>ARTÍCULO</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD TOTAL</th></tr><tr><td>2.1</td><td>Impresoras de flujo continuo</td><td>unidad</td><td>22</td></tr></table> <table><tr><th colspan="4">LOTE No. 3 VARIOS</th></tr><tr><th>ÍTEM</th><th>ARTÍCULO</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD TOTAL</th></tr><tr><td>3.1</td><td>Smart TV</td><td>unidad</td><td>7</td></tr><tr><td>3.2</td><td>Data Show</td><td>unidad</td><td>1</td></tr></table>	LOTE No. 1 COMPUTADORAS				ÍTEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	1.1	Computadoras de escritorio	unidad	113	1.2	Computadoras portátiles	unidad	8	LOTE No. 2 IMPRESORAS				ÍTEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	2.1	Impresoras de flujo continuo	unidad	22	LOTE No. 3 VARIOS				ÍTEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL	3.1	Smart TV	unidad	7	3.2	Data Show	unidad	1
LOTE No. 1 COMPUTADORAS																																													
ÍTEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL																																										
1.1	Computadoras de escritorio	unidad	113																																										
1.2	Computadoras portátiles	unidad	8																																										
LOTE No. 2 IMPRESORAS																																													
ÍTEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL																																										
2.1	Impresoras de flujo continuo	unidad	22																																										
LOTE No. 3 VARIOS																																													
ÍTEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL																																										
3.1	Smart TV	unidad	7																																										
3.2	Data Show	unidad	1																																										
IAO 2.1	El Prestatario es: El Gobierno de la República de Honduras representado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.																																												
IAO 2.1	El nombre del Proyecto es: Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios BID 4518 BL-HO.																																												
	B. Contenido de los Documentos de Licitación																																												

IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es: Atención: Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios BID 4518 BL-HO / Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad. Dirección: Oficina de la Unidad Coordinadora de Programa (UCP) en las Instalaciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad (Antigua ANAPO). Ciudad: El Ocotal, Francisco Morazán País: Honduras Teléfono: 2236-1200 al 14 ext. 1053 Dirección de correo electrónico: adquisiciones1@ucpseds.com Nota 1: Formato de Aclaraciones. Tanto las solicitudes de aclaración que se entreguen físicamente como las que se remitan vía correo electrónico, deberán ser remitidas en hoja membretada, firmada y sellada por el representante legal del potencial oferente y preferiblemente en formato pdf. Nota 2: Plazo de Aclaraciones. El Plazo para presentar las solicitudes de aclaraciones vence diez (10) días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Nota 3: Divulgación de las Aclaraciones y Enmiendas. Todas las aclaraciones y enmiendas a estos documentos serán publicadas en el portal de HONDUCOMPRAS http://h1.honducompras.gob.hn/, portal Development Business, United Nations (UNDB) www.devbusiness.com y remitidas a los potenciales oferentes que hayan expresado interés en la Licitación. Los Oferentes interesados son responsables de visitar esta página web para obtener la información relacionada con la Licitación y las aclaraciones y/o enmiendas emitidas.
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.1	El idioma en que se debe presentar la oferta es: español.
IAO 11.1 (h)	El Oferente deberá presentar con su oferta los documentos que se detallan en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes, Numeral 11.1 “Documentos que componen la oferta” literales (a), (b), (c), (d), (e), (f), (g). De acuerdo al literal (h) “cualquier otro documento requerido en los DDL”. Por lo tanto, los oferentes adicionalmente deberán proporcionar con su oferta la siguiente documentación:

Documentación Legal: Empresas Nacionales:

- a) Fotocopia simple del Documento o Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita(s) en el Registro Público Mercantil del país de constitución de la misma.
- b) Fotocopia simple del Poder legal del representante de la Empresa. Aplica sólo en caso de que en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa no aparezca dicho poder o el que figure en el mismo no coincida con el apoderado a los efectos de la presentación de la oferta.
- c) Fotocopia simple de la tarjeta de identidad o pasaporte del Representante legal.
- d) Declaración Jurada (original) sobre Prohibiciones o Inhabilidades, de que ni el Representante Legal, ni la empresa se encuentran comprendidos en algunas de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras, conforme al formato establecido en la sección IV Formularios de la Oferta.

Documentación Legal Empresas Extranjeras:

- 1. Deberán presentar la documentación requerida para empresas nacionales en el a. b. c. y d.

Documentación Financiera / Técnica:

Todas las empresas deberán presentar con su oferta, la siguiente información:

- a) **Los Estados Financieros** y sus anexos deben ser de los periodos fiscales correspondiente a los años **2021, 2022, 2023** debidamente auditados por Firma Auditora (registrada en la instancia reguladora competente), el cual deberá adjuntar informe, dictamen firmado y sellado por el representante de la firma auditora, y si no es un requisito en el país del Oferente, firmados por Auditor/Autoridad competente.
- b) Fotocopia de al menos tres (3) contratos y/o Órdenes de Compra, donde la sumatoria de los tres (3) represente un monto igual o superior al **50% del monto de la oferta**, con sus respectivas constancias de referencia a satisfacción o actas de recepción. Estos contratos u órdenes de compra de suministro e instalación de bienes similares a los requeridos en este Documento, **deberán haber sido ejecutados durante los últimos cinco (5) años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).**

Lo anterior deberá incluir CUADRO con la información mínima siguiente:

Nombre de la entidad contratante	Monto del Contrato. Lempiras y/o Dólares	Descripción del contrato	Plazo del Contrato u Orden de Compra	Contactos del cliente con teléfono

				y/o correo electrónico
1.				
2.				
3.				

c) Copias de constancias de recursos propios y/o créditos comerciales y/o líneas de crédito bancarias y/o líneas de fianzas autorizadas, disponible al tiempo de presentación de la oferta igual o superior al **30%** del monto ofertado, **(la documentación antes solicitada deberá reflejar el saldo disponible a la fecha de presentación)**. La vigencia máxima aceptable para estos documentos, es de **30 días anteriores a la fecha límite para la entrega de ofertas.**

d) Lista de Cantidades desglosado de cada ITEM, que incluya precios unitarios, conforme listado incluido en **Sección VI**. Lista de Requisitos, de estos DDL.

e) Declaración Jurada (Original y vigente), donde garantice la disponibilidad de partes y repuestos para los bienes ofertados en un plazo posterior a la venta.

f) Presentar catálogos y/o ficha técnica de los bienes.

g) *En el caso que la oferta sea presentada por Consorcio o Asociación (APCA), se debe presentar la carta de intención de asociación, la cual deberá indicar el porcentaje de participación y el mandato de la empresa líder. Copias simples de los documentos de constitución de las empresas integrantes de la APCA y poderes legales vigentes de los representantes de las empresas que integran la APCA. La declaración de mantenimiento de la oferta viene suscrita a nombre de todos los integrantes del Consorcio.*

Únicamente al Oferente adjudicado; se le solicitará previo a la firma del contrato, copia certificada por notario, apostillados o según corresponda, los documentos legales solicitados.

- Después de la adjudicación del contrato, a través de la carta de aceptación, el Contratante enviará al Oferente seleccionado el borrador del contrato para revisión. El Oferente seleccionado deberá responder dentro de los diez (10) días hábiles después de la fecha de recibido, manifestando su acuerdo para la firma.
- Además, el Oferente que resultare adjudicado, deberá presentar previo a la firma del contrato y en un término no mayor de veinte (20) días hábiles después de la fecha de adjudicación del contrato o en otra fecha posterior aceptada por el Contratante, los siguientes documentos:

	a) Garantía de Cumplimiento en los términos indicados en las IAO y DDL b) Para Oferentes que no estén establecidos comercialmente en Honduras, se requiere la representación por un Agente en Honduras con capacidad de cumplir las obligaciones estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas. c) Declaración Jurada. d) En caso de consorcios o APCA, el Acuerdo o Convenio debidamente notariado por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su participación y su relación con el Contratante; así mismo, deberá designar mediante Poder Mancomunado un Representante o Gerente único. <u>NOTA 1.</u> Si el Oferente adjudicado no cumpliera con la presentación de los documentos arriba detallados en la fecha indicada o no se presentare a firmar el contrato DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO O EXCEPCIONALMENTE ACORDADO, el Contratante podrá anular la adjudicación y adjudicar el contrato al siguiente Oferente mejor evaluado. <u>NOTA 2.</u> La firma del contrato se hará en las oficinas del Contratante /Comprador, una vez que se hayan <i>cumplido todos los requisitos establecidos en estos documentos.</i>
IAO 13.1	<u>No se considerarán</u> ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es “Incoterms “2020” Delivered Duty Paid (DDP). Precio DDP. Los INCOTERM 2020 pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).
IAO 14.6 (a)(i), (b)(i) and (c)(iii)	El lugar de destino convenido es: Véase el detalle en la Sección VII. Lista de requisitos, 1. Lista de Bienes y Plan de Entrega.
IAO 14.6 (b) (ii)	En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), <u>los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.</u> En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido bajo términos DDP (Entregada Impuestos Pagados en el lugar de destino convenido). El Oferente deberá cotizar por separado los impuestos y derechos aplicables en la República de Honduras.
IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente <i>no serán ajustables.</i>
IAO 14.8	Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder por lo menos al 100 % de los artículos listados para cada lote.

	Los precios cotizados para cada artículo de un lote deberán corresponder por lo menos a un 100% por ciento de las cantidades especificadas de este artículo dentro de este lote.
IAO 15.1	El Oferente no está obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la porción del precio de la oferta que corresponde a gastos incurridos en esa moneda.
IAO 18.3	El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, <i>es conforme el periodo de Garantía indicado en las Especificaciones Técnicas de estos documentos.</i>
IAO 19.1 (a)	<i>SI SE REQUIERE</i> , la Autorización del Fabricante. (Ver modelo en la Sección IV Formularios de la Oferta)
IAO 19.1 (b)	<i>SI SE REQUIERE</i> , para Oferentes que no estén establecidos comercialmente en Honduras, (si se le adjudica el contrato) la representación por un Agente en Honduras, con capacidad para cumplir las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de <u>90 días.</u>
IAO 21.1	La oferta deberá incluir una “Declaración de Mantenimiento de la Oferta” utilizando el formulario incluido en la Sección IV. Formularios de la Oferta. El período de validez de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta será de <u>veintiocho (28) días</u> calendario adicionales a la fecha límite de validez de las ofertas, es decir de <u>ciento dieciocho (118) días calendarios</u> , o del periodo prorrogado, si corresponde.
IAO 21.2	No Aplica
IAO 21.7	El Contratante/ Comprador declarará al Oferente no elegible para la adjudicación de un contrato durante el período de <u>tres (3) años contados a partir de la fecha de presentación de ofertas para esta licitación</u> , según lo establecido en la Sección IV. Formulario Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de Copia es: Una (1) Copia en físico y una (1) Copia en formato digital versión PDF, en USB o cualquier dispositivo electrónico en aceptables condiciones. Los oferentes deberán asegurarse que todas las ofertas estén foliadas y que las Copia sean fieles a la oferta original. Adicionalmente los oferentes deberán incluir un índice del contenido de la oferta con las divisiones identificadoras correspondientes.

	D. Presentación y Apertura de las Ofertas
IAO 23.1	Los Oferentes <i>NO tendrán</i> la opción de presentar sus ofertas electrónicamente.
IAO 23.1 (b)	No Aplica
IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán portar las siguientes leyendas adicionales de identificación: a) Llevar el nombre Completo y dirección completa del Licitante. b) Estar dirigidos a: “Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios en el Despacho de Seguridad.” Atención: Unidad Coordinadora del Programa Dirección: Instalaciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, El Ocotal, Francisco Morazán, Honduras, Oficinas de la Unidad Coordinadora del Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios BID 4518/BL-HO Ciudad: Tegucigalpa, M.D.C. País: Honduras, C.A. Identificación del proceso: Licitación Pública Internacional No. PCCMB-518-LPI-B-2023. Adquisición de equipo informático, (Computadoras de escritorio y portátiles (UCP), impresoras, Smart TV y proyector) para Unidad Departamental de Policía UDEP No 10, Municipio de Intibucá, Departamento de Intibucá.” c) Llevar una advertencia “No abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas”. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, no se responsabiliza en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es: Atención: Unidad Coordinadora de Programa Dirección: Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad. Oficinas de la Unidad Coordinadora del Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios BID 4518/BL-HO. Ciudad: Comayagüela, MDC, Francisco Morazán, Honduras, CA. País: Honduras La fecha límite para presentar las ofertas es:

	Fecha: miércoles 5 de junio de 2024. Hora: 10:00 a.m. (hora oficial de la República de Honduras)
IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad. Oficinas de la Unidad Coordinadora del Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios BID 4518/ BL-HO. Ciudad: Comayagüela, MDC, Francisco Morazán, Honduras, CA. País: Honduras Fecha: miércoles 5 de junio de 2024 Hora: 10:10 a.m. (hora oficial de la República de Honduras)
IAO 27.1	No está permitida la presentación de ofertas electrónicamente.
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 34.1	Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La fuente del tipo de cambio será: Tasa de cambio “precio de compra” del BANCO CENTRAL DE HONDURAS. La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: <i>Fecha de apertura de ofertas.</i>
IAO 35.1	La Preferencia Nacional NO será un factor de evaluación de la oferta.
IAO 36.3(a)	La evaluación se hará por Lote completo. No se aceptarán ofertas que no cumplan con el 100% de los ítems y cantidades solicitadas por el Lote. El Comité de Evaluación designado para el proceso de selección, después de determinar la oferta de cada LOTE evaluada como la más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.
IAO 36.3(d)	Los ajustes de precios NO APLICAN
IAO 36.6	Se permite que el oferente presente oferta para uno, varios o la totalidad de los lotes.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 25% El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 25%

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes. Contiene los factores, métodos y criterios que el Comprador utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Preferencia Nacional: NO APLICA

IAO 35.1

2. Criterios de Evaluación. IAO 36.3 (d)

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

3. Contratos Múltiples

IAO 36.6

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Subcláusula 14.8 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:
 - (i) la oferta evaluada más baja para cada lote.

4. Requisitos para Calificación Posterior

IAO 38.2

Después de determinar la oferta evaluada más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

Capacidad financiera:

- (a) **Los Estados Financieros** y sus anexos deben ser de los periodos fiscales correspondiente a los años **2021, 2022 y 2023** debidamente auditados por Firma Auditora (registrada en la instancia reguladora competente), el cual deberá adjuntar informe, dictamen firmado y sellado por el representante de la firma auditora, y si no es un requisito en el país del Oferente, firmados por Auditor/Autoridad competente.
- (b) *Copias de constancias de recursos propios y/o créditos comerciales y/o líneas de crédito bancarias y/o líneas de fianzas autorizadas, disponible al tiempo de presentación de la oferta igual o superior al **30%** del monto ofertado, (la documentación antes solicitada deberá reflejar el saldo disponible a la fecha de*

presentación). La vigencia máxima aceptable para estos documentos, es de 30 días anteriores a la fecha límite para la entrega de ofertas.

Experiencia y Capacidad Técnica:

- a) Fotocopia de al menos tres (3) contratos y/o Órdenes de Compra, donde la sumatoria de los tres (3) represente un monto igual o superior al **50% del monto de la oferta**, con sus respectivas constancias de referencia a satisfacción o actas de recepción. Estos contratos u órdenes de compra de suministro e instalación de bienes similares a los requeridos en este Documento, **deberán haber sido ejecutados durante los últimos cinco (5) años (2019, 2020, 2021, 2022 y 2023).**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización:

- a) Lista de Cantidades desglosado de cada ITEM, que incluya precios unitarios, conforme listado incluido en **Sección VI. Lista de Requisitos**, de estos DDL.
- b) Presentar catálogos y/o ficha técnica de los bienes.

Sección IV. Formularios de la Oferta

Formulario de Información del Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> ☐ Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ☐ Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. ☐ Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

Formulario de Información de Miembros de la Asociación en Participación o Consorcio

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre de la Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]</i>
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]</i>
4. Año de registro del Oferente: <i>[indicar el año de registro del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> ☐ Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. ☐ Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAO. ☐ Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAO.

Formulario de Presentación de Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a la Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No.: *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes: *[indicar una breve descripción de los Bienes y Servicios relacionados]*;
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:
 - Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.
 - Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 18 de las CGC;
- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una Asociación en Participación o Consorcio, y la nacionalidad de cada subcontratista y proveedor]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Subcláusula 4.2 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, bajo las leyes del país del Comprador o normativas oficiales, de conformidad con la Subcláusula 4.3 de las IAO;
- (j) No tenemos ninguna sanción del Banco o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).
- (k) Usaremos nuestros mejores esfuerzos para asistir al Banco en investigaciones.

- (l) Nos comprometemos que dentro del proceso de selección (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país del cliente.
- (m) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: *[indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]*

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (n) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (o) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día *[indicar la fecha de la firma]*

FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la **Lista de Precios** deberá coincidir con la **Lista de Bienes y Servicios Conexos** detallada por el Comprador en los **Requisitos de los Bienes y Servicios.**]

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera del país del Comprador que deben ser importados

(Ofertas del Grupo C, bienes que deben ser importados)						Fecha: _____
Monedas de acuerdo con la Subcláusula IAO 15						LPI No: _____
						Alternativa No: _____
						Página N° ____ de ____
1	2	3	4	5	6	7
N° de artículo	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de Entrega según la definición de los Incoterms	Cantidad y Unidad Física	Precio Unitario CIP <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> De acuerdo con IAO 14.6(b)(i)	Precio CIP por artículo (Col. 5x6)
<i>[indicar el no. del artículo]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega propuesta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario CIP por unidad]</i>	<i>[indicar el precio total CIP por artículo]</i>
					Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes de origen fuera del País del Comprador previamente importados

(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados)								Fecha: _____	
								LPI No: _____	
Monedas de acuerdo con Subcláusula 15 de las IAO								Alternativa No: _____	
								Página N° ____ de ____	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
No. de Artículo	Descripción de Bienes	País de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) incluyendo Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)	Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados por unidad de acuerdo con IAO 14.6 (c)(ii), [respaldado con documentos]	Precio unitario CIP (lugar de destino convenido) neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación pagados de acuerdo con IAO 14.6(c)(iii)] (Col. 6 menos Col.7)	Precio CIP por artículo, neto [sin incluir Derechos de Aduana e Impuestos de Importación, de acuerdo con IAO 14.6 (c)(i)] (Col. 5 × 8)	Impuestos sobre la venta y otros impuestos pagados o por pagar sobre el artículo, si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6 (c)(iv)
[indicar No. de Artículo]	[indicar el nombre de los Bienes]	[indicar el país de origen de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega propuesta]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio CIP unitario por unidad]	[indicar los derechos de aduana e impuestos de importación pagados por unidad]	[indicar precio unitario CIP neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[indicar precios CIP por artículo neto sin incluir derechos de aduana e impuestos de importación]	[indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]
								Total Precio de la Oferta	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Lista de Precios: Bienes de origen en el País del Comprador

País Comprador		(Ofertas de los Grupo A y B)						Fecha: _____
_____		Monedas de conformidad con la Subcláusula 15						LPI No: _____
								Alternativa No: _____
								Página N° ____ of ____
1	2	3	4	5	6	7	8	
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario CIP <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total CIP por cada artículo (Col. 4×5)	Costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador % de la Col. 5	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.(a)(ii)	
<i>[indicar No. de Artículo]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario CIP]</i>	<i>[indicar precio total CIP por cada artículo]</i>	<i>[indicar el costo de la mano de obra, materia prima y componentes de origen en el País del Comprador como un % del precio CIP de cada artículo]</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	
							Precio Total	

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos

Monedas de conformidad con la Subcláusula 15 de las IAO						Fecha: _____
						LPI No: _____
						Alternativa No: _____
						Página N° ____ de ____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en el país del Comprador para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
					Precio Total de la Oferta	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Oferente completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año)]*

LPI No.: *[indicar número de proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el número de identificación si es una oferta alternativa]*

A: *[indicar nombre complete del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de **tres (3) años contados a partir de la fecha de presentación de ofertas para esta licitación**, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Oferente seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]* en capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre complete de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechada *[fecha de firma]*

[Nota: En el caso de Joint Ventures, la Declaración de Mantenimiento de Oferta, deberá estar a nombre de todos los miembros del Joint Venture que presenta la oferta.]

Autorización del Fabricante

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así **se establece en los DDL.**]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

LPI No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el número de identificación si es una oferta alternativa]*

A: *[indicar nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[indicar nombre completo del Fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre completo del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la Cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firmado: *[indicar firma del(los) representante(s) autorizado(s) del Fabricante]*

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Título: *[indicar título]*

Fechado *[indicar fecha de la firma]*

SECCION V. PAISES ELEGIBLES

Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco

[La expresión “Banco” utilizada en estos documentos incluye al BID, FOMIN y cualquier otro fondo que administra. Dependiendo la fuente de financiamiento, el usuario deberá seleccionar una de las dos opciones para la sección 1. EL financiamiento puede venir del BID o del FOMIN, u, ocasionalmente, los contratos podrán ser financiados de fondos especiales que restringen aún más los requisitos para criterios de elegibilidad a un grupo particular de países miembros. Cuando se seleccione la ‘última opción, los criterios de elegibilidad deberán mencionarse en esta sección.]

Lista de países miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo:

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- a) *Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.*
- b) *Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.*
- c) *Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.*
- d) *Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.*

o

Lista de países cuando el financiamiento proviene de un fondo especial administrado por el Banco

[incluir la lista de países]

Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:

- i) es ciudadano de un país miembro; o
- ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.

b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el Contratante o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde este fue empacado y embarcado con destino al Contratante.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría.

SECCION VI. FRAUDE Y CORRUPCION Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS

Fraude y Corrupción

1. Prácticas Prohibidas

[Cláusula exclusiva para contratos de préstamo firmados bajo la política GN-2350-9]

1.1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - a.a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o

b.b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.

- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado² subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones

² Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

referidas anteriormente será de carácter público.

- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos

con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2. Los Consultores declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

PARTE II. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

SECCIÓN VII. LISTA DE REQUISITOS

Lista de Bienes y Plan de Entrega

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna “Fecha de entrega ofrecida por el Oferente” la cual será completada por el Oferente]

Lista de Bienes y Plan de Entrega							
				Lugar de Destino Convenido de acuerdo con los DDL	Fecha Entrega (de acuerdo con los Incoterms)		
					Fecha más Temprana de Entrega	Fecha Límite de Entrega	Fecha de Entrega ofrecida por el Oferente [a ser proporcionada por el Oferente]
LOTE No. 1 COMPUTADORAS							
ÍTEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA	31 de enero de 2025	28 de febrero de 2025	
1.1	Computadoras de escritorio	unidad	113	UDEP No. 10, Intibucá, UCP/SEDS			
1.2	Computadoras portátiles	unidad	8	UCP/SEDS	60 días después de la firma del contrato	75 días después de la firma del contrato	
LOTE No. 2 IMPRESORAS							
ÍTEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA	31 de enero de 2025	28 de febrero de 2025	
2.1	Impresoras de flujo continuo	unidad	22	UDEP No. 10, Intibucá			
LOTE No. 3 VARIOS							
ÍTEM	ARTÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA	31 de enero de 2025	28 de febrero de 2025	
3.1	Smart TV	unidad	7	UDEP No. 10, Intibucá			
3.2	Data Show	unidad	1	UDEP No. 10, Intibucá			

Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad¹	Unidad física	Lugar donde los Servicios serán presentados	Fecha(s) Final(es) de Ejecución de los Servicios
<i>[indicar el No. del Servicio]</i>	<i>[indicar descripción de los Servicios Conexos]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]</i>	<i>[indicar el nombre del lugar]</i>	<i>[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]</i>

Especificaciones Técnicas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE #1, ITEM 1.1 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO

Item 1.1	113	COMPUTADORA DE ESCRITORIO
DESCRIPCIÓN DE ELEMENTO A SUMINISTRAR		CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS
MARCA Y MODELO		
1.1 CONFIGURACION	Procesador	Frecuencia 4.3GHz - valor mínimo
	Número de cores	6 Cores, 12 Threads - valores mínimos
	Memoria RAM	8 Gb
	Puertos de acceso	8 USB , Diplay Port, RJ-45
	Tarjeta de red	Integrada Gigabit
	Modelo	CPU para escritorio
	Año de fabricación	No anterior a 2023
1.2 DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y LECTURA	Disco Duro	512Gb de estado sólido (SSD)
1.3 ESPECIFICACIONES DE VIDEO	Tamaño de Monitor	21.5", de la misma marca del CPU
	Resolución	Full HD (1080p) a 60 Hz
1.4 MULTIMEDIA	Tarjeta de Sonido	Integrada
1.5 ALIMENTACION ELECTRICA	Voltaje Requerido	AC 110/220V 10% (50/60Hz)
1.6 SOFTWARE	Sistema Operativo Instalado	Microsoft Windows 11 Pro (64 bits) Idioma: español
	Suite Ofimática	El equipo deberá incluir una licencia perpétua de Microsoft Office 2019 (pago único) en Idioma español.
	Antivirus	ESET Endpoint Antivius 2024 Licencia por un año.
	Soporte de Sistema Operativo, el Software Original, Licenciamiento y los Drivers	Todo el Software debe ser original y con licencia.
1.7 ACCESORIOS	Teclado	Teclado expandido español Conexión de Fábrica USB De la misma marca del CPU
	Mouse	Tipo: Óptico Acción manual : dos (2) botones y un engrane como 3er botón Conexión USB De la misma marca del CPU
	UPS	UPS de 750VA
	Cable para red	Cat.6 de 1.8m
	Mouse Pad	incluido
1.8 PLAZO DE ENTREGA	SEGÚN PLAN DE ENTREGAS Y SERVICIOS CONEXOS	
1.9 LUGAR DE ENTREGA	SEGÚN PLAN DE ENTREGAS Y SERVICIOS CONEXOS	
Servicios Conexos		
1.10 GARANTIA		
	CPU completa, dispositivos y componentes internos	Mínima de 36 meses para CPU
	Para Monitor	Mínima de 36 meses
1.11 CONDICIONES DE ENTREGA	Hardware/software instalados y funcionando en el lugar de entrega. Contra entrega de certificado de conformidad por parte del cliente	
NOTA:	Los proponentes deberán ajustarse a las especificaciones indicadas, no siendo en ningún caso limitativas y pudiendo los oferentes superarlas. La omisión o no cumplimiento de alguna de ellas puede ser causal de descalificación.	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE #1, ITEM 1.2 COMPUTADORAS PORTÁTILES

1.1 CONFIGURACION	Procesador	Frecuencia 4.8GHz - valor mínimo
	Número de cores	8 Cores, 16 Threads - valores mínimos
	Memoria RAM	32 Gb
	Bluetooth	5.1
	Wireless	a/b/g/n
	Puertos de acceso	USB 3.0, USB-C, HDMI, RJ-45
	Tarjeta de red	Integrada Gigabit
	Teclado	Expandido, Iluminado en español
	Mouse	Touchpad integrado
	Año de fabricación	No anterior a 2023
	Modelo	Laptop
1.2 DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO Y LECTURA	Disco Duro	256Mb SSD y 1Tb HDD a 7,200RPM
	Unidad óptica	CD/DVD/RW, puede ser externa
1.3 ESPECIFICACIONES DE VIDEO	Pantalla	LED de 15.6", no táctil.
	Resolución	Full HD de 1920x1080
1.4 MULTIMEDIA	Webcam	Integrada
	Micrófono	Integrado HD
	Parlantes	Integrados
1.5 ALIMENTACION ELECTRICA	Batería:	Tipo: Ion de Litio, de alta duración.
	Adaptador AC (Voltaje Requerido)	Cargador original de la misma marca de la computadora, AC 110/220V 10% (50/60Hz)
1.6 SOFTWARE	Sistema Operativo Instalado	Microsoft Windows 11 Pro (64 bits) Idioma: español
	Editor PDF	Licenciamiento perpétuo profesional para edición de documentos en formato PDF. Idioma: español
	Suite Ofimática	El equipo deberá incluir una licencia perpétua de Microsoft Office 2019 (pago único) en Idioma español.
1.7 ACCESORIOS	Maletín	Diseñado para la transportación segura de computadoras portátiles, de material resistente con absorción de golpes de la misma marca de la computadora.
	Adaptador de video	USB -C para conectar dos monitores externos (VGA/Display Port)
	Mouse	Mouse inalámbrico conexión bluetooth de la misma marca de la computadora.
1.8 PLAZO DE ENTREGA	SEGÚN PLAN DE ENTREGAS Y SERVICIOS CONEXOS	
1.9 LUGAR DE ENTREGA	SEGÚN PLAN DE ENTREGAS Y SERVICIOS CONEXOS	
Servicios Conexos		
1.10 GARANTIA	De toda la laptop (pantalla, disco duro, tarjeta madre y demás componentes)	Mínima de 24 meses
1.11 CONDICIONES DE ENTREGA	Hardware y software instalados y funcionando en el lugar de entrega. Contra entrega de certificado de conformidad por parte del cliente	
NOTA:	Los proponentes deberán ajustarse a las especificaciones indicadas, no siendo en ningún caso limitativas y pudiendo los oferentes superarlas. La omisión o no cumplimiento de alguna de ellas puede ser causal de descalificación.	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE #2, ITEM 2.1 IMPRESORAS DE FLUJO CONTINUO

Item 3	8	IMPRESORA FLUJO CONTINUO
DESCRIPCIÓN DE ELEMENTO A SUMINISTRAR		CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS
1.1 CONFIGURACION	MARCA Y MODELO	
	Función	Impresión, escaneo y copias a color o blanco y negro
	Software de instalación	Compatible con sistema Windows 10 y 11 pro de 32 y 64 Bits
	Calidad Impresión	5760 x 1440 DPI optimizada
		Tamaño de gota de 3 picolitros
		modo impresión : color, blanco y negro, borrador y normal
	Conectividad	USB
1.2 TECNOLOGIA DE IMPRESIÓN		
	Impresión en blanco y negro y a Color	Inyección de tinta continuo original de fábrica
	Cartucho	Negro y color
	Tamaño papel	Carta, Oficio y Legal
1.3 IMPRESIÓN		
	Velocidad Blanco y Negro	30 ppm o superior
	Velocidad Color	12 ppm o superior
1.4 RESOLUCION DE ESCANER	Resolución	Óptica de 600 DPI
1.5 MANEJO DE PAPEL PARA IMPRESIÓN Y SCANNER	Cantidad de Bandeja de alimentación	01 (UNA)
	Capacidad de bandeja mayor de impresión	100 hojas
	Tipo de alimentación	Automática
	Tipo de papel	Impresión para papel tamaño carta, oficio y legal.
1.6 ALIMENTACION ELECTRICA		
	Voltaje Requerido	AC 110/220V 10% (50/60Hz)
1.7 PUERTO DE ACCESO		
	USB	USB 2.0 o superior
	Suministrar cables	USB de 10 pies y cable para energía.
1.8 ACCESORIO		
	Documentación original en español	Manual de Operación, Guía del usuario.
1.9 PLAZO DE ENTREGA	SEGÚN PLAN DE ENTREGAS Y SERVICIOS CONEXOS	
1.10 LUGAR DE ENTREGA	SEGÚN PLAN DE ENTREGAS Y SERVICIOS CONEXOS	
Servicios Conexos		
1.11 GARANTIA	minima 24 meses	
1.13 CONDICIONES DE ENTREGA		
	Hardware y software instalados y funcionando en el lugar de entrega. Contra entrega de certificado de conformidad por parte del cliente	
NOTA:	Los proponentes deberán ajustarse a las especificaciones indicadas, no siendo en ningún caso limitativas y pudiendo los oferentes superarlas. La omisión o no cumplimiento de alguna de ellas puede ser causal de descalificación.	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE #3, ITEM 3.1 SMART TV

Lote 3, ítem 3.1	7	SMART TV
DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO A SUMINISTRAR		CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS PARA CADA UNO
MARCA		
MODELO		
1.1 CONFIGURACION		
	Función	SMART TV/ MONITOR de 65"
	Resolucion	Paneles 4K UHD
	Angulo de Vision	89/89 grados
	Tecnologia	4K
	conexión	Señal de video, TV, HDMI, RJ-45, WiFi y Bluetooth integrado
	conectores	RF, HDMI, RJ-45 mínimo.
	Pantalla	65" diagonal
	Frecuencia de actualizacion de imagen	60 Hz
1.2 SOFTWARE	Original según el modelo y el fabricante.	
1.3 ACCESORIOS	Guia de Instalacion, control remoto, cable de corriente, adaptador de corriente, cable HDMI de 5m., cable de red Cat. 6 de 1.8m	
	Montaje en pared	SI / Inclínable
	Altavoces	Integrados
1.4 PLAZO DE ENTREGA	SEGÚN PLAN DE ENTREGAS Y SERVICIOS CONEXOS	
1.5 LUGAR DE ENTREGA	SEGÚN PLAN DE ENTREGAS Y SERVICIOS CONEXOS	
Servicios Conexos	Mínima de 24 meses	
1.6 GARANTIA		
INSTALACIÓN	El equipo deberá entregarse instalado con soportes específicos para el modelo ofertado, en las ubicaciones según plano de distribución, plan de entrega y servicios conexos. Deberá considerarse instalar un toma corriente para alimentar la pantalla si este no estuviera disponible.	
NOTA:	El dispositivo de conexión WiFi deberá ser integrado. Los proponentes deberán ajustarse a las especificaciones indicadas, no siendo en ningún caso limitativas y pudiendo los oferentes superarlas. La omisión o no cumplimiento de alguna de ellas puede ser causal de descalificación.	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LOTE #3, ITEM 3.2 PROYECTOR

Lote 3, Item 3.2		1	Data Show
DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO A SUMINISTRAR		CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS PARA CADA UNO	
1.1 CONFIGURACION	Función	Proyector	
	Proyeccion	Tecnologia 3LCD	
	Salida Colour light	3200 o superior	
	Resolucion	WXGA 1366x768	
	Tipo de conexión	WiFi, HDMI, VGA, S-Video, USB, RJ-45 y RCA	
	Ratio de Contraste	3000: 1	
	Entrada de Video	USB, RCA, S-Video, VGA, HDMI	
1.2 ACCESORIOS	Montaje para proyector	Montje para instalación en techo, específico para el uso con el proyector ofertado.	
	Pantalla para proyectar	Instalación en pared, de 120", material mate, operación manual con autolock.	
	Maletín	De material resistente y que amortigue golpes, de la misma marca del proyector	
1.3 PLAZO DE ENTREGA	SEGÚN PLAN DE ENTREGAS Y SERVICIOS CONEXOS		
1.4 LUGAR DE ENTREGA	SEGÚN PLAN DE ENTREGAS Y SERVICIOS CONEXOS		
Servicios Conexos			
1.5 GARANTIA		Mínima de 24 meses	
NOTA	Los proponentes deberán ajustarse a las especificaciones indicadas, no siendo en ningún caso limitativas y pudiendo los oferentes superarlas. La omisión o no cumplimiento de alguna de ellas puede ser causal de descalificación.		

Planos o Diseños

Estos documentos incluyen NINGÚN plano o diseño.

Inspecciones y Pruebas

El Comprador designará a los funcionarios que considere pertinentes para que se realicen las inspecciones necesarias a los bienes. Las inspecciones se realizarán con la revisión del cumplimiento de:

- Especificaciones Técnicas.
- Que las cantidades estén de conformidad al contrato.
- Que los bienes recibidos sean nuevos que no estén dañados o maltratados.

El lugar de las pruebas será el Lugar de Destino Convenido de acuerdo a Lista de Bienes y Plan de Entrega.

El Comprador podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones y pruebas o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el comprador. El proveedor no podrá eximirse de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato que se firme entre las partes.

Se levantará un Acta de Recepción a satisfacción de los bienes y/o insumos.

PARTE III CONTRATO

SECCIÓN VIII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

1. Definiciones

- 1.1 Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna.
- (a) “Banco” significa el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o cualquier fondo administrado por el Banco.
 - (b) “Contrato” significa el Convenio de Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los Documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Convenio de Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Convenio de Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) “Día” significa día calendario.
 - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) “El país del Comprador” es el país especificado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
 - (j) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
 - (k) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como seguro, instalación, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (l) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (m) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada o pública, o cualquier combinación de ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
 - (n) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Convenio de Contrato.
 - (o) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.

2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Convenio de Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Convenio de Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción y Prácticas Prohibidas

- 3.1 El Banco exige el cumplimiento de su política con respecto a fraude y corrupción y prácticas prohibidas que se indican en Anexo 2.

4. Interpretación

- 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa:
- 4.2 Incoterms
- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los *Incoterms*, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
 - (b) Los términos CIP, FCA, CPT y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por las normas establecidas en la edición vigente de los *Incoterms* especificada en las **CEC**, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.
- 4.3 Totalidad del Contrato: El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.
- 4.4 Enmienda: Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.
- 4.5 Limitación de Dispensas
- (a) Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
 - (b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.
- 4.6 Divisibilidad: Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en el idioma

especificado en las **CEC**. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al idioma especificado y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Asociación en Participación o Consorcio

- 6.1 Si el Proveedor es una Asociación en Participación o Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer a la Asociación en Participación o Consorcio. La composición o constitución de la Asociación en Participación o Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán ser originarios de países miembros del Banco. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país elegible si cumple con los siguientes requisitos:
- (a) Un individuo tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
 - (b) Una firma tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:
 - (i) esta legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
 - (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.
- 7.2 Todos los socios de una asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) con responsabilidad mancomunada y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.
- 7.3 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato y que sean financiados por el Banco deben tener su origen en cualquier país miembro del Banco. Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes. En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el proveedor, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales

se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador. Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, éstos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea. El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley Aplicable

- 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes del país del Comprador, a menos que se indique otra cosa en las **CEC**.

10. Solución de Controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Si después de transcurridos veintiocho (28) días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces el Comprador o el Proveedor podrá informar a la otra parte sobre sus intenciones de iniciar un proceso de arbitraje con respecto al asunto en disputa, conforme a las disposiciones que se indican a continuación; no se podrá iniciar un proceso de arbitraje con respecto a dicho asunto si no se ha emitido la mencionada notificación. Cualquier controversia o diferencia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad con esta cláusula, se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El proceso de arbitraje puede comenzar antes o después de la entrega de los bienes en virtud del Contrato. El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento de procedimientos estipulado en las **CEC**.
- 10.3 No obstante las referencias a arbitraje en este documento,
 - (a) ambas partes deben continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que las partes acuerden de otra manera; y
 - (b) el Comprador pagará el dinero que le adeude al Proveedor.

11. Inspecciones y Auditorias

- 11.1 El Contratista permitirá, y realizará todos los trámites para que sus Subcontratistas o Consultores permitan, que el Banco y/o las personas designadas por el Banco inspeccionen todas las cuentas y registros contables del Contratista y sus sub contratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y realice auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere el Banco. El Contratista, Subcontratistas

y Consultores deberán prestar atención a lo estipulado en la Cláusula 3, según la cual las actuaciones dirigidas a obstaculizar significativamente el ejercicio por parte del Banco de los derechos de inspección y auditoría consignados en ésta Subcláusula 11.1 constituye una práctica prohibida que podrá resultar en la terminación del contrato (al igual que en la declaración de inelegibilidad de acuerdo a los procedimientos vigentes del Banco).

12. Alcance de los Suministros

- 12.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

13. Entrega y Documentos

- 13.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 33.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

14. Responsabilidades del Proveedor

- 14.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC.

15. Precio del Contrato

- 15.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

16. Condiciones de Pago

- 16.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las CEC.
- 16.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de recibos que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 16.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 16.4 Las monedas en las que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 16.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

17. Impuestos y Derechos

- 17.1 En el caso de Bienes fabricados fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador.
- 17.2 En el caso de Bienes fabricados en el país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 17.3 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en el país del Comprador.

18. Garantía de Cumplimiento

- 18.1 Si así se estipula en las **CEC**, el Proveedor, dentro de los siguientes veintiocho (28) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las **CEC**.
- 18.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 18.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 18.4 A menos que se indique otra cosa en las CEC, la Garantía de Cumplimiento será liberada por el Comprador y devuelta al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

19. Derechos de Autor

- 19.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

20. Confidencialidad de la Información

- 20.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 20 de las CGC.
- 20.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el Proveedor

no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.

- 20.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 20.4 Las disposiciones precedentes de esta Cláusula 20 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 20.5 Las disposiciones de la Cláusula 20 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

21. Subcontratación

- 21.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original u ofertas posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 21.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

22. Especificaciones y Normas

- 22.1 Especificaciones Técnicas y Planos
- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este Contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
 - (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
 - (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se registrará de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC.

23. Embalaje y Documentos

- 23.1 El Proveedor embalará los Bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 23.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

24. Seguros

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las **CEC**.

25. Transporte

- 25.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se registrará por los *Incoterms* indicados.

26. Inspecciones y Pruebas

- 26.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 26.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus Subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en el país del Comprador establecido en las **CEC**. De conformidad con la Subcláusula 26.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 26.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 26.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 26.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas y/o inspecciones.
- 26.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que

las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

- 26.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 26.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 26.4 de las CGC.
- 26.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 26.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

27. Liquidación por Daños y Perjuicios

- 27.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 32 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el Contrato de conformidad con la Cláusula 35 de las CGC.

28. Garantía de los Bienes

- 28.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 28.2 De conformidad con la Subcláusula 22.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 28.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los Bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o

dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.

- 28.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 28.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 28.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato

29. Indemnización por Derechos de Patente

- 29.1 De conformidad con la Subcláusula 29.2, el Proveedor indemnizará y librá de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
 - (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.
- 29.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 29.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 29.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.
- 29.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

- 29.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

30. Limitación de Responsabilidad

- 30.1 Excepto en casos de negligencia criminal o de malversación,
- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

31. Cambio en las Leyes y Regulaciones

- 31.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar del país del Comprador donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 15 de las CGC.

32. Fuerza Mayor

- 32.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 32.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador

en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

- 32.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

33. Ordenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

- 33.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 33.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 33.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 33.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

34. Prórroga de los Plazos

- 34.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 13 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 34.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 32 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 27 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 34.1 de las CGC.

35. Terminación

35.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en prácticas prohibidas, según se define en la Cláusula 3 de las CGC.
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 35.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

35.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato mediante comunicación por escrito al Proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador.

35.3 Terminación por Conveniencia

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

36. Cesión

- 36.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

37. Restricción a la Exportación

- 37.1 No obstante cualquier obligación incluida en el Contrato de cumplir con todas las formalidades de exportación, cualquier restricción de exportación atribuible al Comprador, al país del Comprador o al uso de los productos/bienes, sistemas o servicios a ser proveídos y que provenga de regulaciones comerciales de un país proveedor de los productos/bienes, sistemas o servicios, y que impidan que el Proveedor cumpla con sus obligaciones contractuales, deberán liberar al Proveedor de la obligación de proveer bienes o servicios. Lo anterior tendrá efecto siempre y cuando el Oferente pueda demostrar, a satisfacción del Banco y el Comprador, que ha cumplido diligentemente con todas las formalidades tales como aplicaciones para permisos, autorizaciones y licencias necesarias para la exportación de los productos/bienes, sistemas o servicios de acuerdo a los términos del Contrato. La Terminación del Contrato se hará según convenga al Comprador según lo estipulado en las Subcláusulas 35.3.

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

GCC 1.1(j)	El país del Comprador es: República de Honduras, C.A.
GCC 1.1(k)	El comprador es: Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad a través del Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios BID 4518 BL-HO.
GCC 1.1 (q)	El Destino final del Sitio del Proyecto es: de acuerdo al Lugar de Destino Convenido y Lista de Bienes y Plan de Entregas.
GCC 4.2 (a)	El significado de los términos comerciales será el establecido en los <i>Incoterms</i> . Si el significado de cualquier término comercial y los derechos y obligaciones correspondientes a las partes no corresponde a los establecidos en los <i>Incoterms</i> , el mismo deberá corresponder al establecido en: Incoterms 2020.
GCC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2020
GCC 5.1	El idioma será: Español
GCC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atención: Unidad Coordinadora del Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios BID 4518 BL-HO de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad. Dirección Postal: Instalaciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, El Ocotal, Francisco Morazán, Honduras, Oficinas de la Unidad Coordinadora de Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios BID 4518 BL-HO. Ciudad: Comayagüela, M.D.C. País: Honduras, C.A. Teléfono: +504 2236-1200 Dirección de correo electrónico: adquisiciones1@ucpseds.com <u>La Dirección del Proveedor</u> Atención: [el nombre completo de la persona, si corresponde] Dirección postal: [nombre de la calle y número]Piso/Oficina [el piso y número de oficina, si corresponde] Ciudad: [el nombre de la ciudad o población] País: [el nombre del país] Teléfono: [número del teléfono incluyendo los códigos del país y de la ciudad] Fax: [número del facsímil incluyendo los códigos del país y de la ciudad] Dirección electrónica: [dirección de correo electrónico]
GCC 9.1	La ley que rige será la ley de: La República de Honduras

GCC 10.2	Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 10.2 de las CGC, serán: a. <i>Contrato con un Proveedor Extranjero:</i> Todas las controversias generadas en relación con este Contrato deberán ser resueltas finalmente de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (ICC, por sus siglas en ingles), por uno o más árbitros designados de acuerdo con dicho reglamento. b. <i>Contratos con Proveedores ciudadanos del país del Comprador:</i> En el caso de alguna controversia entre el Comprador y el Proveedor que es un ciudadano del país del Comprador, la controversia deberá ser sometida a juicio o arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador.
GCC 13.1	Sin limitarse a lo que considere UCP/SEDS, el detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: 1) Factura original a nombre de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/ Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios BID 4518 BL-HO 2) Recibo a favor la Secretaría de Seguridad, a través del Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios, BID 4518 BL-HO 3) Acta recepción final de los bienes a satisfacción del comprador. 4) Certificado de Garantía de los Bienes 5) Constancia de solvencia fiscal vigente 6) Fotocopia simple del registro de beneficiarios del SIAFI (empresas nacionales) Información de los datos de la cuenta bancaria internacional para transferencia por el Banco Central de Honduras El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados a más tardar 15 días después de la recepción final de lo solicitado. Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
GCC 15.1	Los precios de los Bienes suministrados NO serán ajustables.
GCC 16.1	El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en Lempiras de la siguiente manera: OPCIÓN 1 (i) Anticipo: El veinte por ciento (20%) del Precio del Contrato se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente ha dicho anticipo y válida hasta que los bienes

	hayán sido entregados en la forma establecida en la Sección IX. Formularios del Contrato. Garantía Bancaria por pago Anticipado. (ii) Contra entrega y Aceptación de los Bienes: Se pagarán las cantidades parciales o totales entregadas, conforme a la recepción y aceptación de los bienes, se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de emisión del certificado de aceptación y/o Acta de Recepción de la entrega respectiva, emitido por el Comprador contra presentación de los documentos especificados en la GCC 13.1 OPCIÓN 2 Contra entrega y Aceptación de los Bienes: Se pagarán de las cantidades parciales o totales entregadas, conforme a la recepción y aceptación de los bienes, se pagará al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de emisión del certificado de aceptación y/o Acta de Recepción de la entrega respectiva, emitido por el Comprador contra presentación de los documentos especificados en la GCC 13.1 El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta especificada por el proveedor en la solicitud de pago, por lo que este deberá estar registrado en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) del Gobierno de La República de Honduras.
GCC 16.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es sesenta (60) días. La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras.
GCC 18.1	Se requerirá una Garantía de Cumplimiento. El monto de la Garantía deberá ser: QUINCE POR CIENTO (15%) del monto total del contrato la que deberá ser emitida y presentada dentro de los siguientes veinte (20) días de la notificación de adjudicación del contrato.
GCC 18.3	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: "Garantía Bancaria" Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en la moneda de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato. La Garantía de Cumplimiento deberá ser emitida con una vigencia que exceda como mínimo veintiocho (28) días, contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
GCC 18.4	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Igual a lo indicado en la cláusula 18.4 de las CGC

GCC 23.2	Los equipos/insumos deberán ser embalados independientemente y de acuerdo a su destino final. El embalaje deberá ser suficiente para soportar, sin límites, la manipulación brusca y descuidada durante el tránsito y la exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones durante el tránsito o almacenamiento en espacios abiertos. En el peso y las medidas de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando proceda, la lejanía del lugar de destino final de los equipos y la carencia de equipo pesado de estiba y desestiba en todos los puntos del tránsito hasta el lugar de destino final. El embalaje, las marcas y los documentos en el exterior y en el interior de los bultos cumplirán estrictamente los requisitos y normas establecidas para estos efectos por la Organización Internacional de Normalización (ISO) vigentes a la fecha de embarque o envío de los de los insumos. El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: Licitación Pública Internacional No. PCCMB-518-LPI-B-2023 Adquisición de equipo informático, (Computadoras de escritorio y portátiles (UCP), impresoras, Smart TV y proyector) para Unidad Departamental de Policía UDEP No 10, Municipio de Intibucá, Departamento de Intibucá.
GCC 24.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. La edición de Incoterms es “Incoterms “2020” Precio DDP.
GCC 25.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms 2020 DDP en el lugar de destino convenido.
GCC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: El Comprador designará a los funcionarios que considere pertinentes para que se realicen las inspecciones necesarias a los bienes. Las inspecciones se realizarán con la revisión del cumplimiento de: • Especificaciones Técnicas. • Que las cantidades estén de conformidad al contrato. • Que los bienes recibidos sean nuevos que no estén dañados o maltratados. El lugar de las pruebas será el Lugar de Destino Convenido de acuerdo a Lista de Bienes y Plan de Entrega. El Comprador podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las inspecciones y pruebas o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el comprador. El proveedor no podrá eximirse de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato que se firme entre las partes. Se levantará un Acta de Recepción a satisfacción de los bienes y/o insumos.

GCC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: <i>Lugar de Destino Convenido de acuerdo a Lista de Bienes y Plan de Entrega.</i>
GCC 27.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%) del saldo del contrato, por cada día de atraso, NO JUSTIFICADO en la entrega de los bienes, conforme el PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES. El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: por diez (10%) del monto total del contrato, una vez cumplido este porcentaje, el comprador podrá rescindir de este contrato.
GCC 28.3	El período de validez de la Garantía será: ver especificaciones técnicas.
GCC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: quince (15) días.

Prácticas Prohibidas

1. El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), observar los más altos niveles éticos y denuncien al Banco³ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden actos de: (i) prácticas corruptivas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; y (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos y ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.
 - (a) El Banco define, para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:
 - (i) Una práctica corruptiva consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
 - (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; y
 - (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
 - (v) Una práctica obstructiva consiste en:
 - a. destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
 - b. todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 1.1 (e) de abajo.
 - (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de sanciones del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios,

³ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción y el convenio que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores u organismos contratantes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- (i) no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
 - (ii) suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen contratos o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado⁴ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
 - (vii) imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluyendo la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A

⁴ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes, y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.
- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.1 y ss. relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

2. Los Contratistas declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1 (b).

Sección X. Formularios de Contrato

Carta de Aceptación

[papel con membrete del Comprador]

[fecha]

Para: *[nombre y dirección del Proveedor]*

Asunto: **Notificación de Adjudicación de Contrato No.** *[Indicar número]*

Le notificamos por la presente comunicación que su Oferta de fecha *[indicar fecha]* para la ejecución de *[indicar nombre y número del Contrato, conforme aparece en las CEC]* por el Monto Contractual Aceptado de valor equivalente a *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*), con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, ha sido aceptada por nuestro representante.

Sírvase suministrar la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días de conformidad con las Condiciones Contractuales, usando para ello uno de los Formularios de Garantía de Cumplimiento que se incluyen en la Sección X del Documento de Licitación, Anexo a las Condiciones Especiales – Formularios del Contrato.

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre del Comprador: _____

Adjunto: Convenio

Convenio

[El Oferente seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]*, *[indicar: año]*.

ENTRE

1. *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de del Gobierno de - indicar el nombre del país del Comprador]*, o corporación integrada bajo las leyes de *[indicar el nombre del país del Comprador]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
2. *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONVENIO ASESNTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Convenio de Contrato
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

en la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]

Beneficiario: *[indicar nombre y dirección del Comprador]*

Fecha: *[indicar la fecha de expedición]*

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Garante: *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor; en caso que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagarle al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)¹ dicha suma será pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que sea pagadero el Precio del Contrato, al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe el requerimiento, declarando que el Ordenante ha incumplido sus obligaciones bajo el Contrato, sin necesidad de que el Beneficiario pruebe o muestre elementos para su requerimiento o de la suma especificada.

Esta garantía vencerá, a más tardar el *[indicar fecha]*², y cualquier requerimiento de pago relacionado deberá ser recibido por nosotros en la oficina indicada, en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG" (Uniform Rules for Demand Gurantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

[firmas(s)]

¹ El Garante incluirá el monto que represente el porcentaje del Monto del Contrato Aceptado establecido en la carta de Aceptación, y denominado en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Beneficiario.

² Indicar la fecha de veintiocho días posteriores a la fecha esperada de terminación de acuerdo con la cláusula CGC 11.9. El Comprador deberá tener en cuenta que en el evento en que se otorgue una extensión de esta fecha de terminación del Contrato, el Comprador necesitará solicitar al Garante una extensión de esta garantía. Dicha solicitud deberá ser por escrito y deberá darse con anterioridad a la fecha de vencimiento establecido en la garantía. En la preparación de esta garantía, el Comprador podrá considerar incluir el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: "El Garante se compromete a otorgar una extensión de esta garantía por un periodo que no excederá [seis meses] [un año], como respuesta a una solicitud por escrito del Beneficiario, la cual deberá ser presentada al Garante con anterioridad al vencimiento de la garantía."

*Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

Garantía de Anticipo

[El banco, a solicitud del Oferente seleccionado, completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

[Papel con membrete del Garante o Código de identificación SWIFT]

Beneficiario: *[indicar nombre y dirección del Comprador]*

Fecha: *[indicar la fecha de expedición]*

GARANTIA DE ANTICIPO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Garante: *[indicar el nombre y dirección del lugar de expedición, a menos que se indique en el membrete]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre completo del Proveedor; en caso que se trate de una Asociación en Participación o Consorcio, se debe incluir el nombre de dicha Asociación en Participación o Consorcio]* (en adelante "el Ordenante") ha celebrado el Contrato No. *[indicar el número de referencia del contrato]* de fecha *[indicar fecha]* con el Beneficiario, para el suministro de *[indicar el nombre del contrato y una breve descripción de los Bienes y Servicios Conexos]* (en adelante "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se debe hacer un pago anticipado de un monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*) contra una Garantía de Anticipo.

A solicitud del Ordenante, nosotros, el Garante, por medio del presente documento nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma o sumas que en total no excedan el monto de *[indicar el monto en palabras]* (*[indicar el monto en números]*)¹ al momento en que recibamos un requerimiento del Beneficiario acompañado de una declaración del Beneficiario en el requerimiento o en un documento independiente firmado que acompañe identifique el requerimiento, declarando que el Ordenante:

- (a) Ha utilizado el pago anticipado para propósitos diferentes a la entrega de los Bienes; o
- (b) No ha repagado el pago anticipado de acuerdo con las condiciones de Contrato, especificando la cantidad que el Ordenante ha dejado de pagar.

Cualquier requerimiento presentado bajo esta garantía podrá ser sometido luego de la presentación al Garante de un certificado del Banco del Garante que certifique que el pago anticipado a que hace referencia esta garantía ha sido acreditado al Ordenante en la cuenta número *[indicar número]* en *[indicar nombre y dirección del banco del Ordenante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente de acuerdo con los montos repagados por el Ordenante al pago anticipado de acuerdo con las copias de las declaraciones provisionales o en los certificados de pago que nos presenten. Esta garantía vencerá, a más tardar, con el recibo de la copia del certificado provisional de pago indicando que el noventa por ciento (90%) del Monto de Contrato Aceptado, se ha certificado para pago, o en la fecha *[indicar fecha]*, lo que ocurra primero. En

¹ El Banco deberá insertar la suma establecida en las CEC y denominada como se establece en las CEC, ya sea en la(s) moneda(s) denominada(s) en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

consecuencia, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina con en o antes de dicha fecha.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud - URDG” (Uniform Rules for Demand Gurantees), Revisión de 2010 Publicación CCI No. 758, con excepción de la declaración bajo el Artículo 15 (a) que se excluye por el presente documento*.

[firmas(s)]

*Nota: *[Para información del Organismo Ejecutor: El artículo 15 (a) establece: “Condiciones del requerimiento: (a) Un requerimiento de una garantía debe ir acompañado de aquellos documentos que la garantía especifique, y en cualquier caso de una declaración del beneficiario indicado en qué aspecto el ordenante ha incumplido sus obligaciones respecto a la relación subyacente. Esta declaración puede formar parte del requerimiento o constituir un documento independiente y firmado que acompañe o identifique el requerimiento.]*

LLAMADO A LICITACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE SEGURIDAD

“Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios”, Contrato de Préstamo BID 4518/ BL-HO

Adquisición de equipo informático, (Computadoras de escritorio y portátiles (UCP), impresoras, Smart TV y proyector) para Unidad Departamental de Policía UDEP No 10, Municipio de Intibucá, Departamento de Intibucá.

No. PCCMB-518-LPI-B-2023

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. IDB306-03/19 de 27 de marzo de 2019.
2. La República de Honduras ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de: ***“Adquisición de equipo informático, (Computadoras de escritorio y portátiles (UCP), impresoras, Smart TV y proyector) para Unidad Departamental de Policía UDEP No 10, Municipio de Intibucá, Departamento de Intibucá.”***.
3. La Secretaría de Seguridad a través del Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios, invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el proceso: ***“Adquisición de equipo informático, (Computadoras de escritorio y portátiles (UCP), impresoras, Smart TV y proyector) para Unidad Departamental de Policía UDEP No 10, Municipio de Intibucá, Departamento de Intibucá.”*** conforme al siguiente detalle:

LOTE No:	ITEM No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL LOTE**
1.	1.1	113	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO
	1.2	8	COMPUTADORAS PORTÁTILES
2.	2.1	22	IMPRESORAS DE FLUJO CONTINUO
3.	3.1	7	SMART TV
	3.2	1	PROYECTOR

*****Ver Especificaciones Técnicas y Lista de Cantidades en documento de licitación.***

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI) establecidos en la Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), GN-2349-9 de fecha marzo de 2011 y está abierta a todos los

Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados, podrán revisar y obtener los documentos de licitación, descargando los mismos en el sitio web: www.honducompras.gob.hn; asimismo se podrá requerir información adicional, mediante carta con atención al: Unidad Coordinadora del Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios de la Secretaría de Seguridad, correo electrónico: adquisiciones1@ucpseds.com
6. Los requisitos de calificación se indican en el Documento de Licitación e incluyen los requerimientos mínimos sin limitarse a lo siguiente: **a)** que la o los oferentes sean originarios de los países elegibles del BID; **b)** cuente con experiencia **mínima de 5 años** en suministro e instalación de bienes similares a los requeridos; **c)** constancias de recursos propios y/o créditos comerciales y/o líneas de crédito bancarias y/o líneas de fianzas autorizadas, disponible al tiempo de presentación de la oferta igual o superior al **30%** del monto ofertado. Los Bienes se adjudicará *al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación*. De no cumplir esa oferta con un requerimiento establecido, se evaluará la siguiente oferta más baja, hasta definir la selección. Mayores detalles se proporcionan en el Documento de Licitación.
7. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo, a más tardar a las **10:00 a.m.** (hora oficial de la República de Honduras) del **5 de junio de 2024**. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las **10:10 a.m.** (hora oficial de la República de Honduras). No se aceptarán ofertas electrónicas.
8. Todas la Ofertas deberán contar con una **Declaración de Mantenimiento de Oferta**.
9. Las direcciones arriba referidas son:

**Programa de Convivencia Ciudadana y Mejoramiento de Barrios
de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad,**

Atención: Unidad Coordinadora de Programa, Dirección: El Ocotal, Francisco Morazán, Honduras, C.A., (504) 2236-1200, Ciudad: Comayagüela, M.D.C. País: Honduras, C.A. Para información solamente: Teléfono (504) 2236-1200, Correo electrónico: adquisiciones1@ucpseds.com, y revisar los documentos de licitación en el sitio web: www.honducompras.gob.hn., y en el portal del Development Business.

Tegucigalpa M.D.C. 19 de abril de 2024

Dr. HÉCTOR GUSTAVO SÁNCHEZ VELÁSQUEZ
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad